LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ

Requiere contratar a una persona con el fin de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LABORES EN LA OPERACIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL".**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia.

La Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la alcaldía de Chiquinquirá.

Una vez, Analizada la hoja de vida de **Ingeniería Gestión Inmobiliaria y Catastro INGICAT S.A.S** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad, y cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por la alcaldía Municipal de CHIQUINQUIRÁ.

Nota: *En caso de no cumplir con los requisitos se tendrán en cuenta las equivalencias que fueren necesarias entre estudios y experiencia, contempladas en el ARTÍCULO 2.2.2.5.1. Equivalencias Concepto 54321 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública.*

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con **Ingeniería Gestión Inmobiliaria y Catastro INGICAT S.A.S**

Dada en Chiquinquirá, el veintisiete (27) de Noviembre de 2024

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual.

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
LINNA DELGADILLO	Firma	LINNA NATALY CABRA	Firma	LINNA NATALY CABRA	Firma
Nombre del documento		Certificado de idoneidad			Versión
Dependencia:		TRD:		Consecutivo:	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBJETO DEL CONTRATO.

Se deja constancia que se recibió la propuesta que se describe a continuación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LABORES EN LA OPERACIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL**

NOMBRE DEL OFERENTE: Ingeniería Gestión Inmobiliaria y Catastro INGICAT S.A.S.

REQUISITOS EXIGIDOS	VERIFICACIÓN
Carta de presentación con el siguiente contenido: Propuesta técnica especificando claramente las actividades a realizar para la ejecución del objeto contractual, valor total y plazo de ejecución, aceptación de la forma de pago, y declaración de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos.	Cumple
Hoja de Vida Formato del (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP) debidamente soportada en donde se acrediten los estudios realizados anexando fotocopia de los mismos y de la experiencia solicitada	Cumple
Declaración de Bienes y rentas Formato del (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP)	Cumple
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	Cumple
Tarjeta o matricula profesional	N/A
Libreta Militar (En caso que aplique)	NA
Certificado Vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación.	Cumple
Consulta antecedentes judiciales en la base de datos dispuesta por la Policía Nacional	Cumple
Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Cumple
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	Cumple
Acreditación de Afiliación de seguridad social en salud, pensión y Riesgos Laborales	Cumple

Revisados los documentos allegados por el proponente enunciados en la solicitud efectuada por el Municipio de Chiquinquirá para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LABORES EN LA OPERACIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL,** y según lo previsto en el cuadro anterior, se establece que la documentación exigida en los lineamientos y presentada por **Ingeniería Gestión Inmobiliaria y Catastro INGICAT S.A.S,** se ajusta en general a las condiciones establecidas, demostrando la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar y en consecuencia, se considera que cumple y se ajusta a los requisitos exigidos.

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO				Versión
Dependencia	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

Universidad
Externado
de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 346 del libro de registro n.° 29 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 22978 n.° Registro 103355

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

JAVIER ANDRÉS FORERO NUMPAQUE C.C. 80798215 DE BOGOTÁ D.C.

ESPECIALISTA EN DERECHO DE TIERRAS

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE TIERRAS

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Vo.Bo.

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES

Acta de Grado No. 7485

LA SUSCRITA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE

Javier Andrés Forero Numpaque

En Bogotá a los siete (7) días del mes de Diciembre del año 2007, se efectuó en el auditorio Sabio Caldas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el acto solemne de grado de **Javier Andrés Forero Numpaque,** *identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80798215 de Bogotá, quien cumplió su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la Universidad.*

Acto seguido el señor Rector (a) (o su representante) de la Universidad Distrital tomó el juramento de ley, le confirió el título de **Especialista en Sistemas de Información Geográfica** *y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.*

(Fdo) **CARLOS OSSA ESCOBAR** *Rector (E) (o)* **CONSTANZA JIMENEZ VARGAS** *Secretaria Académica Facultad de Ingenierías*

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los siete (7) días del mes de Diciembre de 2007.

CONSTANZA JIMENEZ VARGAS

Registro F.1.9448 Folio 152 Libro 8

Martinez.

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0644 de 1994 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES

Acta de Grado No.

5754

LA SUSCRITA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE

JAVIER ANDRES FORERO NUMPAQUE

En Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año 2006, se efectuó en el auditorio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el acto solemne de grado de **JAVIER ANDRES FORERO NUMPAQUE** *identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80398215 de Bogotá, quien cumplió su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad y presentó el trabajo de grado titulado: PASANTIA : METODOLOGIA PARA LA VERIFICACION EN EL CAMPO DE LA INFORMACION CARTOGRAFICA DE CATORCE (14) COBERTURAS Y LA GENERACION DE (7) COBERTURAS PARA OCHO (8) MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE CORPOCHIVOR dirigido por el (la) Director el (la) Ingeniero (a) GERMAN RAMIREZ y recibió el calificativo de APROBADO con una nota final de 4.5.*

Acto seguido el señor Rector en nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de ley y le confirió el título de **INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA** *y ordenó la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.*

(Fdo) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ *Rector, (Fdo)* CONSTANZA JIMENEZ VARGAS *Secretaria Academica Facultad de Ingenieria.*

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero de 2006

Renovación Oficial del Programa ICFES 130146210381100111100

Constanza Jiménez
CONSTANZA JIMENEZ VARGAS

Registro F.I.7704 Folio 3 Libro 7

Martes

UNIBA
Centro Universitario
Internacional
de Barcelona

UNIVERSITAT DE BARCELONA

CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN PROVISIONAL ENSEÑANZA OFICIAL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

Barcelona, 02 de mayo de 2022

Florencio Castro Fernández, Director de Gestión Académica del Centro Universitario Internacional de Barcelona (UNIBA), adscrito a la Universitat de Barcelona.

CERTIFICO: Que el/la alumno/a Javier Andrés Forero Numpaque con nº identificativo AO315565, ha cursado y aprobado el total de los 60 créditos ECTS (European Credit Transfer System) del Máster Universitario en Planificación Territorial y Gestión Ambiental correspondiente a 1500 horas de carga lectiva.

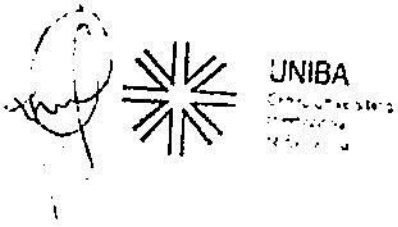
Características del Máster Universitario en Planificación Territorial y Gestión Ambiental

- Número de créditos (ECTS) cursados y aprobados: 60 créditos
- Carga lectiva por crédito académico: 25 horas
- Modalidad de estudios: Online
- Tipo de orientación de los estudios: Trabajo de titulación (Trabajo final de Máster)
- Datos del centro de estudios:

 Contacto: Secretaría Académica
 Dirección física: Avenida Josep Tarradellas i Joan, nº 171. L'Hospitalet del Llobregat (Barcelona).
 Correo electrónico: sec.academica@unibarcelona.com

Y para que conste, a petición del propio interesado, expido la presente certificación.

Director de Gestión Académica del Centro Universitario Internacional de Barcelona



Florencio Castro Fernández

Felipe VI, Rey de España

i en nom seu el / y en su nombre el

Rector de la Universitat de Barcelona

[redacted]

atès que, d'acord amb les disposicions i circumstàncies que preveu la legislació vigent,

considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Javier Andres Forero Numpaque

que va néixer el dia 13 de desembre de 1983, a Bogotá (Colòmbia), de nacionalitat colombiana, ha superat a l'abril de 2022 els estudis conducents al títol oficial de

nacido el día 13 de diciembre de 1983, en Bogotá (Colombia), de nacionalidad colombiana, ha superado en abril de 2022 los estudios conducentes al título oficial de

Màster Universitari en Planificació Territorial i Gestió Ambiental per la Universitat de Barcelona

Master Universitario en Planificación Territorial y Gestión Ambiental por la Universitat de Barcelona

establert per Acord del Consell de Ministres de 20 de setembre de 2013, expedeix aquest títol oficial amb validesa a tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per gaudir dels drets que les disposicions vigents atorguen a aquest títol.

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Barcelona, 27 de maig de 2022 / Barcelona, 27 de mayo de 2022

La persona interessada / El Rector / La Cap de Gestió Acadèmica

Registro Nacional de Títulos: 2022/310236 | Código de CENTRO: 08072498 | Registro Universitario de Títulos: 0022088360

004A-133087

[redacted]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Avalúos

Javier Andrés Jurewi Numpaque

Con c.c. No. 80.798.215 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 28 DÍAS DEL MES DE Marzo DE 2014

RECTOR *SECRETARIO GENERAL* *DECANO DE LA FACULTAD* *SECRETARIO ACADÉMICO*

Registro No F.I. 15697 Folio No. 36 Libro No. 15

No. 16144

INGENIERIA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO S.A.S

NIT. 900.423.160-0

ITEM	COMPAÑÍA CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	LUGAR EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	FECHA INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	% PARTICIPACIÓN	VALOR FINAL DEL CONTRATO (incluye IVA)
1	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP.	N/A	SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN INMOBILIARIA, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, IDENTIFICACIÓN JURÍDICO CATASTRAL, AVALUOS, ESTRUCTURACIÓN Y GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA PARA EL BLOQUE ARRENDAJO	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE	21 DE MAYO DE 2013	30 DE MAYO DE 2014	100%	388.020.000
2	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP.	N/A	SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN INMOBILIARIA, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, IDENTIFICACIÓN JURÍDICO CATASTRAL, AVALUOS, ESTRUCTURACIÓN Y GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA PARA EL BLOQUE CUBIRO	MUNICIPIO SAN LUIS DE PALENQUE Y TRINIDAD - CASANARE	01 DE ABRIL DE 2013	30 DE JUNIO DE 2014	100%	435.870.000
3	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP.	N/A	SERVICIOS DE INTERVENTORÍA EN GESTIÓN INMOBILIARIA PARA EL BLOQUE CPE 3, CPE 6 Y BLOQUES EXPLORATORIOS DEL SUR	MUNICIPIOS DE ARAUCA, PUERT GAITAN Y FLORENCIA - ARAUCA	03 DE NOVIEMBRE DE 2011	09 DE MARZO SE 2012	100%	118.969.277
4	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP.	N/A	SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN INMOBILIARIA PARA LOS BLOQUES TACACHO, TOPOYACO, Y TERECAY	CAQUETA Y PUTUMAYO	01 DE MARZO DE 2012	14 DE AGOSTO DE 2012	100%	155.990.000
5	META PETROLEUM CORP.	N/A	ELABORACION, DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO DEL BLOQUE CPE1	MUNICIPIO DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA	03 DE NOVIEMBRE DE 2011	30 DE AGOSTO DE 2012	100%	142.000.000
6	META PETROLEUM CORP.	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN INMOBILIARIA PARA EL BLOQUE CPE1	MUNICIPIO DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA	03 DE NOVIEMBRE DE 2011	30 DE AGOSTO DE 2012	100%	247.304.227
7	META PETROLEUM CORP.	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN INMOBILIARIA PARA EL BLOQUE CPE-6	PUERTO GAITAN	01 DE NOVIEMBRE DE 2011	31 DE MARZO DE 2013	100%	531.700.000
8	META PETROLEUM CORP.	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA DE TIERRAS DENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS BLOQUE RUBIALES	MUNICIPIO PUERTO GAITAN - META	18 DE MARZO DE 2013	31 DE DICIEMBRE 2013	100%	231.300.000
9	META PETROLEUM CORP.	N/A	SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN INMOBILIARIA, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, IDENTIFICACIÓN JURÍDICO CATASTRAL, AVALUOS, ESTRUCTURACIÓN Y GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA PARA EL BLOQUE CPE 6	MUNICIPIO PUERTO GAITAN - META	01 DE ABRIL DE 2013	31 DE JULIO 2014	100%	254.100.000
10	META PETROLEUM CORP.	N/A	DESARROLLO DE LA GESTION INMOBILIARIA PARA EL PROYECTO CPO12	Sin Información	01 DE AGOSTO DE 2011	01 DE NOVIEMBRE 2011	100%	184.268.000
11	ARIXON ENERGY S.A.S	N/A	DESARROLLÓ LA GESTION INMOBILIARIA PARA EL PROGRAMA SISMICO VMM-4	SAN MARTIN Y SAN ALBERTO EN EL DTO DE CESAR	15 DE OCTUBRE DE 2011	30 DE DICIEMBRE DE 2012	100%	692.070.000
12	ARIXON ENERGY S.A.S	N/A	ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PREDIOS DEL PROGRAMA SISMICO VMM-4 3D.	SAN MARTIN Y SAN ALBERTO EN EL DTO DE CESAR	12 DE OCTUBRE DE 2011	22 DE FEBRERO DE 2013	100%	182.000.000
13	ARIXON ENERGY S.A.S	N/A	ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, ASÍ COMO REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROGRAMA SISMICO VMM-12 3D.	PUERTO TRIUNFO Y SONSON DTO DE ANTIOQUIA	22 DE MAYO DE 2012	28 DE SEPTIEMBRE DE 2012	100%	290.000.000
14	EOH ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	N/A	DISEÑO, ELABORACIÓN, ALIMENTACIÓN Y ADMINTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL BLOQUE VMM 13 Y LLANOS 28"	DEPARTAMANTOS DE CUNDINAMARCA, TOLIMA Y CALDAS Y CASANARE	13 DE ENERO DE 2014	16 DE JULIO 2014	100%	945.000.000
15	EOH ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	N/A	INTERVENTORIA TÉCNICA, SOCIAL, TIERRAS, TOPOGRAFÍA, HSEQ, ADMINISTRATIVO Y ARQUEOLOGÍA EN EL PROYECTO DE ADQUISICIÓN SISMICA VMM4 3D	MUNICIPIOS DE SAN MARTIN Y SAN ALBERTO - CESAR	02 DE SEPTIEMBRE 2012	31 DE ENERO DE 2013	100%	594.000.000
16	EOH ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	EOH 029 - 11	ELABORACIÓN DE ACTAS VIALES Y ACTAS DE VECINDAD, PARA EL PROGRAMA SISMICO VMM -15	MUNICIPIO DE HONDA, GUADUAS, LA DORADA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2011	20 DE MARZO DE 2012	100%	261.000.000
17	PATRIOT ENERGY	N/A	ADMINITRACIÓN, ELABORACIÓN, ALIMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ELABORÓ PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS DEL BLOQUE VMM 37	DEPARTAMANTO DE SANTANDER	28 DE MARZO DE 2011	22 DE JULIO 2011	100%	705.000.000
18	SUELOPETROL C.A., S.A.C.A SUCURSAL COLOMBIA	N/A	GESTION INMOBILIARIA PARA EL PROGRAMA SISMICO LLA-G1 3D-2011	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE	22 DE AGOSTO DE 2011	13 DE JULIO DE 2012	100%	174.663.151
19	ALANGE ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA	N/A	SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN INMOBILIARIA PARA EL BLOQUE CUBIRO	SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE	23 DE SEPTIEMBRE DE 2012	31 DE MARZO DE 2013	100%	144.420.000
20	GEOPARK	N/A	PRESTAR SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA (DIAGNÓSTICO JURÍDICO CATASTRAL Y NEGOCIACIÓN DE TIERRAS) EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE FLUJO 10 KM EN EL ÁREA YAMU	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y PORE CASANARE	10 DE ABRIL DE 2013	20 DE MAYO DE 2013	100%	41.100.000
21	GEOPARK	N/A	INTERVENTORIA EN GESTION INMOBILIARIA DEL PROGRAMA SISMICO LLANOS 34 3D	MUNICIPIO DE VILLANUEVA - CASAUARE	14 DE ENERO DE 2013	10 AGOSTO DE 2013	100%	102.261.000
22	GEOPARK	N/A	PRESTAR SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA (DIAGNÓSTICO JURÍDICO CATASTRAL Y NEGOCIACIÓN DE TIERRAS) EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE FLUJO 10 KM EN EL ÁREA POTRILLO	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y PORE CASANARE	21 DE MAYO DE 2013	30 DE AGOSTO DE 2013	100%	35.000.000

23	CONEQUIPOS	N/A	PRESTAR SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBRIARIA EN EL PROYECTO DE ADQUISICIÓN SISMICA EN EL BLOQUE VIAM 32	SONSON - ANTIOQUIA	9 DE FEBRERO DE 2012	9 DE MAYO DE 2012	100%	120.000.000
24	TECPETROL	N/A	INTERVENTORIA DE GESTION INMOBILIARIA PARA LOS PROYECTOS SISMICOS PENDARE 3D	MUNICIPIO PUERTO GAITAN - META	11 DE FEBRERO DE 2014	30 JUNIO DE 2014	100%	163.100.200
25	TECPETROL	N/A	INTERVENTORIA DE GESTION INMOBILIARIA PARA LOS PROYECTOS SISMICOS ATARRAYA 3 D	MUNICIPIO PUERTO GAITAN - META	11 DE FEBRERO DE 2014	30 JUNIO DE 2014	100%	163.100.200
26	PI ENERGY DETA CORP. SUC. COLOMBIA	ORDEN DE SERVICIOS 8300000188	INTERVENTORIA TÉCNICA DE GESTION INMOBILIARIA PARA EL PROGRAMA SISMICO LLANOS 32	MUNICIPIO PUERTO GAITAN - META	21 DE ENERO DE 2013	20 MAYO DE 2013	100%	66.288.600
27	OLECAR S.A.S	O C 007 - 2014	DETECCION Y GEOREFERENCIA DE 12 KM DE TUBERIA DE 45" Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE PRECISION DE LAS DOS TUBERIAS Y CAJA DE CONCRETO	MUNICIPIO DE CARTAGENA	29 DE ENERO 2014	14 DE ABRIL DE 2014	100%	20.926.400
28	OLECAR S.A.S	O C 004-2014	ELABORACIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA UNA FRANJA DE DERECHO DE LA VIA EL RAMAL DE 16"	MUNICIPIO DE CARTAGENA	16 DE ENERO 2014	14 DE ABRIL DE 2014	100%	23.200.000
29	OLECAR S.A.S	O C 055 - 2013	ESTIMACIÓN DE VALOR COMERCIAL DE UNA SERVIDUMBRE POR EL PASO DEL OLEODUCTO EN EL DPTO DE BOLIVAR Y SUCRE	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y SUCRE	18 DE OCTUBRE DE 2013	12 DE NOVIEMBRE DE 2013	100%	48.720.000
30	OLECAR S.A.S	O C 008 - 2014	INFORME TECNICO DENTRO DEL MARCO DE NEGOCIACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES PERMANENTES DEL PROYECTO OLECAR	MUNICIPIOS DE LA LINEA DE FLUJO DE COBEÑAS A CARTAGENA	29 DE ENERO 2014	25 DE FEBRERO DE 2014	100%	23.200.000
31	HELIOS CONSORCIO VIAL	CVH - 267-2014	SERVICIOS DE VALORACIÓN DE 42 KM DE SERVIDUMBRE ELECTRICA, PARA UNA LINEA DE 115KV	MUNICIPIO DE GUADUAS, CAPARRAPI Y PUERTO SALGAR	23 DE ENERO DE 2014	02 DE MARZO 2014	100%	34.552.000
32	SAEXPLORATION	N/A	AVALUOS COMERCIALES CORPORATIVOS EN EL BLOQUE QUIFA NORTE 3D	MUNICIPIO PUERTO GAITAN - META	04 DE OCTUBRE DE 2013	15 DE OCTUBRE SE 2013	100%	12.016.000
33	LONJA NACIONAL DE ESPECIALISTAS	N/A	ANÁLISIS DE NORMA RURAL Y URBANA PARA EL CALCULO Y ESTUDIO DEL VALOR DEL SUELO	MUNICIPIOS DE CHIQUINQUIRÁ, PAIPA, SAN PABLO DE BORBUR	10 DE JUNIO DE 2013	12 DE OCTUBRE DE 2013	100%	70.000.000
34	SANTA MARIA PETROLEUM INC	OPS - 12 -2013	DIGITALIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA, ASÍ COMO LAS SALIDAS CARTOGRÁFICAS PARA EL BLOQUE LLANOS 27	MUNICIPIO DE MANI - CASANARE	28 DE AGOSTO DE 2013	24 DE NOVIEMBRE DE 2013	100%	687.000.000
35	UNION ELECTRICA S.A	N/A	INTERVENTORIA DE TIERRAS DENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS BLOQUE QUIFA	MUNICIPIO PUERTO GAITAN - META	01 DE DICIEMBRE DE 2013	30 DE DICIEMBRE DE 2013	100%	27.840.000
36	TECPETROL COLOMBIA	O C 37600099/1	INTERVENTORIA DE TIERRAS DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN SISMICA 3D EN EL BLOQUE CPO- 7	DEPARTAMENTO META	29 DE ENERO DE 2014	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	100%	202.100.000
37	TECPETROL COLOMBIA	O C 31600086/1	INTERVENTORIA DE TIERRAS DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN SISMICA 3D Y 2D EN EL BLOQUE CPO- 13	DEPARTAMENTO META	29 DE ENERO DE 2014	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	100%	194.100.000
38	OLECAR S.A.S	OC 039-2014	CONSULTORÍA Y ESTIMACIÓN DE VALOR COMERCIAL DE UNA SERVIDUMBRE POR EL PASO DEL OLEODUCTO EN EL DPTO DE BOLIVAR Y SUCRE	MUNICIPIO DE CARTAGENA Y LÍNEA DOEL OLEODUCTO COVEÑAS - CARTAGENA	08 DE SEPTIEMBRE 2014	23 DE DICIEMBRE DE 2014	100%	67.280.000
39	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	2121 DEL 2014 MYR 004	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	MUNICIPIOS DE PUERTO GAITÁN Y SAN MARTIN	27 DE OCTUBRE DE 2014	30 DE OCTUBRE DE 2014	100%	488.836.020
40	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP.	6100015861	SERVICIOS DE GESTIÓN, NEGOCIACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INMOBILIARIO PARA PROYECTO DE GAS NATURAL LICUADO	DEPARTAMENTO DE SUCRE - TRAZO DEL GASODUCTO LA CRECIENTE - GOLFO DE MORROSQUILLO	27 DE JUNIO DE 2014	10 DE MARZO DE 2015	100%	417.000.000
41	PETROMOVA	OSC 54244	SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTION INMOBILIARIA, DIAGNÓSTICO CATASTRAL BLOQUE TINIGUA	MUNICIPIO DE URIBE DEPARTAMENTO DE META	18 DE FEBRERO 2014	10 DE MARZO DE 2014	100%	13.650.000
42	OPUS	N/A	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA EL PROYECTO TERPEL INSETRANSA	BOGOTA	16 DE FEBRERO DE 2013	16 DE MARZO DE 2013	100%	43.500.000
43	OPUS	N/A	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA LA ESTACION DE SERVICIO TEXACO EN LA AVENIDA TERCERA, PARA LOS LOCALES COMERCIOALES AXXO VERACRUZ, VENECIA SANTA MARGARITA Y CANDELARIA	BOGOTA	20 DE ABRILDE 2013	23 DE JULIO DE 2013	100%	58.500.000
44	EQUION ENERGY	4600001562	Prestación de Servicios de busqueda, localización, detonación y restauración de pozos cargados con material explosivo. Asi como la gestión inmobiliaria para 123 predios.	BOGOTÁ Y CASANARE	01 DE FEBRERO 2015	15 DE SEPTIEMBRE 2015	100%	976.171.283
45	ALCALDÍA DE IBAGUÉ	N/A	CONSULTORÍA FORMULACIÓN FICHAS NORMATIVAS	IBAGUÉ	29 DE DICIEMBRE 2014	28 DE DICIEMBRE DE 2015	40%	2 599.476.000
46	TECPETROL COLOMBIA	NP 3160019	SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA PARA PERFORACIÓN BLOQUE CPO13 - CPO7 Y CPO6	PUERTO GAITÁN Y VILLAVICENCIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015	100%	132.323.238
47	TECPETROL COLOMBIA	NP 3160002/1	SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SERVIDUMBRES CPO 13	PUERTO GAITÁN Y VILLAVICENCIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015	100%	33.828.306
48	TECPETROL COLOMBIA	NP 3660002	SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SERVIDUMBRES CPO 6	PUERTO GAITÁN Y VILLAVICENCIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015	100%	28.142.961
49	TECPETROL COLOMBIA	NP 3760003	SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SERVIDUMBRES CPO 7	PUERTO GAITÁN Y VILLAVICENCIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015	100%	46.257.518
50	EQUION ENERGY	4600001618	DIAGNÓSTICO JURÍDICO Y CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE HACEN PARTE DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN TAURAMENA Y RÍO CHITAMENA CELEBRADOS ENTRE EQUIÓN ENERGÍA LIMITED Y ECOPETROL S.A.	Sin Información	14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	03 DE JULIO DE 2016	50%	491.264.225
51	EQUION ENERGY	N/A	AMBIENTAL	Sin Información			50%	158.900.000
52	SIGIOPET	N/A	INTERVENTORIA LLANOS 18, QUIFA Y CPO12	Sin Información	12 DE AGOSTO DE 2013	6 DE DICIEMBRE DE 2013	100%	122.636.646
53	GEEKO	N/A	REALIZO LA GESTION INMOBILIARIA DENTRO DEL PROYECTO SISMICO LLANOS 36 3D	ACACIAS Y VILLAVICENCIO	06 DE ABRIL DE 2011	30 DE JUNIO DE 2011	100%	328.368.000

54	ALIADAS	OI 059	REALIZAR LA GESTION PREDIAL, IDENTIFICACION JURIDICO CATASTRAL Y LA ADQUISICION DE LAS FRANJAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO PROYECTO PARA LAS UNIDADE FUNCIONALES 6 Y 7	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	15 DE DICIEMBRE DE 2015	15 DE DICIEMBRE DE 2017	100%	702.240.000
55	CASS	N/A	REALIZAR LA GESTION PREDIAL REQUERIDA PARA EL PROYECTO CORREDOR SUR FASE 3	Sin Información	26 DE ENERO DE 2016	26 DE ENERO DE 2017	100%	$20.314.550
56	PACIFIC STRATUS ENTRGY COLOMBIA CORP.	9800000579	REALIZACION DE LA LINEA BASE DE LOS INMUEBLES QUE COMPONEN LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS QUE HACEN PARTE DEL AREA QUE COMPRENDE LOS BLOQUES RUBIALES - PIPIRAL EN DICHA LINEA SE DEFINIRA LA SITUACION JURIDICO - CATASTRAL DE CADA UNO DE LOS PREDIOS QUE EN LA ACTUALIZADAD SOPORTAN LA LINEA PETROLERA Y/O DERECHOS INMOBILIARIOS	VEREDA PUERTO RUBIALES Y SANTA HELENA	01 DE ABRIL DE 2016	31 DE MAYO DE 2016	100%	$56.933.734
57	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA Copey	100882	REALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA GESTION PREDIAL Y DE SERVIDUMBRES DEL PROYECTO EL COPEY - CUESTECITAS 500KV Y FUNDACION - EL COPEY 230 KV Y LAS SUBESTACIONES ASOCIADAS	Sin Información	15 DE DICIEMBRE DE 2016	15 DE MARZO DE 2017	100%	210.500.000
58	PETROLEOS SUDAMERICANOS	2000000139 SO-1116-OPE-02-025	GESTION LEGAL - PREDIAL DE TIERRAS PARA EL PROGRAMA DE ADQUISICION SISMICA 3D ED 2017	MUNICIPIO DE ARIGUANI - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	3/02/2017	30/04/2018	100%	1.065.000.000
59	Electrificadora de Santander SA ESP	CT 2016-000141	GESTION PARA LA LEGALIZACION DE PREDIOS, NEGOCIACION Y CONSTITUCION DE SERVIDUMBRES, PAGO DE DAÑOS, Y DEMAS GESTIONES PREDIALES DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE ESSA	AREA DE INFLUENCIA INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE SANTANTER	7/02/2017	6/02/2020	100%	1.958.295.000
60	GT	N/A	GESTION INMOBILIARIA DEL PROYECTO SISMICO 3D ED 2017	Sin Información	1/07/2017	30/01/2018	100%	2.100.000.000,00
61	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA Sogamoso	201044	Contratación de servicio de gestión predial integral, para la adquisición de los derechos de servidumbre legal de conducción de energía eléctrica y demás derechos superficiarios requeridos en los proyectos que adelanta grupo energía de Bogotá, específicamente (UPME 01-2013 sogamos trama 2)	CHOQUINQUIRA	4/07/2017	3/12/2018	100%	$ 2.210.700.000
62	BANCO DE LA REPUBLICA	CONTRATO CT3518 450042000	Asesoría para el diagnostico para saneamiento de inmueble, de acuerdo con los documentos que hacen parte integral del presente contrato	BOGOTA	20/06/2018		100%	606.636.800,00
63	ECOPETROL S.A. UT Gestion Inmobiliaria	3004978	Prestación del servicio para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para las vicepresidencias de Ecopetrol S.A., a nivel nacional, mediante acuerdo de bases económicas No.3004978	TERRITORIO NACIONAL	4/04/2017	31/12/2017	60%	$ 12.597.615.812
64	ECOPETROL S.A. UT Gestion Inmobiliaria	3004978	Prestación del servicio para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para las vicepresidencias de Ecopetrol S.A., a nivel nacional, mediante acuerdo de bases económicas No.3004978	TERRITORIO NACIONAL	3/01/2018	31/12/2018	60%	$ 22.011.000.651
65	ECOPETROL S.A. UT Gestion Inmobiliaria	3004978	Prestación del servicio para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para las vicepresidencias de Ecopetrol S.A., a nivel nacional, mediante acuerdo de bases económicas No.3004978	TERRITORIO NACIONAL	14/01/2019	31/12/2019	60%	$ 31.894.310.449
66	ECOPETROL S.A. UT Gestion Inmobiliaria	3004978	Prestación del servicio para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para las vicepresidencias de Ecopetrol S.A., a nivel nacional, mediante acuerdo de bases económicas No.3004978	TERRITORIO NACIONAL	17/01/2020	31/12/2020	60%	$ 24.398.499.945
67	OPUS	N/A	Construccion y rehabilitacion aguas negras, aguas lluvia y aguas industriales Cedi Coca-Cola	PEREIRA	17/05/2016	16/12/2016	100%	$ 630.548.429
68	TGI	751107	Prestacion de servicios profesionales de elaboracion, estructuracion consolidacion de la tablas de valores para la indemnizacion de daños y servidumbres de los predios intervenidos del sistema de transporte para el Gasoducto Mariquita - Cali y sus Ramales.	MARIQUITA-CALI Y SUS RAMALES	10/01/2019	20/05/2019	100%	$ 395.848.792
69	ECOPETROL S.A.	ODS 22	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	14/01/2019	31/12/2019	100%	$ 1.040.539.991
70	ECOPETROL S.A.	ODS 23	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	14/01/2019	31/12/2019	100%	$ 7.649.587.166
71	ECOPETROL S.A.	ODS 24	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	14/01/2019	31/12/2019	100%	$ 9.980.086.754
72	ECOPETROL S.A.	ODS 25	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	14/01/2019	31/12/2019	100%	$ 2.687.193.416
73	ECOPETROL S.A.	ODS 26	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	14/01/2019	31/12/2019	100%	$ 2.173.323.899

74	ECOPETROL S.A.	ODS 27	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	14/01/2019	31/12/2019	100%	$ 1.543.858.333
75	ECOPETROL S.A.	ODS 28	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	14/01/2019	31/12/2019	100%	$ 2.494.812.874
76	ECOPETROL S.A.	ODS 29	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	14/01/2019	31/12/2019	100%	$ 1.781.580.183
77	ECOPETROL S.A.	ODS 30	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	14/01/2019	31/12/2019	100%	$ 1.192.152.405
78	ECOPETROL S.A.	ODS 31	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	14/01/2019	31/12/2019	100%	$ 644.762.457
79	ECOPETROL S.A.	ODS 32	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	14/01/2019	31/12/2019	100%	$ 2.201.557.859
80	ECOPETROL S.A.	ODS 33	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	14/01/2019	31/12/2019	100%	$ 1.055.873.970
81	ECOPETROL S.A.	ODS 34	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	14/01/2019	31/12/2019	100%	$ 1.096.269.792
82	ECOPETROL S.A.	ODS 35	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	14/01/2019	31/12/2019	100%	$ 462.995.849
83	ECOPETROL S.A.	3022749	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	14/01/2019	31/12/2019	100%	$ 412.096.565
84	ECOPETROL S.A.	ODS 36	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	17/01/2020	31/12/2020	100%	$ 3.611.532.436
85	ECOPETROL S.A.	ODS 37	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	17/01/2020	31/12/2020	100%	$ 3.315.152.286
86	ECOPETROL S.A.	ODS 38	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	17/01/2020	31/12/2020	100%	$ 4.044.182.050
87	ECOPETROL S.A.	ODS 39	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	17/01/2020	31/12/2020	100%	$ 1.212.433.265
88	ECOPETROL S.A.	ODS 40	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	17/01/2020	31/12/2020	100%	$ 278.488.798
89	ECOPETROL S.A.	ODS 41	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	17/01/2020	31/12/2020	100%	$ 4.446.488.391
90	ECOPETROL S.A.	ODS 42	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	17/01/2020	31/12/2020	100%	$ 846.015.360
91	ECOPETROL S.A.	ODS 43	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	17/01/2020	31/12/2020	100%	$ 1.136.579.986
92	ECOPETROL S.A.	ODS 44	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	17/01/2020	31/12/2020	100%	$ 358.167.867
93	ECOPETROL S.A.	ODS 45	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	17/01/2020	31/12/2020	100%	$ 4.253.059.851
94	ECOPETROL S.A.	ODS 46	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	17/01/2020	31/12/2020	100%	$ 1.104.052.022
95	ECOPETROL S.A.	ODS 47	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	17/01/2020	31/12/2020	100%	$ 332.224.186
96	ECOPETROL S.A.	ODS 48	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	17/01/2020	31/12/2020	100%	$ 571.391.357
97	ECOPETROL S.A.	C4	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	17/01/2020	31/12/2020	100%	$ 636.769.411
98	ECOPETROL S.A.	C5	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	17/01/2020	31/12/2020	100%	$ 1.370.492.518

99	ECOPETROL S.A.	C6	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	17/01/2020	31/12/2020	100%	$ 614.742.662
100	ECOPETROL S.A.	ODS 1	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	10/02/2021	31/12/2021	100%	$ 2.230.882.628
101	ECOPETROL S.A.	ODS 2	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	15/02/2021	15/06/2021	100%	$ 243.598.683
102	ECOPETROL S.A.	ODS 3	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	16/03/2021	31/12/2021	100%	$ 1.074.215.776
103	ECOPETROL S.A.	ODS 4	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	23/03/2021	31/12/2021	100%	$ 339.158.989
104	ECOPETROL S.A.	ODS 5	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	23/03/2021	22/09/2021	100%	$ 691.967.340
105	ECOPETROL S.A.	ODS 6	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	29/03/2021	31/12/2021	100%	$ 656.255.596
106	ECOPETROL S.A.	ODS 7	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	29/03/2021	28/09/2021	100%	$ 433.849.579
107	ECOPETROL S.A.	ODS 8	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	13/04/2021	31/12/2021	100%	$ 474.315.595
108	ECOPETROL S.A.	ODS 9	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	13/04/2021	31/12/2021	100%	$ 1.647.229.010
109	ECOPETROL S.A.	ODS 10	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	19/04/2021	31/12/2021	100%	$ 1.224.402.720
110	ECOPETROL S.A.	ODS 11	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	20/04/2021	31/12/2021	100%	$ 677.970.596
111	ECOPETROL S.A.	ODS 12	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	4/05/2021	31/12/2021	100%	$ 2.577.037.170
112	ECOPETROL S.A.	ODS 13	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	26/04/2021	31/12/2021	100%	$ 681.449.652
113	ECOPETROL S.A.	ODS 14	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	7/05/2021	31/12/2021	100%	$ 2.050.924.416
114	ECOPETROL S.A.	ODS 15	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	28/05/2021	31/12/2021	100%	$ 3.095.391.498
115	ECOPETROL S.A.	ODS 16	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	1/07/2021	31/12/2021	100%	$ 210.825.425
116	ECOPETROL S.A.	ODS 17	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	26/07/2021	31/12/2021	100%	$ 198.732.725
117	Grupo Energía Bogotá Loma	101782	Prestar los servicios de gestión predial integral para atender las necesidades para la constitución de los derechos de servidumbre legal y demas derechos superficiarios requerido sy adquiridos en desarrollo a los spreyectos La Loma 110kv y Colectora Guajira Cesar.	CESAR - GUAJIRA	7/05/2019	7/05/2020	100%	$ 2.630.733.000
118	TCE	018/2018	Realizar el proceso de gestión predial ,consistente en la determinación de la disponibilidad física y jurídica de cada uno de los predios ubicados en el tramo N°3 de proyecto segundo segundo refuerzo de refuerzo de red en el Área oriental,Línea de Transmisión La Virginia-Nueva Esperanza 500kv,UPME 07/2016,en adelante "El Proyecto"	CUNDINAMARCA	24/01/2019	16/12/2020	100%	$ 1.848.635.250
119	ECOPETROL S.A.	ODS 20	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	24/01/2022	23/06/2022	100%	$ 785.677.095
120	ECOPETROL S.A.	ODS 21	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	11/01/2022	10/07/2022	100%	$ 941.894.469
121	ECOPETROL S.A.	ODS 22	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	25/01/2022	31/12/2022	100%	$ 2.024.931.340
122	ECOPETROL S.A.	ODS 23	Prestación de servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., y/o su grupo empresarial, y/o asociados.	TERRITORIO NACIONAL	1/01/2022	31/08/2022	100%	$ 382.198.205

123	Electrificadora de santander SA ESP	CW77618	Gestion para la legalizacion de predios, negociación y constitución de servidumbres, pago de daños y demas gestiones prediales de infraestructura electrica de ESSA	SANTANDER	3/01/2020	En Proceso	100%	$ 3.314.244.497,00
124	Grupo Energia Bogotá Procesos	101424	Prestar el servicio de representacion judicial en los procesos de imposicion de servidumbres legales de conduccion de Energía Eléctrica para la adquisición y saneamiento de los derechos superficiarios adquiridos por el Grupo Energia de Bogotá S.A. ESP	CALDAS	25/01/2018	En Proceso	100%	$ 1.320.000.000,00
125	Grupo Energia Bogotá Procesos	101975	Prestar el servicio de representacion judicial en los procesos de imposicion de servidumbres legales de conduccion de Energía Eléctrica para la adquisición y saneamiento de los derechos superficiarios adquiridos por el Grupo Energia de Bogotá S.A. ESP	CALDAS	5/11/2019	En Proceso	100%	$ 3.213.000.000,00
126	ISA INTERCOLOMBIA (Procesos)	1500001470	El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de representación judicial en procesos de imposición de servidumbres, amparos policivos, tutelas, pertenencias, restituciones, indemnización de perjuicios y responsabilidad civil en proyectos UPME que sean adjudicados a ISA por parte del Ministerio de Minas y Energía -MME-, y/o otros proyectos adjudicados a ISA por parte de MME.	En los municipios de Chiriguaná, Curumaní, Tamalameque, La Gloria, Aguachica, La Esperanza, Rionegro, Pelaya, La Gloria, Pailitas, Sabana de Torres, Rionegro, San Alberto, Chiriguana, Rio de Oro, Rio de Oro, Chimichagua, Rio Negro, Betulia, San martin, Giron, El Carmen, El Paso, Puerto Wilches, Medellin	16/11/2021	27/11/2024	100%	$ 2.282.000.000
127	ISA INTERCOLOMBIA (Interventoria)	4600004287	CONTROL, SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN PREDIAL	Bogota	13/10/2021	27/11/2024	100%	$ 11.433.760
128	CERRO MATOSO S.A.	CW2392707	Inscripcion de Servidumbres de Hidrocarburos en predios en los cuales se encuentra tendido subterraneamente el Gasoducto Jobo Tablon de CERRO MATOSO S.A.	Planeta Rica, Cordoba	5/04/2021	En Proceso	100%	$ 1.511.446.000
129	TGI	5510013345	Realizar la Gestión predial integral para los predios a intervenir en la reposición a nuevo de los ramales Florián (Santander), Albania, Tunungua y Briceño en (Boyacá), tramo Boquemonte Sucre-Oriental (Boyacá) y Tierradentro (Tolima), y en la construcción del Loop Dosquebradas ubicado en el municipio de Santa Rosa de Cabal y Dosquebradas (Risaralda).	Departamentos de Santander y Boyacá	20/09/2023	En Proceso	100%	$ 2.417.181.800
130	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOQUINQUIRA	CPS-059-2024	Prestacion de servicios para la operación catastral del municipio de Chiquinquira	CHOQUINQUIRA	19/02/2024	18/08/2024	100%	$ 360.000.000

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.8600153869-7

CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO

En calidad de supervisor del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3059 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, celebrado entre el Municipio de Ibagué y la Unión Temporal De Ordenamiento y Planificación 2014, cuyo objeto consistió en "Consultoría para la formulación de fichas técnicas normativas de construcción para predios ubicados en el tratamiento de mejoramiento integral de la ciudad de Ibagué", y tuvo una vigencia contractual del 21/01/2015 al 21/12/2015;

- Me permito certificar, que el consultor **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos.

De igual manera me permito certificar, que el consultor **CUMPLIÓ** durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal.

El balance financiero es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 1.709.624.000
Valor Adición No. 1	$ 400.000.000
Valor Adición No. 2	$ 399.852.000
Valor Adición No. 3	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 2.509.476.000
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	$ 1.189.755.600
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	$ 0
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	$ 0
Valor ejecutado y no pagado a Favor del Contratista	$ 1.429.720.400
Saldo no ejecutado a favor de la Alcaldía y pendiente por liberar.	$ 0
Rendimientos financieros a favor de la ALCALDIA DE IBAGUÉ	$ 0
Rendimientos financieros pagados a favor de la ALCALDIA DE IBAGUÉ	$ 0

Diligencie SI el contrato establece anticipo:

ANTICIPO		
Valor del Anticipo	$	0
Porcentaje de Anticipo	$	0

Teniendo en cuenta lo anterior, procedo de la manera más atenta a solicitar la liquidación del referido contrato.

Dado en Ibagué, en el mes de Diciembre de 2015.

JUAN CARLOS REYES PALMA
Profesional Universitario Grupo POT
Supervisor del Contrato

Alcaldía Municipal
Ibagué
Nit. 800113569-7
SECRETARIA DE PLANEACION
GRUPO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO Nº	: 3059 de 29 de Diciembre de 2014
CONTRATISTA	: UNION TEMPORAL DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION 2014
CONTRATANTO	: MUNICIPIO DE IBAGUÉ – PLANEACION MUNICIPAL
OBJETO	: CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE FICHAS TECNICAS NORMATIVAS DE CONSTRUCCION PARA PREDIOS UBICADOS EN EL TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE
PLAZO INICIAL	: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO ADICIONAL	: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL NO. 01.
PLAZO TOTAL	: TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS CALENDARIO.
VALOR INICIAL	: MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M.CTE. ($ 1.799.624.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL 01	: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE. ($ 400.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL 02	: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($ 399.852.000) M/CTE.
ACTA DE INICIACION	: Ibagué, 21 de Enero de 2015.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.890 [illegible]-7
SECRETARIA DE PLANEACION
GRUPO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

En las instalaciones de la Secretaría de Planeación Municipal, ubicada en la Calle 8 y 7 con Carrera 4 Edificio CAM, nos reunimos el Sr LUIS GABRIEL ARDILA PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.761.635 de Bogotá, Representante Legal de la Unión Temporal Ordenamiento y Planificación 2014, identificada con NIT. 900.800.660-0, como Consultor, y el Ing. JUAN CARLOS REYES PALMA Profesional Universitario del Grupo de Ordenamiento Territorial, como SUPERVISOR del contrato, con el objetivo de suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL DEL PRESENTE CONTRATO DE CONSULTORIA, de la cual se deja constancia:

1. Que la Consultoría se ejecutó de acuerdo a las especificaciones y necesidades de la Secretaría de Planeación Municipal.

2. Que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual de consultoría para la formulación de fichas técnicas normativas de construcción para predios ubicados en el trámite de mejoramiento integral en la ciudad de Ibagué.

3. Que las actividades realizadas se entregaron a entera satisfacción del supervisor.

4. Que reciba como soporte final de la prestación del servicio la siguiente documentación:

- Documento Técnico de Soporte y Copia física del Decreto por el cual se adoptan normas urbanísticas comunes a la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal de la Ciudad de Ibagué, sus Sectores y Subsectores.
- Documento Técnico de Soporte y Copia física del Decreto por el cual se adopta la delimitación de las unidades de planeamiento zonal (upz) y los criterios para delimitación y la reglamentación de los sectores y subsectores normativos de la ciudad, en el marco de lo dispuesto en el artículo 311 del plan de ordenamiento territorial de la ciudad decreto 823 de 2014.
- Documento con los Decretos que reglamentan las Unidades de Planeamiento Zonal de la ciudad de Ibagué, sus sectores y subsectores delimitados dentro del presente decreto, se establecen los usos y parámetros específicos de edificación para los subsectores normativos y se delimitan áreas con tratamiento específico, Matriz general y anexos.
- Un DVD con copia digital de Documento Técnico de Soporte y Copia física del Decreto por el cual se adoptan normas urbanísticas comunes a la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal de la Ciudad de Ibagué, sus Sectores y Subsectores.

- Un DVD con con copia digital del Documento Técnico de Soporte y Copia física del Decreto por el cual se adopta la delimitación de las unidades de planeamiento zonal (upz) y los criterios, para delimitación y la reglamentación de los sectores y subsectores normativos de la ciudad, en el marco de lo dispuesto en el artículo 311 del plan de ordenamiento territorial de la ciudad decreto 823 de 2014.
- Un DVD con copia digital del Documento con los Decretos que reglamentan las Unidades de Planeamiento Zonal de la ciudad de Ibagué, sus sectores y subsectores delimitados dentro del presente decreto, se establecen los usos y parámetros específicos de edificación para los subsectores normativos y se delimitan áreas con tratamiento específico, Matriz general y anexos. Copia definitiva de la cartografía Base, de Análisis y Normativa en formato .pdf y .mxd con su respectiva base de datos geográfica y metadatos.
- Documento que incorpora la cartografía Base, de Analisis y Normativa definitiva generada para cada UPZ dentro del desarrollo del objeto de la consultoría.

En constancia se firma en el mes de Diciembre de 2015, por los que en ella intervienen:

Dr. JUAN CARLOS REYES PALMA
Profesional Universitario, Grupo POT
SUPERVISOR DEL CONTRATO

LUIS GABRIEL ARDILA PINILLA
Representante Legal
Unión Temporal de Ordenamiento y Planificación 2014
Contratista

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 139-2016 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA Y UNION TEMPORAL INGICAT – PLACAS Y SEÑALES

Entre los suscritos, **VICTORIA EUGENIA ORTEGON SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.315.167 de Manizales Caldas, quien actúa en nombre y representación de **ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA**, en su calidad de Alcaldesa, quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra, **LUIS GABRIEL ARDILA PINILLA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.761.635 de Bogotá D.C., Rep. Legal de la **UNION TEMPORAL INGICAT – PLACAS Y SEÑALES** con NIT. 901.020.567-8, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos proceder a liquidar para todos los efectos legales y fiscales el contrato de consultoría N° 139 de 2016, en atención a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, mediante este documento así:

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obligó al "ACTUALIZACION CARTOGRAFICA DIGITAL, DISEÑO, GENERACION, FABRICACION E INSTALACION DE LA NOMENCLATURA VIAL Y PREDIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA".

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato No. 139 de 2016, de conformidad con la cláusula SEGUNDA del mismo, se pactó en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 249.864.000,00) incluido IVA y demás impuestos que se graven, los cuales se pagarán de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato una vez sea entregado por parte del contratista la METODOLOGÍA Y EL PLAN DE TRABAJO al supervisor y que este cuente con su respectiva aprobación b) Un segundo pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato a la culminación del trabajo de conformación de las bases de datos y asignación de la nomenclatura, previa a la etapa de materialización. C) Un tercer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) a la entrega final de los trabajos encomendados y recibidos a satisfacción por parte del interventor. Los pagos se efectuarán previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

EJECUCIÓN FÍSICA

EL MUNICIPIO, a través del supervisor, manifestó que el contratista cumplió cabalmente con la ejecución del objeto contractual dentro de los parámetros establecidos para tal efecto.

EJECUCIÓN FINANCIERA
CDP No. 20160007 06 del 16 de Agosto de 2017.
VALOR INICIAL: $ 249.864.000,00
VALOR ADICIONADO: N/A
VALOR PAGADO: $ 174.904.800,00
VALOR A PAGAR: $ 74.959.200,00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA: $ 0.00,00
VALOR A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE: $ 0.00,00

PLAZO DEL CONTRATO

De acuerdo con la cláusula QUINTA del contrato No. 139 de 2016, el plazo del mismo fue de TRES (03) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

Como consecuencia de lo anterior, las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato de consultoría No. 139 de 2016 y por consiguiente no da lugar a reclamación alguna al respecto.

En señal de acuerdo, con la totalidad del contenido de la presente acta de liquidación se suscribe por las partes contratantes, en la ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2017.

EL MUNICIPIO

VICTORIA EUGENIA ORTEGON SANCHEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

EL CONTRATISTA

LUIS GABRIEL ARDILA PINILLA
U.T. INGICAT-PLACAS Y SEÑALES

Vo. Bo. Ing. MILENA JARABA LOZANO
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas

Proyectó Ing. Milena Jaraba Lozano
Revisó: Ing. Milena Jaraba Lozano
Elaboró: Ana Rocío [illegible] Flórez Parra

Puerto Salgar, Cundinamarca, 2 Marzo de 2017

Señora
VICTORIA EUGENIA ORTEGON SANCHEZ
Alcaldesa Municipal
Puerto Salgar

ASUNTO: **INFORME DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA**

REFERENCIA:

Contratista: **U.T. INGICAT – PLACAS Y SEÑALES**
Contrato No.: **139 de 2016**

Cordial saludo,

En calidad de Supervisor del contrato en referencia, una vez revisado y verificado el informe de actividades presentado por el contratista, me permito manifestar que el contratista cumplió dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas.

Igualmente me permito informar que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones vigentes sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Por lo anterior, le sugiero Señora Alcaldesa en su condición de ordenador del gasto proceder a efectuar el tercer (03) pago parcial por el valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($74.959.200,00), M/CTE, conforme se señala en el respectivo contrato.

Cordialmente,

Ing. MILENA JARABA LOZANO
Secretaria Planeación y Obras Públicas

Revisó: Ing. MILENA JARABA LOZANO
Elaboró: Arq. RICARDO ANDRÉS FLÓREZ PARRA

2 DE MARZO 2017
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Nombre del Contratista: **U.T. INGICAT – PLACAS Y SEÑALES**		Contrato No. **139 – 2016**	
Tipo de Informe:	Final **X**	Parcial	Pago No. **03**

En atención al Informe presentado por el supervisor del contrato en referencia se puede proceder a efectuar el tercer (03) pago parcial por el valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($74.959.200.00) M/CTE, conforme se señala en la cláusula segunda del contrato valor y forma de pago No. 139-2016.

VICTORIA EUGENIA ORTEGON SANCHEZ
Alcaldesa Municipal

Revisó: Ing. MILENA JARAMA LOZANO
Elaboró: Arq. RICARDO ANDRÉS FLÓREZ PARRA

ACTA FINAL
(02 de Marzo de 2017)
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 139 DE 2016

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INGICAT – PLACAS Y SEÑALES
NIT:	901.020.567 - 8
REP LEGAL:	LUIS GABRIEL ARDILA PINILLA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 80.761.635 DE Bogotá D.C.
PLAZO:	TRES (3) MESES.
OBJETO:	ACTULIZACION CARTOGRAFICA DIGITAL, DISEÑO, GENERACION, FABRICACION E INSTALACION DE LA NOMENCLATURA VIAL Y PREDIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA.
VALOR:	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 249.864.000.00).
FORMA DE PAGO	EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($249.864.000.00), LOS CUALES SE PAGARAN DE LA SIGUIENTE MANERA; a. UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SEA ENTREGADO POR PARTE DEL CONTRATISTA LA METODOLOGIA Y EL PLAN DE TRABAJO AL SUPERVISOR Y QUE ESTE CUENTE CON SU RESPECTIVA APROBACION b. UN SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO A LA CULMINACION DEL TRABAJO DE CONFORMACION DE LAS BASES DE DATOS Y ASIGNACION DE LA NOMENCLATURA, PREVIA A LA ETAPA DE MATERIALIZACION. c. UNTERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) A LA ENTREGA FINAL DE LOS

TRABAJOS ENCOMENDADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCION POR PARTE DEL INTERVENTOR.

Se reunieron en la Oficina de la SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, la Ingeniera **MILENA JARABA LOZANO**, SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS en calidad de supervisora, y el señor **LUIS GABRIEL ARDILA PINILLA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.761.635 de Bogotá D.C., en calidad de REP. LEGAL de la UNION TEMPORAL INGICAT – PLACAS Y SEÑALES, y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de dejar constancia por parte del contratista y el supervisor, que acorde a las actividades descritas inicialmente en el contrato de consultoría N° 139 de 2016, se cumplió a cabalidad con lo pactado.

En los anteriores términos, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago correspondiente.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron a los dos (02) días de Marzo de 2017.

Ing. MILENA JARABA LOZANO
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

LUIS GABRIEL ARDILA PINILLA
RL U.T. INGICAT – PLACAS Y SEÑALES
Contratista

Proyectó: Ing. Milena Jaraba Lozano
Revisó: Ing. Milena Jaraba Lozano
Elaboro: Arq. Ricardo Andrés Flórez Parra

cass
constructores

A QUIEN INTERESE

CASS CONSTRUCTORES SAS.
NIT. No. 900.018.975-1

CERTIFICA

Que la empresa INGICAT S.A.S. identificada con el NIT 900423160-0, se encuentra en ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales para realizar la Gestión predial requerida para el proyecto "Corredor Sur Fase III" - Consorcio Vías para la equidad 070 desarrollando las siguientes actividades:

1. Elaboración de la ficha predial: componente técnico y topográfico con los respectivos soportes del inmueble.
2. Elaboración estudio de títulos propietario con los respectivos soportes
3. Elaboración de avalúo comercial para inmuebles con Propiedad del terreno.
4. Oferta de compra y notificación.
5. Inscripción de oferta de compra
6. Elaboración, legalización promesa compraventa.
7. Tramite de primer pago- Verificación de recibo a satisfacción por parte del vendedor.
8. Escritura debidamente otorgada y registrada la transferencia de dominio a favor del INVIAS.
9. Trámite de pago – verificación de recibo a satisfacción del último contado por parte del vendedor.

Por un valor de QUINIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($520'314.550).

Lo anterior para un total de 150 predios gestionados, ubicados en los municipios de Valle del Guamuez, Orito y Santana en el Departamento del Putumayo.

Con un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir del 26 de enero de 2016.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los diez (5) días del mes de octubre de 2016.

JORGE LUIS CABRERA GUERRERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO VÍAS PARA LA EQUIDAD 070

SANTA MARIA
PETROLEUM INC.

Bogota, octubre 29 de 2014

CERTICACION

SANTA MARIA PETROLEUM INC., identificada con el NIT. 900.327.968-3 , certifica que la empresa Ingeniería, Gestión Inmobiliaria y Catastro SAS (INGICAT), identificada con el NIT 900.423.160-0, ejecutó el contrato para Digitalización, estructuración de la cartografía, así como las salidas cartográficas para el bloque Llanos 27, ubicado en el Municipio de Maní, Departamento de Casanare. Labores que se desarrollaron a través del contrato de prestación de servicios numero OPS-12-2013 de 2013, el cual se desarrolló del 28 de agosto de 2013 hasta noviembre 24 de 2013 por un valor de Seiscientos Ochenta y Siete millones de Pesos M/Cte. ($687.000.000.00).

Se expide a los 29 días del mes de octubre de 2014.

Atentamente,

Felipe Pimienta Barrios
Representante Legal

	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL		
ECOPETROL	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	GAB-F-066	Elaborado 17/12/2018	Versión: 3

1. INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre o razón social del Contratista:	**Identificación (C.C. ó NIT):**
UNION TEMPORAL GESTIÓN INMOBILIARIA ECP 2016.	901.049.169-6

2. INFORMACION DEL CONTRATO

N° Contrato:	**Para Consorcios o Uniones Temporales**				**Para contratos en ejecución**	
	Consorcio	**Unión Temporal**	**Integrantes**	**% de Participación**	**% de Avance:**	**% Facturación:**
ABE No. 3004978	☐	☒	**INGICAT S.A.S.**	**60%**	N/A	N/A
			PETROSEISMIC SERVICES S.A.	**40%**		

Objeto:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE DERECHOS INMOBILIARIOS PARA ECOPETROL S.A., Y/O SU GRUPO EMPRESARIAL, Y/O ASOCIADOS.

Numero de las Ordenes de Servicio y Contrato derivados del ABE No. 3004978:
Vigencia 2017: ODS 1 – 2506111-2506080, **ODS 2** – 2506659-2506645, **ODS 3** – 2509059, **ODS 4** – 2514619-2514850-2514686-2514687, **ODS 5** – 2517754.
Vigencia 2018: ODS 6 – 2517458-2517457, **ODS 7** – 2518633-1420936, **ODS 8** – 2520290 (Principal), **ODS 9** – 2520886-2521049, **ODS 10** – 2521668-2521672-2521669-2521837, **ODS 11** – 2521291, **ODS 12** – 2522918-2522919-1530381, **ODS 13** – 2522754, **ODS 14** – 2524848, **ODS 15** – 2524943, **ODS 16** – 2525715-2525716, **ODS 17** – 2526459-2526814, **ODS 18** – 1661962-2529442, **ODS 19** – 2530037-2530038, **ODS 20** – 2529178, **ODS 21** – 2531663 y **Contratos** – 3013472, 3015139.
Vigencia 2019: ODS 22 – 2533030, **ODS 23** – 2533360, **ODS 24** – 1779634-2535219, **ODS 25** – 2533624-2536868-2536931-2536932, **ODS 26** – ANT. 2537529-2537570 NUV. 2541417-2537570, **ODS 27** – 2541328-2540214-2540215-2540585-2541390-2541391, **ODS 28** – 2539727, **ODS 29** – 2542141, **ODS 30** – 2541814-2541815, **ODS 31** – 2545556-2000882, **ODS 32** – 2544108-2544501, **ODS 33** – 2546560, **ODS 34** – 2546877, **ODS 35** – 2547347-2546430-2547420 y **Contrato** – 3022749.
Vigencia 2020: ODS 36 – 2549633, **ODS 37** – 2092620-2092621-2549659-2549688, **ODS 38** – 2549818-2549854, **ODS 39** – 2549750, **ODS 40** – 2550009, **ODS 41** – 2550765-2550933-2550935-2550986-2550879-2550892-2551009-2551557, **ODS 42** – 2552344-2552345-2552459-2552688, **ODS 43** – 2554525-2554555-2554610-2554611, **ODS 44** – 2554851-2554853, **ODS 45** – 2555298-2555352-2555353-2555381-2555382, **ODS 46** – 2555525-2555528-2555529-2148012-2555592, **ODS 47** – 2555436, **ODS 48** – 2555482-2555570-2555571-2555576, **Contratos** – 3030617, 3032071, 3032961.

Valor inicial las Ordenes de Servicio y Contratos:
NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS COLOMBIANOS **($ 92.243.298.212)**, sin Incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Valor final o actual de las Ordenes de Servicio y Contrato:	**Valor final en SMMLV:**
NOVENTA MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS **($ 90.901.426.857)**, sin Incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).	2017- 17.076,49 2018- 28.174,37 2019- 38.514,30 2020- 27.794,96
Año – Valor de referencia SMMLV: 2017 A 2020	**Predios Gestionados:** 7600.

	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL		
ECOPETROL	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	GAB-F-066	Elaborado 17/12/2018	Versión: 3

Categoría: Consultoría y prestación de Servicios			**Subcategoría:** Asesoría Especializada		
Tipo de Contrato:			**Fecha de Inicio y Finalización:**		
Obra: ☐	**Servicios:** ☒		**Inicio** 04/04/2017	**Finalización** 31/12/2020	
Consultoría: ☐	**Prestación de Servicios:** ☐		**Plazo de ejecución en días calendario:** 1336		
Compras/ Bienes: ☐	**Material Entregado:** N/A				
Lugar de Ejecución del Contrato: A nivel nacional					

3. EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL CONTRATO (Ver adjunto)

Hubo Sanciones, Multas o Penalizaciones por Incumplimiento?: SI ☐ **NO** ☒
Indicar cuál(es) y el motivo:

4. INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO/FUNCIONARIO AUTORIZADO)

Certifico que el Contratista aquí mencionado celebró y ejecutó para ECOPETROL las Ordenes de Servicio y Contrato señalada en el numeral 2 de este documento.

El valor ejecutado fue de **OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS COLOMBIANOS ($ 87.141.597.228),** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Nombre:	**Registro:**	**Firma:**
SILVANA MENESES VEGA	E0503912	DocuSigned by: Silvana Meneses Vega BDA733A1E8E74BE...
Dependencia y Cargo que ocupa: Administradora de Contratos		**Fecha de expedición:** 19/03/2021

Vigencia	Valor inicial	Valor final	Valor Ejecutado	Predios Gestionados	Inicio	Finalización	Plazo de ejecución en días calendario	Administrador de Contratos
2017	$12.611.206.244	$12.597.615.812	$11.754.312.985	471	4/04/2017	31/12/2017	272	JENNIFER TATIANA MENDEZ ROJAS
2018	$22.182.016.215	$22.011.000.651	$20.615.026.444	1015	3/01/2018	31/12/2018	363	JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO
2019	$32.099.370.640	$31.894.310.449	$30.610.665.173	2685	14/01/2019	31/12/2019	351	JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO
2020	$25.350.705.113	$24.398.499.945	$24.161.592.626	3429	17/01/2020	31/12/2020	350	SILVANA MENESES VEGA
TOTAL	$92.243.298.212	$90.901.426.857	$87.141.597.228	7600			1336	

Anexos:

- CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL 2017 - JENNIFER TATIANA MENDEZ ROJAS.
- CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL 2018 - JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO.
- CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL 2019 - JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO.
- CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL 2020 - SILVANA MENESES VEGA.

ANEXOS

ECOPETROL	**CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL**		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO **GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**		
	GAB-F-066	**Elaborado** **17/12/2018**	**Versión: 3**

1. INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre o razón social del Contratista:	**Identificación (C.C. ó NIT):**
UNION TEMPORAL GESTIÓN INMOBILIARIA ECP 2016.	901.049.169-6

2. INFORMACION DEL CONTRATO

Nº Contrato:	**Para Consorcios o Uniones Temporales**				**Para contratos en ejecución**	
	Consorcio	**Unión Temporal**	**Integrantes**	**% de Participación**	**% de Avance:**	**% Facturación:**
ABE No. 3004978	☐	☒	**INGICAT S.A.S.**	**60%**	N/A	N/A
			PETROSEISMIC SERVICES S.A.	**40%**		

Objeto:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE DERECHOS INMOBILIARIOS PARA ECOPETROL S.A., Y/O SU GRUPO EMPRESARIAL, Y/O ASOCIADOS.

Numero de las Ordenes de Servicio y Contratos derivados del ABE No. 3004978:
ODS 1 – 2506111-2506080, **ODS 2** – 2506659-2506645, **ODS 3** – 2509059, **ODS 4** – 2514619-2514850-2514686-2514687, **ODS 5** – 2517754.

Valor inicial las Ordenes de Servicio y Contratos:
DOCE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS **($ 12.611.206.244)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Valor final o actual de las Ordenes de Servicio y Contratos:	**Valor final en SMMLV:**
DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS COLOMBIANOS **($ 12.597.615.812)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).	17.076,49
Año – Valor de referencia SMMLV: 2017	**Predios Gestionados:** 471.

Categoría: Consultoria y prestación de Servicios			**Subcategoría:** Asesoría Especializada		
Tipo de Contrato:			**Fecha de Inicio y Finalización:**		
Obra:	☐	**Servicios:** ☒	**Inicio** 04/04/2017	**Finalización** 31/12/2017	
Consultoría:	☐	**Prestación de Servicios:** ☐	**Plazo de ejecución en días calendario:** 272		
Compras/ Bienes:	☐	**Material Entregado:** N/A			

Lugar de Ejecución del Contrato: A nivel nacional

	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL		
ECOPETROL	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	GAB-F-066	Elaborado 17/12/2018	Versión: 3

3. EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL CONTRATO (Ver adjunto)

Hubo Sanciones, Multas o Penalizaciones por Incumplimiento?: SI ☐ **NO** ☒
Indicar cuál(es) y el motivo:

4. INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO/FUNCIONARIO AUTORIZADO)

Certifico que el Contratista aquí mencionado celebró y ejecutó para ECOPETROL las Ordenes de Servicio y Contratos señalada en el numeral 2 de este documento.

El valor ejecutado fue de **ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS ($ 11.754.312.985)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Nombre:	**Registro:**	**Firma:**
JENNIFER TATIANA MENDEZ ROJAS	E0901873	Jennifer Tatiana Méndez
Dependencia y Cargo que ocupa: Administradora de Contratos		**Fecha de expedición:** 27/11/2020

	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL		
ECOPETROL	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	GAB-F-066	Elaborado 17/12/2018	Versión: 3

1. INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre o razón social del Contratista:	Identificación (C.C. ó NIT):
UNION TEMPORAL GESTIÓN INMOBILIARIA ECP 2016.	901.049.169-6

2. INFORMACION DEL CONTRATO

N° Contrato:	Para Consorcios o Uniones Temporales				Para contratos en ejecución	
	Consorcio	Unión Temporal	Integrantes	% de Participación	% de Avance:	% Facturación:
ABE No. 3004978	☐	☒	INGICAT S.A.S.	60%	N/A	N/A
			PETROSEISMIC SERVICES S.A.	40%		

Objeto:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE DERECHOS INMOBILIARIOS PARA ECOPETROL S.A., Y/O SU GRUPO EMPRESARIAL, Y/O ASOCIADOS.

Numero de las Ordenes de Servicio y Contratos derivados del ABE No. 3004978:
ODS 6 – 2517458-2517457, **ODS 7** – 2518633-1420936, **ODS 8** – 2520290 (Principal), **ODS 9** – 2520886-2521049, **ODS 10** – 2521668-2521672-2521669-2521837, **ODS 11** – 2521291, **ODS 12** – 2522918-2522919-1530381, **ODS 13** – 2522754 , **ODS 14** – 2524848, **ODS 15** – 2524943, **ODS 16** – 2525715-2525716, **ODS 17** – 2526459-2526814, **ODS 18** – 1661962-2529442, **ODS 19** – 2530037-2530038, **ODS 20** – 2529178, **ODS 21** – 2531663 y **Contratos** – 3013472, 3015139.

Valor inicial las Ordenes de Servicio y Contratos:
VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS COLOMBIANOS **($ 22.182.016,215)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Valor final o actual de las Ordenes de Servicio y Contratos: VEINTIDÓS MIL ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS **($ 22.011.000.651)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).	**Valor final en SMMLV:** 28.174,37
Año – Valor de referencia SMMLV: 2018	**Predios Gestionados:** 1015.

Categoría: Consultoria y prestación de Servicios			**Subcategoría:** Asesoría Especializada	
Tipo de Contrato:			**Fecha de Inicio y Finalización:**	
Obra: ☐	**Servicios:** ☒		**Inicio** 03/01/2018	**Finalización** 31/12/2018
Consultoría: ☐	**Prestación de Servicios:** ☐		**Plazo de ejecución en días calendario:** 363	
Compras/ Bienes: ☐	**Material Entregado:** N/A			
Lugar de Ejecución del Contrato: A nivel nacional				

DS
JCMJ

	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL		
ECOPETROL	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	GAB-F-066	Elaborado 17/12/2018	Versión: 3

3. EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL CONTRATO (Ver adjunto)

Hubo Sanciones, Multas o Penalizaciones por Incumplimiento?: SI ☐ **NO** ☒
Indicar cuál(es) y el motivo:

4. INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO/ FUNCIONARIO AUTORIZADO)

Certifico que el Contratista aquí mencionado celebró y ejecutó para ECOPETROL las Ordenes de Servicio y Contratos señalada en el numeral 2 de este documento.

El valor ejecutado fue de **VEINTE MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($ 20.615.026.444)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Nombre:	**Registro:**	**Firma:**
JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO	E0101919	DocuSigned by: Juan Carlos Moreno Jaramillo 43432268DC1F482...
Dependencia y Cargo que ocupa: Administrador de Contratos		**Fecha de expedición:** 13/11/2020

	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL		
ECOPETROL	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	GAB-F-066	Elaborado 17/12/2018	Versión: 3

1. INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre o razón social del Contratista:	Identificación (C.C. ó NIT):
UNION TEMPORAL GESTIÓN INMOBILIARIA ECP 2016.	901.049.169-6

2. INFORMACION DEL CONTRATO

N° Contrato:	Para Consorcios o Uniones Temporales				Para contratos en ejecución	
	Consorcio	Unión Temporal	Integrantes	% de Participación	% de Avance:	% Facturación:
ABE No. 3004978	☐	☒	INGICAT S.A.S.	60%	N/A	N/A
			PETROSEISMIC SERVICES S.A.	40%		

Objeto:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE DERECHOS INMOBILIARIOS PARA ECOPETROL S.A., Y/O SU GRUPO EMPRESARIAL, Y/O ASOCIADOS.

Numero de las Ordenes de Servicio y Contrato derivados del ABE No. 3004978:
ODS 22 – 2533030, **ODS 23** – 2533360, **ODS 24** – 1779634-2535219, **ODS 25** – 2533624-2536868-2536931-2536932, **ODS 26** – ANT. 2537529-2537570 NUV. 2541417-2537570, **ODS 27** – 2541328-2540214-2540215-2540585-2541390-2541391, **ODS 28** – 2539727, **ODS 29** – 2542141, **ODS 30** – 2541814-2541815, **ODS 31** – 2545556-2000882, **ODS 32** – 2544108-2544501, **ODS 33** – 2546560, **ODS 34** – 2546877, **ODS 35** – 2547347-2546430-2547420 y **Contrato** – 3022749.

Valor inicial las Ordenes de Servicio y Contratos:
TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS COLOMBIANOS **($ 32.099.370.640)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Valor final o actual de las Ordenes de Servicio y Contrato:	Valor final en SMMLV:
TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS **($ 31.894.310.449)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).	38.514,30
Año – Valor de referencia SMMLV: 2019	**Predios Gestionados:** 2685.

Categoría: Consultoria y prestación de Servicios		**Subcategoría:** Asesoría Especializada	
Tipo de Contrato:		**Fecha de Inicio y Finalización:**	
Obra: ☐	**Servicios:** ☒	**Inicio** 14/01/2019	**Finalización** 31/12/2019
Consultoría: ☐	**Prestación de Servicios:** ☐	**Plazo de ejecución en días calendario:** 351	
Compras/ Bienes: ☐	**Material Entregado:** N/A		
Lugar de Ejecución del Contrato: A nivel nacional			

DS
JCMJ

	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL		
ECOPETROL	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	GAB-F-066	Elaborado 17/12/2018	Versión: 3

3. EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL CONTRATO (Ver adjunto)

Hubo Sanciones, Multas o Penalizaciones por Incumplimiento?: SI ☐ **NO** ☒
Indicar cuál(es) y el motivo:

4. INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO/FUNCIONARIO AUTORIZADO)

Certifico que el Contratista aquí mencionado celebró y ejecutó para ECOPETROL las Ordenes de Servicio y Contrato señalada en el numeral 2 de este documento.

El valor ejecutado fue de **TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($ 30.610.665.173)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Nombre:	**Registro:**	**Firma:**
JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO	E0101919	DocuSigned by: Juan Carlos Moreno Jaramillo 43432266DC1F482...
Dependencia y Cargo que ocupa: Administrador de Contratos		**Fecha de expedición:** 13/11/2020

	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL		
ECOPETROL	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	GAB-F-066	Elaborado 17/12/2018	Versión: 3

1. INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre o razón social del Contratista:	Identificación (C.C. ó NIT):
UNION TEMPORAL GESTIÓN INMOBILIARIA ECP 2016.	901.049.169-6

2. INFORMACION DEL CONTRATO

N° Contrato:	Para Consorcios o Uniones Temporales				Para contratos en ejecución	
	Consorcio	Unión Temporal	Integrantes	% de Participación	% de Avance:	% Facturación:
ABE No. 3004978	☐	☒	INGICAT S.A.S.	60%	N/A	N/A
			PETROSEISMIC SERVICES S.A.	40%		

Objeto:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE DERECHOS INMOBILIARIOS PARA ECOPETROL S.A., Y/O SU GRUPO EMPRESARIAL, Y/O ASOCIADOS.

Numero de las Ordenes de Servicio y Contrato derivados del ABE No. 3004978:
ODS 36 – 2549633, **ODS 37** – 2092620-2092621-2549659-2549688, **ODS 38** – 2549818-2549854, **ODS 39** – 2549750, **ODS 40** – 2550009, **ODS 41** – 2550765-2550933-2550935-2550986-2550879-2550892-2551009-2551557, **ODS 42** – 2552344-2552345-2552459-2552688, **ODS 43** – 2554525-2554555-2554610-2554611, **ODS 44** – 2554851-2554853, **ODS 45** – 2555298-2555352-2555353-2555381-2555382, **ODS 46** – 2555525-2555528-2555529-2148012-2555592, **ODS 47** – 2555436, **ODS 48** – 2555482-2555570-2555571-2555576, **Contrato** – 3030617, **Contrato** – 3032071 y **Contrato** – 3032961.

Valor inicial las Ordenes de Servicio y Contratos:
VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS COLOMBIANOS **($ 25.350.705.113)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Valor final o actual de las Ordenes de Servicio y Contrato:	**Valor final en SMMLV:**
VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS **($ 24.398.499.945)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).	27.794,96
Año – Valor de referencia SMMLV: 2020	**Predios Gestionados:** 3429.

Categoría: Consultoria y prestación de Servicios		**Subcategoría:** Asesoría Especializada	
Tipo de Contrato:		**Fecha de Inicio y Finalización:**	
Obra: ☐	**Servicios:** ☒	**Inicio** 17/01/2020	**Finalización** 31/12/2020
Consultoría: ☐	**Prestación de Servicios:** ☐	**Plazo de ejecución en días calendario:** 350	
Compras/ Bienes: ☐	**Material Entregado:** N/A		
Lugar de Ejecución del Contrato: A nivel nacional			

ECOPETROL	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	GAB-F-066	Elaborado 17/12/2018	Versión: 3

3. EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL CONTRATO (Ver adjunto)

Hubo Sanciones, Multas o Penalizaciones por Incumplimiento?: SI ☐ **NO** ☒
Indicar cuál(es) y el motivo:

4. INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO/FUNCIONARIO AUTORIZADO)

Certifico que el Contratista aquí mencionado celebró y ejecutó para ECOPETROL las Ordenes de Servicio y Contrato señalada en el numeral 2 de este documento.

El valor ejecutado fue de **VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS COLOMBIANOS ($ 24.161.592.626),** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Nombre:	**Registro:**	**Firma:**
SILVANA MENESES VEGA	E0503912	DocuSigned by: Silvana Meneses Vega 9DA733A1E667486...
Dependencia y Cargo que ocupa: Administradora de Contratos		**Fecha de expedición:** 11/03/2021

ECOPETROL	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	GAB-F-066	Elaborado 01/10/2021	Versión: 4

1. INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre o razón social del CONTRATISTA:	**Identificación (C.C. ó NIT):**
INGENIERIA GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA (INGICAT S.A.S.)	900.423.160 – 0

2. INFORMACION DEL CONTRATO

N° *Contrato*:	**Para Consorcios o Uniones Temporales**				**Para contratos en ejecución**	
	Consorcio	**Unión Temporal**	**Integrantes**	**% de Participación**	**% de Avance:**	**% Facturación:**
3036344	☐	☐				
N° ODS: 18					N/A	N/A

Objeto del *Contrato*:
"SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE TIERRAS PARA ECOPETROL S.A. Y/O SU GRUPO EMPRESARIAL Y/O ASOCIADOS".

Valor inicial de la Orden de Servicio:
NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS **($ 9.984.044.795)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Valor final de la Orden de Servicio:	**Valor final en SMMLV:**
DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS COLOMBIANOS **($ 10.546.340.530)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).	10.546,34
Año – Valor de referencia SMMLV: 2022	**Volumen Bruto de barriles transportados:** N/A

Categoría: Consultoria y prestación de Servicios	**Subcategoría:** Asesoría Especializada
Tipo de *Contrato*:	**Fecha de Inicio y Finalización:**

Obra: ☐	**Servicios:** ☒	**Inicio:** 06/01/2022	**Finalización:** 31/12/2022
Consultoría: ☐	**Prestación de Servicios:** ☐	**Plazo de ejecución en días calendario:** 360	
Compras/ Bienes: ☐	**Material Entregado:** N/A		

Lugar de Ejecución del *Contrato*: A nivel nacional.

3. EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL CONTRATO

¿Hubo Sanciones, Multas o Penalizaciones por Incumplimiento?: SI ☐ **NO** ☒
Indicar cuál(es) y el motivo:

4. INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA:

Certifico que el CONTRATISTA aquí mencionado celebró y ejecutó para *ECOPETROL* el *Contrato* señalado en el numeral 2 de este documento.

El valor ejecutado fue de **DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS ($ 10.509.586.278)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual corresponde hasta el pago del Acta de Cantidades No. 13 (periodo del 19/12/2022 al 31/12/2022)

Nombre:	**Registro:**	**Firma:**
SILVANA MENESES VEGA	**E0503912**	DocuSigned by: Silvana Meneses
Dependencia y Cargo que ocupa: Administradora de Contratos.		**Fecha de expedición:** 05/04/2023

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE TIERRAS EN ECOPETROL S.A. Y/O SU GRUPO EMPRESARIAL Y/O ASOCIADOS.

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

TABLA DE CONTENIDO

Página

1. GENERALIDADES 5
1.1 OBJETO 5
1.2 OBJETIVO 5
1.3 ALCANCE 5
1.4 GLOSARIO 7
1.5 PREMISAS DEL SERVICIO 9
1.6 CONDICIONES DE SOLICITUD DE CADA ORDEN DE SERVICIO 12
2. SERVICIOS 16
2.1 SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE TIERRAS 16
2.2 REFERENCIAS NORMATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS 21
2.3 NIVELES DE COMPLEJIDAD DEL SERVICIO 26
2.4 SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE TIERRAS ESPECÍFICOS 26
2.4.1 SERVICIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA ASEGURAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES DE TIERRAS 27
2.4.2 SERVICIO DE COORDINACIÓN LEGAL INMOBILIARIA ASEGURAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES TIERRAS 28
2.4.3 SERVICIO EXPERTO EN GESTIÓN DE TIERRAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS PREDIALES 30
2.4.4 SERVICIO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DE TIERRAS PARA EL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL 30
2.4.5 SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE TIERRAS PARA LA GENERACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN PREDIAL 31
2.4.6 SERVICIO BÁSICO DE GESTIÓN DE TIERRAS PARA LA GENERACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN PREDIAL 31
2.4.7 SERVICIO DE RECONOCIMIENTO DE GESTIÓN DE TIERRAS E IDENTIFICACIÓN PREDIAL 32
2.4.8 SERVICIO DE GESTIÓN EXPERTO LEGAL EN ASESORAMIENTO, ANÁLISIS Y RIESGOS EN PROCESOS INMOBILIARIOS 33
2.4.9 SERVICIO DE GESTIÓN ESPECIALIZADO EN ANÁLISIS, VERIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS LEGALES EN TEMAS INMOBILIARIOS 33
2.4.10 SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN LEGAL INMOBILIARIA PARA EL ALISTAMIENTO, NOTIFICACIÓN Y REGISTRO 33
2.4.11 SERVICIO DE GESTIÓN BÁSICO LEGAL INMOBILIARIO PARA EL ALISTAMIENTO, NOTIFICACIÓN Y REGISTRO 34
2.4.12 SERVICIO DE GESTIÓN EN CARACTERIZACIÓN, ESTUDIO Y DIAGNOSTICO LEGAL INMOBILIARIO 34
2.4.13 SERVICIO DE GESTIÓN EXPERTO EN DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 35
2.4.14 SERVICIO DE GESTIÓN ESPECIALIZADO EN PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 36
2.4.15 SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO INMOBILIARIO 36
2.4.16 SERVICIO DE GESTIÓN BÁSICO PARA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO INMOBILIARIO 36
2.4.17 SERVICIO DE GESTIÓN DE DIGITALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 37

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

2.4.18 SERVICIO DE GESTIÓN EXPERTO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS 38
2.4.19 SERVICIO DE GESTIÓN ESPECIALIZADO EN IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS 38
2.4.20 SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS 38
2.4.21 SERVICIO DE GESTIÓN BÁSICO EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS 39
2.4.22 SERVICIO DE GESTIÓN EXPERTO EN ANÁLISIS Y ESTRUCTURACIÓN DE MÉTODOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA PROCESO INMOBILIARIO Y MANEJO PRESUPUESTAL 40
2.4.23 SERVICIO ESPECIALIZADO EN PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS DE GESTIÓN DE PREDIOS 40
2.4.24 SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EN LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS, GENERACIÓN DE ALERTAS E INFORMES DEL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS Y LA OPERACIÓN 41
2.4.25 SERVICIO DE GESTIÓN BÁSICO EN LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS, GENERACIÓN DE ALERTAS E INFORMES DEL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS Y LA OPERACIÓN 41
2.4.26 SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, GENERACIÓN DE DIAGRAMAS, GRÁFICAS E INFORMES PARA LA GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y LA OPERACIÓN 41
2.4.27 SERVICIO DE ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN PUNTUAL Y MASIVAS PARA EL PROCESO DE TIERRAS 42
2.4.28 SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE AVALÚOS Y CONCEPTOS VALUATORIOS 43
2.4.29 SERVICIO PARA LA GENERACIÓN DE AVALÚOS Y CONCEPTOS VALUATORIOS 43
2.4.30 SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCUMENTAL DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE TIERRAS 44
2.4.31 SERVICIO SOPORTE EN DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL 45
2.5 TARIFA, MEDIDA Y PAGO 45
2.5.1 CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA 45
2.5.2 TARIFA 46
2.5.3 MEDIDA 48
2.5.4 PAGO 48
3. ENTREGABLES 49
3.1 ENTREGABLES MÍNIMOS DEL SERVICIO PARA CADA ORDEN DE SERVICIO - ODS 49
3.1.1 ENTREGABLES ESPECIFICADOS DE CADA SERVICIO DEFINIDOS EN ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN LA FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES, DE ACUERDO CON EL PLAN DETALLADO DE TRABAJO – PDT ESTABLECIDO EN CADA ORDEN DE SERVICIO - ODS. 49
3.1.2 INFORME SEMANAL CON EL RESUMEN Y SOPORTES PRINCIPALES DE AVANCE DE PROYECTO Y OPERACIÓN QUE SOPORTA LA ORDEN DE SERVICIO - ODS 49
3.1.3 INFORME MENSUAL, LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, QUE RELACIONE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO DEFINIDO PARA CADA ORDEN DE SERVICIO Y/O CONTRATO. 50
3.1.4 INFORME MENSUAL DE ACCIDENTALIDAD CON NOVEDADES HSE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ESTE INFORME TENDRÁ UN FORMATO PREESTABLECIDO DEFINIDO POR ECOPETROL S.A. Y SE DEBERÁ ENTREGAR LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES. 50
3.2 RESPONSABILIDAD 51
3.3 EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 51
4. OTROS ÍTEMS PREVISTOS – ALQUILER DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS 52
4.1 COMPUTADOR PORTÁTIL 52
4.1.1 BÁSICO: 52
4.1.2 ESPECIALIZADO: 52

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

4.1.3 SOFTWARE 53
4.2 MONITOR 53
4.3 EQUIPO CELULAR 53
4.4 CELULAR SMARTPHONE 53
4.5 RADIO TELÉFONO INTRÍNSECAMENTE SEGURO 54
4.6 NAVEGADOR GPS 54
4.7 NAVEGADOR DOBLE FRECUENCIA 54
4.8 VEHÍCULOS 55
4.9 OFICINAS 58
4.9.1 OFICINAS EN EDIFICACIONES TIPO A 60
4.9.2 OFICINAS EN EDIFICACIONES TIPO B 60
4.9.3 OFICINAS EN EDIFICACIONES TIPO C 60
4.10 AVALÚOS 61
4.10.1 TIPOS DE AVALÚOS REQUERIDOS 61
4.10.2 MARCO TEÓRICO Y LEGAL DEL PROCESO TÉCNICO DE GESTIÓN DE AVALÚOS 62
5. GASTOS REEMBOLSABLES 65
5.1 RECONOCIMIENTO, LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE GASTOS DE VIAJE 67
6. ANEXOS 69

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

1. GENERALIDADES

ECOPETROL S.A. y/o su Grupo Empresarial y/o asociados (en adelante ECOPETROL S.A.) mediante estas especificaciones técnicas define una guía detallada para la correcta ejecución del servicio que está a cargo del CONTRATISTA.

1.1 OBJETO

SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE TIERRAS PARA ECOPETROL S.A. Y/O SU GRUPO EMPRESARIAL Y/O ASOCIADOS.

1.2 OBJETIVO

Este documento tiene como fin, establecer las condiciones, características y requisitos con los cuales el CONTRATISTA deberá ejecutar los servicios que permitan la correcta gestión de tierras (adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios) en ECOPETROL S.A.

1.3 ALCANCE

El servicio se fundamenta en los lineamientos para diagnosticar, adquirir, administrar y disponer de manera efectiva los derechos inmobiliarios que requieren ECOPETROL S.A. para asegurar la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos y operaciones de la compañía, contribuyendo al mismo tiempo con la generación de paz y prosperidad compartida en los territorios que se definen en el Procedimiento para la gestión de tierras GDE-P-004.

El servicio de Gestión de Tierras debe garantizar un soporte efectivo a los procesos ECOPETROL S.A. en aspectos de derechos inmobiliarios, relacionamiento con propietarios e indemnización de perjuicios relacionados con las áreas de operaciones, para asegurar la normalidad en el desarrollo de los proyectos y la operación. En todo caso, las actuaciones propias de la Gestión de Tierras deben enmarcarse en un ámbito indemnizatorio donde debe establecerse como principios básicos: la existencia cierta del daño, que se tenga nexo causal entre el daño existente y las actividades desarrolladas por la empresa, así como la identificación plena y clara de la persona natural o jurídica objeto de indemnización.

En este sentido, el componente de tierras como servicio debe considerarse en todas las fases del desarrollo de proyectos, así como en la planeación de las actividades de mantenimiento, con el propósito de garantizar principios constitucionales y legales, tales como el derecho a la propiedad privada, la primacía del interés público sobre el privado, entre otros y dar aplicación a los lineamientos de Responsabilidad Social Empresarial de ECOPETROL S.A.

A continuación, se detalla a nivel de actividades los procesos de tierras que se encuentran incluidos en el Mapa de Procesos oficial de ECOPETROL S.A. S.A., dentro del proceso Transversal de Negocio "ENTORNO":

Entrada al Territorio

- Adquisición de Derechos Inmobiliarios
- Cumplimiento de Derechos Inmobiliarios

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

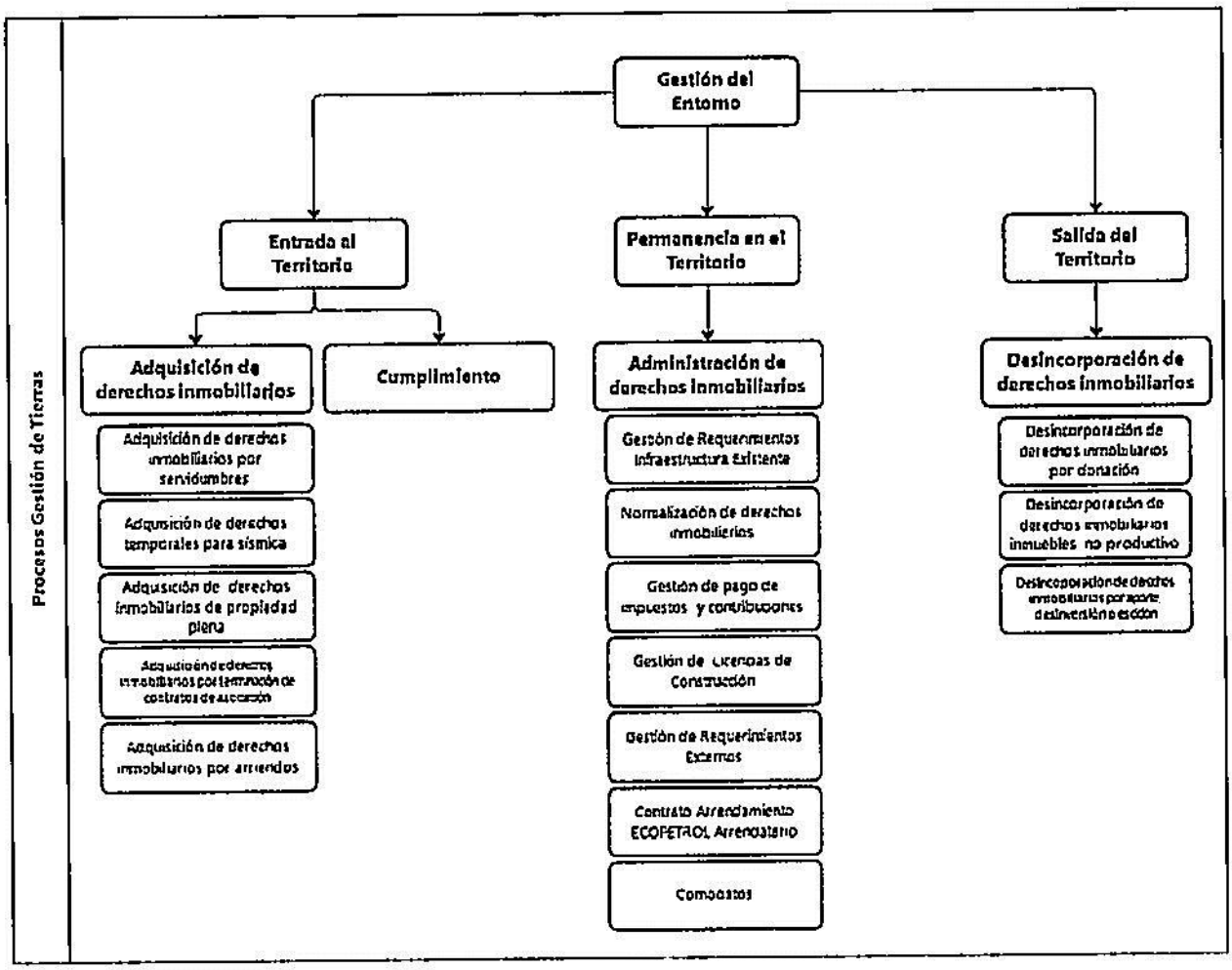
Permanencia al Territorio

- Administración de Derechos Inmobiliarios

Salida del Territorio

- Desincorporación de derechos inmobiliarios

Para mayor claridad se presenta el siguiente esquema:



El servicio tiene alcance a la totalidad de actividades y negocios que desarrolle ECOPETROL S.A. en el territorio nacional (Colombia), en las que se incluyen: las propias de la operación, las inversiones, las

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

oportunidades de negocio, los nuevos negocios, los proyectos, los contratos de asociación, los contratos de inversión, los contratos de servicios, los proyectos de perforación, los proyectos exploratorios, entre otros. Adicionalmente, tiene cubrimiento a todos los sectores de la industria (upstream, downstream, midstream, áreas de soporte, áreas del corporativo, convenios, entre otros.).

1.4 GLOSARIO

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (ANS): Acuerdo escrito entre un proveedor de servicios y los usuarios del cliente, que documenta los niveles de servicio acordados para un servicio prestado.

AVALÚO: Estimar el valor de un bien a partir de establecer las condiciones físicas, económicas y jurídicas, aplicando métodos de reconocido valor técnico como: método de comparación de mercado, método de reposición, método de técnica residual y/o el método de renta.

CIUDAD SEDE: Ciudad correspondiente al sitio principal de ejecución del servicio.

CÓDIGO SIG: Corresponde al identificador único de un predio dentro de los sistemas de información geográfica inmobiliaria de ECOPETROL S.A.

CONTRATISTA: Persona Natural o Jurídica con la que ECOPETROL S.A. establece un vínculo o relación contractual; se reconoce como un colaborador, socio o aliado que, por sus calidades técnicas, operativas, logísticas, legales y en especial en HSE, se constituye en un eje fundamental para alcanzar la excelencia operacional de la Empresa, sin incidente alguno.

DERECHOS INMOBILIARIOS: Derechos de propiedad, posesión, tenencia o servidumbre, vinculados a inmuebles requeridos por ECOPETROL S.A. para la construcción, operación o mantenimiento de su infraestructura petrolera.

HITO CLAVE
Corresponde a esa actividad, etapa o entregable importante en el desarrollo de la ODS establecido en Plan Detallado de Trabajo - PDT de la propuesta del CONTRATISTA para el cumplimiento del servicio y que, para el pago mensual, el CONTRATISTA debe cumplir conjuntamente con los entregables del mes a facturar. Para este caso ECOPETROL S.A. definirá el listado de hitos claves de acuerdo con el procedimiento de tierras y cada uno de los servicios que presta a los negocios, sin perjuicio de lo anterior, el CONTRATISTA podrá definir en la estructuración del PDT para la eventual asignación de la ODS hitos claves adicionales que considere importantes dentro de la ejecución del servicio.

INFRAESTRUCTURA PETROLERA: Corresponde a las instalaciones permanentes y transitorias, edificaciones, pozos, tuberías, tanques, facilidades industriales y demás elementos necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la industria petrolera, en cualquiera de sus fases de exploración, producción, transporte, refinación o distribución, incluyendo las áreas administrativas o complementarias necesarias para el adecuado funcionamiento.

KICK OF MEETING - KOM
Corresponde a una reunión de entendimiento entre los CONTRATISTAS y ECOPETROL S.A., esta sucede en dos momentos, la primera previa a la asignación de la ODS como una reunión de entendimiento de la necesidad para dar a los CONTRATISTAS la información suficiente y clara, que permita estructurar la

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

propuesta de atención del servicio que será calificada para la asignación de la ODS, denominado KOM PreODS.
La segunda es la reunión de inicio de ejecución de la ODS, una vez asignada al CONTRATISTA que presentó la mejor propuesta, su propósito es establecer métodos de comunicación entre el CONTRATISTA y ECOPETROL S.A. y garantizar la alineación del equipo desde el principio, denominado KOM ODS.

MATRIZ DE COMUNICACIONES
La matriz de comunicaciones definirá el flujo de información, su proceso de recolección y los responsables oficiales de esta, por parte del CONTRATISTA, permitiendo de esta manera la correcta y eficiente ejecución de cada ODS.

En este sentido, adicional a los interlocutores contractuales oficiales administrador e interventor, en esta matriz se debe definir los roles adicionales, responsabilidades y capacidad en la toma de decisiones, en armonía con el administrador e interventor, que permitan articular la operatividad y ejecución de la ODS, el flujo de información y toma de decisiones técnicas de una manera eficiente y rápida.

ORDENES DE SERVICIO – ODS
Las ordenes de servicio son el documento por medio del cual se ejecuta el objeto y los servicios establecidos en el contrato marco, el CONTRATISTA que atienda el servicio deberá estructurar una propuesta costo eficiente que permita atender la necesidad establecida por medio de dicha ODS, para ello se disponen de dos tipos de órdenes tal como se establece en el numeral 1.6 de este documento.

PLAN DETALLADO DE TRABAJO (PDT): Es un plan detallado de trabajo el cual integra las áreas de conocimiento como alcance, tiempo, costo, recursos físicos y humano, define hitos y líneas bases (% Planeado Vs % real), el cual se utiliza como herramienta para la planeación, seguimiento y control de los proyectos y la operación. En todo caso para efecto de las ODS, este plan es sobre el cual se detallan todas las actividades a desarrollar, recursos, tiempo y entregables, debe contener el tiempo total para atender la ODS, los servicios y cantidades a requerir de cada uno y las fechas concretas de los Hitos claves, este documento hará parte integral de la ODS.

PROFESIONES AFINES A LA INGENIERÍA: De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003, se define como profesiones afines a la ingeniería, aquellas que siendo del nivel profesional, su ejercicio se desarrolla en actividades relacionadas con la ingeniería en cualquiera de sus áreas, o cuyo campo ocupacional es conexo a la ingeniería.

SERVIDUMBRE: En términos del Código Civil, es un derecho real o gravamen constituido sobre un predio de propiedad particular a favor de ECOPETROL S.A.; en términos prácticos, es el derecho de tener la infraestructura petrolera en un predio de propiedad particular.

SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA INMOBILIARIO – SIG INMOBILIARIO – ECOGEOS - CENTINELA: Corresponden a herramientas informáticas que existen y podrían llegar a existir que permiten el almacenamiento, administración y gestión de información alfanumérica y geográfica relacionada con los derechos inmobiliarios de ECOPETROL S.A.

TABLA DE INDEMNIZACIÓN: Documento que contiene los valores a reconocer por concepto de indemnización a los propietarios, poseedores o tenedores de mejoras o derechos reales involucrados con la gestión de derechos inmobiliarios.

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

1.5 PREMISAS DEL SERVICIO

En la ejecución de los servicios debe darse cumplimiento a la ley y a la normativa interna de ECOPETROL S.A., con principios de equidad, justicia y transparencia, enfocados en la satisfacción de las necesidades de los clientes, con servicios estandarizados que generen valor agregado y superen sus expectativas. Es importante destacar que toda la información entregada al CONTRATISTA, trabajada para el desarrollo de la labor encomendada y generada en la ejecución del servicio, Así como las aplicaciones y desarrollos digitales generados en función del servicio, deben ser tratados con estricta confidencialidad, ya que es propiedad de ECOPETROL S.A., del mismo modo, debe atender los parámetros definidos corporativamente sobre conflicto de interés.

EL CONTRATISTA está obligado a prestar los servicios con mano de obra idónea, calificada y competente de acuerdo con lo definido en esta especificación técnica. Por tratarse de servicios especializados y de alto impacto legal, previo al inicio de la ejecución de cada servicio, ECOPETROL S.A. se reserva la verificación la idoneidad de la mano de obra propuesta por el CONTRATISTA y se reservará el derecho de aceptarla o no. En caso de que el CONTRATISTA requiera sustituir la mano de obra para la ejecución de un servicio, el CONTRATISTA deberá surtir el trámite relacionado anteriormente.

La experiencia que se requiere en esta especificación técnica es la de carácter profesional. De acuerdo con lo anterior, la experiencia de la mano de obra se contabilizará de según lo señalado en la respectiva normatividad vigente para cada profesión o especialidad reconocida por la ley.

En todo caso las premisas básicas para la ejecución de los servicios contratados son las siguientes:

1.5.1 Elemento Estratégico del Servicio: Satisfacer en forma eficiente y eficaz las necesidades de servicios en materia inmobiliaria de ECOPETROL S.A. a nivel nacional, apoyándonos en la excelencia de la mano de obra y tecnologías de vanguardia, creando el máximo valor para la empresa y su gente, la comunidad y el medio ambiente.

1.5.2 Autonomía: El CONTRATISTA se obliga a planear y ejecutar los servicios objeto del contrato, por sus propios medios a través de su equipo de trabajo bajo total autonomía financiera, administrativa y directiva; eso sí, dando cumplimiento al contrato y a lo establecido en esta especificación técnica.

1.5.3 Enfoque a la calidad, oportunidad y satisfacción en el servicio: el CONTRATISTA deberá encaminar sus acciones al cumplimiento de los requerimientos de ECOPETROL S.A. en los servicios y entregables descritos en este documento. Se deben entender como requerimientos de calidad los que cumplen con las siguientes consideraciones:

- **1.5.3.1 Integridad y Completitud:** Que no carece de ninguna de sus partes y cumple la especificación técnica o un estándar.
- **1.5.3.2 Confiabilidad:** Fiable, creíble, fidedigno, sin error. Mide la consistencia y coherencia del servicio y entregable.
- **1.5.3.3 Cumplimiento/Trazabilidad:** Reflejo documental de un servicio/entregable. Respaldo de toda la información generada.
- **1.5.3.4 Oportunidad:** Que se hace o sucede en tiempo a propósito y cuando conviene. Mide el cumplimiento del tiempo de entrega del servicio/entregable.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

1.5.3.5 Garantía: Certeza de que el servicio y/o entregable mitiga los riesgos identificados.

1.5.4 Oportunidad en la Atención y Gestión de las Órdenes de Servicio: el CONTRATISTA debe implementar mecanismos ágiles y eficaces en su sistema de gestión interno, con el fin de garantizar la disponibilidad de la mano de obra idónea, equipos y herramientas necesarios para la prestación oportuna de los servicios requeridos por ECOPETROL S.A., en todo caso, los servicios deberán estar disponibles como máximo diez (10) días hábiles tras la suscripción de la ODS. Así mismo, debe implementar los mecanismos para garantizar el cumplimiento de los plazos de entrega de los entregables del servicio con el fin de no impactar la oportunidad en los procesos internos de ECOPETROL S.A. Los plazos y periodicidades de los entregables mencionados en este documento y particularmente en el Anexo de Entregables a que haya lugar, deberán estar acordes al Acuerdo de Nivel de Servicio - ANS vigentes frente al cliente interno, en todo caso, cada servicio a atender deberá contar con su Plan Detallado de Trabajo PDT, que se aprobará durante la asignación de la orden de servicio (ODS) y hará parte de la minuta del contrato de esta.

1.5.5 Confidencialidad, conflicto de intereses y uso de información privilegiada: El CONTRATISTA deberá suscribir como parte del contrato, cláusulas de confidencialidad, conflicto de interés y uso de información privilegiada con ECOPETROL S.A., con el objeto de: (i) proteger la propiedad intelectual de ECOPETROL S.A.; (ii) evitar usos indebidos (p. ej. ajenos a la ejecución de este contrato en particular) de la información que el CONTRATISTA por su actividad conozca de manera privilegiada, reciba, use y/o genere dentro del desarrollo del Objeto contractual; (iii) como parte de su deber de confidencialidad, mantener el uso adecuado de toda la información que conozca y pueda llegar a conocer cumplimiento de su objeto contractual, contenida en los repositorios y/o herramientas de ECOPETROL S.A y en este sentido el CONTRATISTA tiene la obligación de resguardar y administrar la información, asegurarla y contar con un mecanismo de trazabilidad del uso acorde a las políticas de seguridad informática de ECOPETROL S.A.; (iv) de igual manera EL CONTRATISTA debe garantizar no incurrir en conflicto de intereses en la ejecución de los servicios aquí referidos, por contar con contratos con objetos relacionados a los descritos en la presente especificación con asociados o contrapartes de ECOPETROL S.A., en cuyo caso, deberá adelantar las acciones necesarias para eliminar la ocurrencia de las acciones o elementos que implican un conflicto; (v) consecuentemente el CONTRATISTA deberá generar mecanismos que garanticen que dicho acuerdo de confidencialidad, conflicto de intereses y uso de información privilegiada sea extensivo y obligante a la totalidad de personal que brinde la mano de obra que vincule mediante relación laboral del CONTRATISTA así como sus proveedores y/o cualquier otra involucrada para el desarrollo del objeto contractual y la prestación del servicio, asegurando especialmente que los servicios que se presten en el territorio se ejecuten con personas libres de conflicto de intereses respecto de los predios, propietarios o contrapartes en las negociaciones que adelanten y evitando que hagan uso indebido de información de su conocimiento. En todo caso EL CONTRATISTA está obligado a cumplir lo especificado en el Instructivo de conflicto de interés, inhabilidades, Incompatibilidades y prohibiciones – ECP-SEG-I-003 y en el Anexo Obligaciones de Ética, Transparencia y Cumplimiento en Contratación – GAB-F-217 o el que haga sus veces.

1.5.6 Auditorias: La ejecución y cumplimiento del contrato podrá ser auditado en cualquier momento por parte de ECOPETROL S.A. o por quien éste designe. Las no conformidades generadas deberán tener planes correctivos con acciones inmediatas. Adicionalmente, las desviaciones serán tenidas

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

en cuenta en la evaluación de desempeño del CONTRATISTA. ECOPETROL S.A. se reserva el derecho de auditar el desarrollo de actividades y/o entregables, mano de obra, herramientas, equipos y suministros a cargo del CONTRATISTA, relacionadas con el objeto y alcance contractual, toda vez que lo estime conveniente, para identificar y generar opciones de mejora en el servicio.

1.5.7 Interlocutores del Contrato: Los únicos interlocutores válidos de ECOPETROL S.A. ante el CONTRATISTA serán: (i) el Funcionario Autorizado, (ii) el Administrador y (iii) el(los) Interventores(es) y/o Gestores Técnicos designados por ECOPETROL S.A. Sin ninguna excepción, cualquier requerimiento al CONTRATISTA deberá hacerse a través de los interlocutores anteriormente descritos, de lo contrario, el costo generado en tales requerimientos no será reconocido por ECOPETROL S.A. De igual manera el CONTRATISTA deberá entregar una Matriz de comunicaciones como requisito obligatorio previo a la prestación del servicio en cada ODS, que permita el entendimiento de las partes a ese nivel.

1.5.8 Aseguramiento de la Información: Los entregables y la totalidad de información generada con la ejecución del contrato debe estar disponible SIEMPRE en las herramientas informáticas definidas por ECOPETROL S.A. o desarrolladas en la ejecución del contrato y en la intranet de ECOPETROL S.A. y el CONTRATISTA se obliga a tener un respaldo adecuado siguiendo todos los protocolos de seguridad aplicables para ECOPETROL S.A., la totalidad de la información debe estar disponible en modo editable o en el que se solicite y esta será propiedad de ECOPETROL S.A. Se debe garantizar la entrega formal y documentada de la información que quedó en los repositorios oficiales; en todo caso, los productos, datos e información que se generen con ocasión de los servicios prestados por el CONTRATISTA será propiedad de ECOPETROL S.A. quien deberá recibir a satisfacción esta información y en caso contrario se configurará como un incumplimiento al contrato. Así mismo, el CONTRATISTA debe garantizar la existencia y correcto funcionamiento de mecanismos de respaldo (back up) de la información a su cargo y realizar copias con una periodicidad definida, siguiendo las políticas de seguridad informática de ECOPETROL S.A. En el caso de no dar cumplimiento a lo establecido en este numeral se entenderá como una no conformidad al contrato. Finalmente, el CONTRATISTA deberá comunicar a ECOPETROL S.A. el esquema de respaldo de la información que implementará durante la ejecución del contrato.

1.5.9 Gestión del Cambio: En caso de cualquier cambio durante el desarrollo del contrato, se entiende como responsabilidad del CONTRATISTA el garantizar la transferencia de conocimiento e información necesaria requerida para mantener la calidad del servicio. En ningún caso el cambio debe representar una desmejora en la calidad del servicio prestado. Adicionalmente, debe garantizar la disponibilidad de la información en los repositorios definidos por ECOPETROL S.A.

1.5.10 Uso de Herramientas Tecnológicas de ECOPETROL S.A.: el CONTRATISTA se obliga al buen uso de las plataformas tecnológicas y/o bases de datos geográficas y alfanuméricas de ECOPETROL S.A. y que sean necesarias para el correcto desarrollo del Objeto Contractual (Servicios de red, SAP®, SharePoint™, Salesforce™, P8™, Centinela, SIGDI, intranet de ECOPETROL S.A., entre otras). Así mismo se obliga a mantener actualizada en las mismas, la información bajo su responsabilidad y/o manejo de acuerdo con las condiciones específicas establecidas por ECOPETROL S.A. en el respectivo servicio. En todo caso, para la asignación de accesos a dichas plataformas y/o herramientas, el contratista se obliga a entregar los documentos y cumplir los requisitos para su asignación.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

1.5.11 Distribución Geográfica: El contrato tiene alcance y ejecución en todas las regiones e instalaciones donde existan actividades de ECOPETROL S.A. En Colombia (la totalidad de departamentos y municiplos del territorio nacional).

1.5.12 Planes de Contingencia: El contratista, para la eficiente y correcta prestación del servicio, debe contar con los planes de contingencia correspondientes, que permita ante una emergencia, evento fortuito o contingencia, operar de la mejor manera, evitando impactar en la menor medida la ejecución de los planes y entregables del servicio, Este plan de contingencia podrá ser solicitado por el interventor o administrador en cualquier momento y debe ser suscrito previo al inicio de la operación.

1.6 CONDICIONES DE SOLICITUD DE CADA ORDEN DE SERVICIO

Atendiendo las condiciones generales y premisas del servicio del numeral anterior, en particular y sin limitarse a ellas, la 1.5.1 Elemento estratégico del Servicio, 1.5.2 Autonomía, 1.5.3 Enfoque a la calidad, oportunidad y satisfacción en el servicio y la 1.5.4 Oportunidad en la Atención y Gestión de las Órdenes de Servicio, por las cuales se define que el CONTRATISTA de manera autónoma, deberá planear y ejecutar los servicios de forma eficiente y eficaz satisfaciendo las necesidades de servicios en materia inmobiliaria de ECOPETROL S.A. a nivel nacional con enfoque en la calidad, oportunidad en la atención y satisfacción, se estructura de la siguiente manera las condiciones para la solicitud de cada orden de servicio – ODS:

1. ECOPETROL S.A. durante la vigencia del contrato se reserva el derecho de solicitar o no propuestas de LOS CONTRATISTAS para la suscripción y ejecución de órdenes de servicio. LOS CONTRATISTAS estarán obligados a su cuenta y costo a presentar propuestas para la suscripción y ejecución de órdenes de servicio siempre que ECOPETROL S.A. así lo solicite y con la única excepción de aquellos casos en que la ejecución de la orden de servicio genere un conflicto de intereses inmediato, conforme a lo señalado en el ordinal 1.5.5. "iv" del capítulo "*1.5. Premisas del Servicio*".

2. ECOPETROL S.A. para solicitar cada Orden de Servicio, recibirá las necesidades de sus clientes internos, de acuerdo con ellas y su análisis previo, podrá solicitar una Orden de Servicio Cerrada o una Orden de Servicio Abierta.

3. Orden de Servicio Cerrada: ECOPETROL S.A. antes de generar la orden de servicio, le suministrará a los CONTRATISTAS la necesidad entregada por su cliente interno, con la cual los CONTRATISTAS planearán la orden de servicio, presentando una propuesta para su atención, entrega del servicio y los productos con base en los precios pactados en el Contrato, en términos de cantidades de servicio, tiempo, alcance, entregables e hitos, todo esto constituido en un plan detallado de trabajo – PDT elaborado de acuerdo a los formatos que ECOPETROL S.A. suministrará al inicio del contrato.

 Las propuestas presentadas serán evaluadas por ECOPETROL S.A. de acuerdo con las reglas establecidas internas. Con la propuesta elegida se procederá a generar la Orden de Servició Cerrada con EL CONTRATISTA correspondiente.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

La propuesta aprobada será parte integrante de la Orden de Servicio, como anexo de la orden de servicio suscrita. En este sentido, una orden de servicio cerrada tiene cantidades de servicio, tiempo, alcance y entregables fijos y estará valorada con una suma determinada, sin perjuicio de lo señalado en las cláusulas contractuales en relación con modificaciones o terminaciones anticipadas.

4. Orden de Servicio Abierta: en situaciones que así lo ameriten a juicio de ECOPETROL S.A., la orden de servicio será estructurada de acuerdo con aquella propuesta de PDT de las presentadas por LOS CONTRATISTAS, que ofrezca mayor eficiencia para la realización de actividades que no sean parametrizables bajo el esquema habitual de PDT o que se refieran a volúmenes de entregables no previsibles o a la atención de contingencias.

 Con la propuesta elegida se procederá a generar la Orden de Servició Abierta con EL CONTRATISTA correspondiente. La propuesta aprobada será parte integrante de la Orden de Servicio, como anexo de la orden de servicio suscrita. En este sentido, una Orden de Servicio Abierta tiene tiempo, propósito y tipo de actividades fijos pero el valor será estimado en función de las cantidades de servicio, sin perjuicio de lo señalado en las cláusulas contractuales en relación con modificaciones o terminaciones anticipadas.

5. Una Vez ECOPETROL S.A. solicite formalmente a los CONTRATISTAS una propuesta para asignar y suscribir una ODS, bien sea abierta o cerrada, se realizara la reunión de entendimiento de la necesidad del servicio, denominada kick of meeting - KOM PreODS, posteriormente los contratistas según el plazo establecido en la solicitud formal y confirmado en el KOM PreODS procederán a estructurar la propuesta.

6. El CONTRATISTA debe estructurar una propuesta clara, fácil de entender e identificar concretamente los resultados, productos, entregables y su tiempo de entrega en el desarrollo de la ODS y el producto final al término de esta, en este sentido, debe contar como mínimo y sin limitarse a ello, con lo siguiente:

 a. Alcance de la propuesta: La propuesta debe establecer el alcance concreto y representar la totalidad de trabajo indispensable para cumplir con la necesidad a través de los servicios estipulados en las especificaciones técnicas del contrato marco, todo esto, como resultado de la experiencia y conocimiento del servicio por parte del CONTRATISTA.

 Para ello, el CONTRATISTA puede ayudarse de tablas, graficas, mapas, etc., que permitan dar cuenta de cantidades estimadas de predios, gestiones, entregables e ítems de servicio a ejecutar para la atención de la ODS.

 b. Estrategia de atención de la ODS: En la propuesta el CONTRATISTA, debe especificar la estrategia que propone para la atención del requerimiento, esto es, definir los lugares de operación para la prestación del servicio, las cantidades de servicio requeridos y el modelo operativo estructurado que permite atender eficientemente el servicio identificando y los actores que gestionan el servicio, considerando los eventuales imprevistos en la ejecución.

 c. Plan Detallado de Trabajo PDT e hitos claves de la ODS: Para cada ODS el CONTRATISTA, dentro de su propuesta, debe estructurar el plan detallado de trabajo – PDT que incluya

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

los hitos claves del proyecto, sus entregables o productos y el plazo estimado para las cantidades estimadas de predios, de las actividades o ítems solicitados en la ODS.

Este plan detallado de trabajo – PDT, debe contener el tiempo total para la entrega completa de los productos y el resultado final del alcance de la ODS, establecer claramente las fechas de los entregables principales que están relacionados a los hitos claves y la cantidad de servicios que se requieren para atender la necesidad establecida solicitud formal por parte de ECOPETROL S.A.

El CONTRATISTA podrá proponer dentro del PDT hitos claves que considere importantes dentro de la ejecución del servicio y por ende que correspondan a Hitos de cumplimiento para el pago.

d. Matriz de comunicaciones de la ODS: De igual manera el CONTRATISTA deberá entregar la Matriz de comunicaciones propuesta que permita el entendimiento de las partes y la atención del servicio para cada ODS.

e. Presupuesto propuesto de la ODS: Para cada ODS se deberán establecer los recursos disponibles para atender la necesidad, los cuales se estiman teniendo en cuenta los ítems y las condiciones pactadas en el Anexo de tarifas del Contrato, el cuadro de factores de descuento pactados en el contrato y las especificaciones técnicas.

7. ECOPETROL S.A. analizará las propuestas de acuerdo con el documento de análisis de propuestas, el cual corresponde a un documento de trabajo interno de la compañía con el cual se desarrollan los principios y criterios que ECOPETROL S.A. ha establecido de manera particular para la asignación de ODS, en función de su estrategia de contratación, ECOPETROL S.A. espera obtener de la experiencia y conocimiento del CONTRATISTA con una propuesta más favorable a sus intereses en los siguientes términos:

 a. Menor valor total propuesto de la ODS.
 b. Menor Tiempo de ejecución total propuesto de la ODS.
 c. Calificación evaluación de desempeño durante el contrato.
 d. Utilización de nuevas herramientas para el reconocimiento de predios y la elaboración de inventarios de daños que permitan disminuir los tiempos de ejecución.
 e. Capacidad financiera para la ejecución de ODS.

8. En el caso que, en cualquier tipo de orden, el CONTRATISTA incumpla el plazo previsto o no cumpla con las obligaciones a su cargo pactadas en la ODS en el Contrato, se aplicarán las cláusulas de incumplimiento correspondientes.

9. Una vez suscrita la ODS, el CONTRATISTA debe Presentar para aprobación del administrador/ interventor del contrato o quien hagas sus veces y/o a quien ECOPETROL S.A. delegue, la Matriz de Comunicación (protocolo o procedimiento de comunicación). En este documento se debe establecer todo el flujo de información y los actores por parte del CONTRATISTA para que en su representación hagan parte activa de los equipos de proyectos, operación y mantenimiento, mejorando la calidad del servicio, optimizando la toma de decisiones y la capacidad de respuesta, en este documento también se debe indicar que el representante legal de la firma CONTRATISTA, asistirá como mínimo a Una (1) reunión sistemática en el mes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

10. El CONTRATISTA deberá presentar de manera previa al inicio de las actividades del servicio, para cada orden de servicio – ODS, la disponibilidad de todos los elementos que constituyen la totalidad de la tarifa (Mano de obra, las instalaciones físicas u oficinas, equipos, herramientas y suministros requeridos para la prestación del servicio, etc.) y en general, todo lo que se requiera en virtud de estas especificaciones técnicas, utilizando los procedimientos que defina ECOPETROL S.A. Sólo hasta tanto dichos recursos sean validados frente al cumplimiento de las especificaciones técnicas por ECOPETROL S.A., se considerará la completitud de condiciones para la ejecución del servicio y a partir de dicho momento se podrá contar el inicio del servicio y contabilizar para su respectiva facturación.

11. Una vez suscrita la ODS y se encuentran disponibles los recursos (Mano de obra, planta física, equipos, herramientas y suministros) para iniciar las actividades del servicio, el CONTRATISTA debe asegurar la correcta identificación de quienes presten la mano de obra con el trámite oportuno, solicitud y entrega de los carnets que le permitan la normal ejecución contractual (en caso que deban ingresar a instalaciones de ECOPETROL S.A.), y la correspondiente devolución de los mismos al final del proceso contractual.

12. Asegurar la continuidad operativa del servicio por incapacidades, vacaciones y/o cualquier otro imprevisto o novedad de quienes brindan la mano de obra, contando con el backup del servicio que ostente las mismas calidades y competencias, así como asegurar en debida forma los empalmes que sean necesarios durante la ejecución del contrato. En todo caso, el CONTRATISTA deberá comunicar a ECOPETROL S.A. sobre la ausencia o incapacidad de quien preste la mano de obra y su backup asignado.

13. El CONTRATISTA deberá reemplazar en todos los casos cualquier equipo, herramienta o suministro requerido para la prestación del servicio (vehículos, GPS, computadores, Avantel, smartphones, celulares, pantallas, entre otros), dentro de las 24 horas siguientes a la interrupción del mismo, bien sea por defecto o por mantenimiento planeado, garantizando siempre la continuidad operativa, en todo caso de no cumplirse el reemplazo de la manera estipulada, el servicio no podrá ser facturado.

14. En todos los casos EL CONTRATISTA deberá asegurar el cumplimiento del PDT respectivo y de requerirse, generar las alertas y estrategias que permitan cerrar las brechas de desviación de los mismos y de presentarse retrasos o disminución en los rendimientos, que no sean imputables a ECOPETROL S.A. el CONTRATISTA por su cuenta y costo deberá implementar las acciones requeridas para volver a la línea base y el aseguramiento del cumplimiento del PDT inicialmente acordado.

15. Balance final y cierre técnico de la ODS: Para el balance final de las ODS, además de lo indicado en el Contrato Marco, el CONTRATISTA deberá entregar los documentos técnicos generados durante la ejecución de la ODS según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y demás documentos del método de elección.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

2. SERVICIOS

A continuación, se describen los servicios, que no se limitan y pueden ser ajustados con la dinámica de las operaciones y cambios en el modelo de Gestion de Tierras de ECOPETROL S.A. Adicional a los servicios específicos descritos en este numeral, ECOPETROL S.A. podrá solicitar la ejecución de otros servicios relacionados con el objeto y alcance de este contrato.

2.1 SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE TIERRAS

En líneas generales los servicios que permitan el correcto análisis, adquisición, administración y disposición de derechos, contemplan ejecutar las siguientes actividades, sin limitarse a estas y todo caso garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en El Procedimiento Para la Gestión de Tierras – GDE-P-004, y en los manuales, procedimientos, instructivos y guías asociadas a la misma, sin limitarse a:

- Establecer, documentar y estructurar los requerimientos de las necesidades del proceso inmobiliario de los proyectos y la operación de ECOPETROL S.A.; con el fin de recomendar estrategias de atención del proceso enmarcadas en el tiempo, alcance y costo.
- Acorde con la política digital de ECOPETROL S.A. y según las necesidades, desarrollar aplicaciones y/o programas digitales, sistemas de información y/o herramientas que permitan capturar, almacenar, procesar información y en general optimizar los procesos del Departamento de Gestión de Tierras y Control de Activos Fijos, así como garantizar el mantenimiento y operación.
- Estructurar y consolidar un sistema de información geográfica del proceso inmobiliario en los estándares definidos por ECOPETROL S.A.
- Realizar la planeación, seguimiento, control y ejecución de las actividades requeridas en el desarrollo del contrato, deberá atender las mejores prácticas establecidas por el PMI (Project Management Institute), como complemento al modelo de maduración de gestión de proyectos que corporativamente esté vigente, y en las herramientas que se dispongan para ello entre las partes, lo cual será acordada previamente con ECOPETROL S.A.
- Verificar en campo la información catastral y jurídica sobre cada predio, se deberá adelantar la plena identificación en campo (en concordancia con los parámetros establecidos en los manuales de ECOPETROL S.A., en especial el Instructivo de Identificación Predial GDE-I-007 o aquel que haga sus veces), por cabida y linderos del mismo, determinando las mejoras y servidumbres existentes, fundamentado en los documentos de soporte tales como: Planos de adjudicación, títulos de adquisición del predio, folios de matrícula inmobiliaria, fichas o registros catastrales, planchas prediales, fotografías aéreas e imágenes; efectuando su representación en documentos gráficos (planchas prediales, planos, imágenes obtenidas).
- Adquirir los derechos inmobiliarios requeridos por ECOPETROL S.A., en cumplimiento de los poderes especiales otorgados para ello.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

- Tramitar las notificaciones de trabajo, la obtención de los permisos de obra y realización de acuerdos económicos de daños y servidumbres, con los propietarios de los predios impactados con el desarrollo de los proyectos y/o la operación.
- Soportar la gestión desde el punto de vista predial (Permisos prediales), para el proceso de licenciamiento ambiental, así como los requeridos en las etapas tempranas de los proyectos y la operación en general, siempre y cuando se encuentren contenidos dentro del portafolio de servicios de la Coordinación de Gestión de Tierras.
- Adquirir, recopilar y estructurar toda la información de rendimientos, productividad, costos de instalación, costos de mantenimiento, precios de mercado, entre otros, que permitan establecer los valores de semovientes, cultivos y demás sistemas productivos, en las zonas y predios impactados o a intervenir por el desarrollo de diagnósticos, y/o proyectos, y/o la operación de ECOPETROL S.A.
- Adquirir, recopilar y estructurar toda la información de datos de mercado, valores de renta, valores residuales, entre otros que permitan establecer los valores de la tierra en las zonas y predios impactados por el desarrollo de diagnósticos, y/o proyectos, y/o la operación de ECOPETROL S.A.
- Gestionar directamente o a través de un tercero con criterios de oportunidad y calidad, todos los insumos Valuatorios (Avalúos, puntuales, masivos, corporativos), siguiendo los procedimientos establecidos, necesarios para el proceso de gestión inmobiliaria, así como asegurar el respectivo soporte técnico que se requiera en la defensa judicial de ECOPETROL S.A. En todo caso, los contratos de prestación de servicios que el CONTRATISTA suscriba para procesos Valuatorios que sirvan de soporte para procesos judiciales y/o requerimientos de la compañía, deberán poderse ceder a ECOPETROL S.A. una vez termine la relación Contractual con el CONTRATISTA, para garantizar la debida defensa de ECOPETROL S.A. en los procesos para los que dichos Avalúos y/o conceptos sirvieron de soporte o prueba.
- Formalizar y tramitar toda la documentación requerida por ECOPETROL S.A.; así como las aclaraciones o informes necesarios para garantizar el pago de las indemnizaciones dentro de los términos previstos en los acuerdos de indemnización, además de garantizar la notificación, el cobro de los pagos por parte de los propietarios y en general documentar la debía diligencia en todos los casos.
- Adelantar la escrituración, legalización y perfeccionamiento de títulos constitutivos de Servidumbres Legales Petroleras sobre los predios impactados con los Proyectos y/o la operación.
- Adelantar la escrituración, legalización y perfeccionamiento de títulos constitutivos de plena propiedad sobre los predios requeridos con los proyectos y/o la operación.
- Realizar la gestión de los pagos dentro de los tiempos pactados, que se generen con el desarrollo del proceso de gestión inmobiliaria por indemnizaciones, de daños, servidumbres o compra, procesos de imposición, y acreencias judiciales, atendiendo al Instructivo pago de Indemnizaciones GDE-I-009.
- Garantizar la documentación requerida para iniciar los procesos judiciales que deba adelantar la Vicepresidencia Jurídica, o quien haga sus veces, en los tiempos establecidos por la legislación

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

aplicable, con completitud, veracidad y oportunidad de esta, para los casos en donde no sea viable la suscripción de acuerdos por vía directa.

- Brindar el soporte y acompañamiento para garantizar el acceso (goce) oportuno y efectivo a los derechos inmobiliarios de ECOPETROL S.A.; en el desarrollo de los proyectos y/o la operación.
- Seguimiento y acompañamiento en los frentes de obra y ejecución de los proyectos y/o labores de mantenimiento, garantizando el normal desarrollo de los trabajos, que se cumplan los acuerdos previamente pactados y levantando las actas adicionales, en los casos requeridos y aprobados por ECOPETROL S.A.
- Realizar proyección y seguimiento de la respuesta a los requerimientos, reclamaciones, quejas, solicitudes de información, y demás comunicaciones que se deriven de los proyectos y/o la operación y que sean presentadas a ECOPETROL S.A.; relacionadas el proceso inmobiliario con criterios de oportunidad, calidad y/o en los tiempos de ley o los establecidos por ECOPETROL S.A. para su control.
- Generar alertas frente a las perturbaciones e invasiones de terceros en las áreas con infraestructura petrolera operada y/o de propiedad de ECOPETROL S.A., atendiendo todo lo mencionado en el Instructivo Protección de las Áreas con Infraestructura Petrolera Contra Invasiones de Terceros GDE-I-003, o aquel se encuentre vigente.
- Analizar, sugerir e implementar (previa validación), las actividades de saneamiento inmobiliario que se requieran para asegurar a ECOPETROL S.A.; el mejor derecho inmobiliario conforme con los intereses y requerimientos de las mismas.
- Ejecutar las acciones de saneamiento inmobiliario requeridas para garantizar el mejor derecho a favor de ECOPETROL S.A., y en general, de quien ECOPETROL S.A. defina deban quedar los derechos inmobiliarios.
- Elaborar recomendaciones de saneamiento inmobiliario en función de los diagnósticos jurídico-catastrales desde el punto de vista de Gestión Inmobiliaria, realizados por un tercero o aportados por ECOPETROL S.A.
- Validar y/o revisar los diagnósticos jurídicos catastrales, realizados por un tercero o aportados por ECOPETROL S.A., realizando las recomendaciones y/o procediendo con los ajustes respectivos según sea el caso.
- Adelantar las actividades prediales de campo, catastro, revisión de títulos, entre otros, necesarios para emitir documentos jurídico-catastrales, con las respectivas recomendaciones procedimentales y administrativas, tendientes a normalizar y sanear los derechos inmobiliarios sobre los cuales ECOPETROL S.A. tenga intereses.
- En los casos que ECOPETROL S.A. requiera tomar en arriendo áreas, soportar todo el proceso, desde la búsqueda de alternativas, pasando por la evaluación de las mismas, hasta la instrumentalización de la figura jurídica que corresponda para asegurar la tenencia del inmueble requerido.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

- Ejecutar las actividades contenidas en los procesos y procedimientos de Ecopetrol que sean necesarias para el cierre del componente inmobiliario de los proyectos y/o la operación, incluyendo, pero sin limitarse a: suscripción de paz y salvos, entrega de predios y áreas adquiridas, suscripción de actas de reunión, etc.
- Documentar, registrar, cuantificar y realizar seguimiento a la ejecución de los controles establecidos por ECOPETROL S.A. en gestión de riesgos, así como los respectivos controles del proceso de gestión de tierras a fin de establecer las acciones a que haya lugar.
- Elaborar y estructurar los documentos que sean necesarios para el proceso de desincorporación de derechos inmobiliarios de ECOPETROL S.A.
- Disponer de una herramienta tecnológica idónea para capturar toda la información individual de cada uno de los documentos generados y de todo el proceso dentro de la ejecución del contrato, en caso de que la herramienta sea dispuesta por ECOPETROL S.A., el CONTRATISTA deberá, hacer uso de la misma en las condiciones que ECOPETROL S.A. lo solicite, y de igual manera gestionar, entregar los requisitos necesarios y asegurar los permisos de acceso a la misma.
- Hacer uso de todas las herramientas que ECOPETROL S.A., le requiera diligencie como actividad del control y seguimiento de la gestión.
- Desarrollar todas las actividades que ECOPETROL S.A., solicite en el marco de convenios y/o programas acordados con otras entidades gubernamentales.
- Entregar de manera mensual, al finalizar cada vigencia y al final del contrato una base de datos geográfica y alfanumérica, que contengan toda la información correspondiente a cada una de las gestiones realizadas de acuerdo con los lineamientos que establezca ECOPETROL S.A.
- Realizar todas las actividades necesarias que estén a su cargo dentro de los procesos de gestión financiera del contrato que permitan una normal ejecución de este, con criterios de oportunidad y calidad, cumpliendo las políticas presupuestales de ECOPETROL S.A. y lo contenido en los instructivos que sean aplicables.
- Entregar al Administrador/Interventor o a quien designe funcionalmente ECOPETROL S.A.; la documentación que ellos soliciten para verificar el cumplimiento de sus obligaciones en materia técnica, laboral, HSE, y de bienestar de los prestadores del servicio, entre otras. En CONTRATISTA deberá diseñar un plan de ejecución, el cual será medible de manera mensual.
- Realizar los informes que sean solicitados, entrega datos tratados, resumidos y objetivos, frente a los ítems de evaluación, presentar la información cruda junto con el análisis de dicha información ya tratada: Informes de datos procesados, según la estructura que ECOPETROL S.A. le solicite.
- Implementar una estructura de control de calidad a los servicios que brinde a ECOPETROL S.A. con el fin de preservar la calidad y oportunidad en los mismos.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

- Cumplir todos los procedimientos, instructivos, guías, formatos y demás documentos que traten del objeto de las presentes especificaciones, de los servicios a prestar y las actividades transversales que se requieran por ECOPETROL S.A.
- Implementar las medidas y/o Protocolos sanitarios de buenas prácticas y de seguridad y salud en el trabajo en las diferentes actividades que se desarrollen para la prestación del servicio, orientados a la implementación de medidas preventivas y de preparación, contención y mitigación de la pandemia COVID-19 o cualquier otra eventualidad de salud pública que ponga en riesgo a las personas, en procura de mantener trabajadores sanos y ambientes de trabajo libres de riesgo de contagio.
- Implementar mecanismos para el trámite de documentos de forma digital, a fin de que sea procedente la firma de comunicados, avisos, notificaciones y actas de daño, entre otros, de manera digital.
- Y en general las demás actividades contenidas en los procedimientos, instructivos y guías que por su especialidad hagan de los procesos aplicables para el análisis, Adquisición, Administración y Disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A.

EL CONTRATISTA está obligado a prestar los servicios con personal competente de acuerdo con lo definido en esta especificaron técnica. El CONTRATISTA deberá utilizar y mantener a satisfacción de ECOPETROL S.A., el personal idóneo, calificado y que cumpla la especificación técnica del servicio. Por ser servicios especializados y de alto impacto legal, previo al inicio de la ejecución de cada servicio, ECOPETROL S.A. verificará la idoneidad de la mano de obra propuesta por el contratista y se reservará el derecho de aceptarla o no. En caso de que el CONTRATISTA requiera sustituir la mano de obra para la ejecución de un servicio, el CONTRATISTA deberá surtir el trámite relacionado anteriormente.

EL CONTRATISTA podrá dar aplicación al sistema de equivalencias consagrado en normas tales como el Decreto ley 785 del 2005, Decreto 1083 de 2015, entre otros, mediante los cuales se permite aplicar la equivalencia entre títulos profesionales de estudio frente a la experiencia profesional, laboral o relacionada o viceversa.

Dado lo anterior, y en cumplimiento a la normatividad, decreto 1083 del 2015 la experiencia la define:

ARTÍCULO 2.2.2.3.7 Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

Adicional la Ley 2043 del 27 julio del 2020. RECONOCEN LAS PRÁCTICAS LABORALES COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL YIO RELACIONADA y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Art 3 Parágrafo. Se considerarán como prácticas laborales para efectos de la presente ley las siguientes: 1) Práctica laboral en estricto sentido. 2) Contratos de aprendizaje. 3) Judicatura. 4) Relación docencia de servicio del sector salud. 5) Pasantía. 6) Las demás que reúnan las características contempladas; en el inciso primero del presente artículo.

La experiencia[1] que se requiere en esta especificación técnica es la de carácter profesional. De acuerdo con lo anterior, la experiencia de la mano de obra se contabilizará de acuerdo con lo señalado en la respectiva normatividad vigente para cada profesión o especialidad reconocida por la ley y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Ecopetrol podrá convalidar experiencia especifica por título de pregrado (seis años de experiencia laboral especifica por un título profesional de pregrado), en una sola oportunidad para cada uno de los candidatos propuestos por el contratista, siempre y cuando se demuestre vía certificaciones debidamente soportadas.

b) Ecopetrol podrá convalidar títulos de postgrado por experiencia general o especifica (un postgrado por dos años de experiencia general o especifica), en una sola oportunidad para cada servicio propuesto por el contratista, siempre y cuando se demuestre su culminación y aprobación con el respectivo título o grado.

c) En los casos en que se convalida experiencia especifica por título profesional de pregrado o postgrado, el tiempo para convalidar dicho requisito (título de pregrado o postgrado), en ningún caso podrá ser contado también para cumplir la experiencia del perfil al que se propone un candidato.

2.2 REFERENCIAS NORMATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

A continuación, se listan los documentos aplicables a considerar por el CONTRATISTA, sin limitarse a ellos en la prestación del servicio:

ANEXO	NOMBRE	CÓDIGO
ANEXO_01	Formato de Certificación de Ausencia de Operaciones Inusuales Lavados Activos y de La Financiación Del Terrorismo	CYV-F-051
ANEXO_02	Guía para gestionar señales de alerta de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	CYV-G-007
ANEXO_03	Guía para la Evaluación, Control y Seguimiento de la Gestión HSE para Contratistas	ECP-DHS-G-024

[1] En cuanto a la experiencia se tiene: **La experiencia general** en actividades propias de cada profesión. La **experiencia específica** en adquisición de derechos inmobiliarios y/o proyectos de gestión de tierras y/o administración de gestión de tierras (Indemnización de daños y gestión de servidumbres) y/o proyectos de infraestructura de servicios públicos y/o proyectos de infraestructura vial y/o proyectos de infraestructura energética. Deseable experiencia en el sector de Oil&Gas realizando actividades descritas en la experiencia específica.

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

ANEXO	NOMBRE	CODIGO
ANEXO_04	Guía del Ciclo de Vida del Documento	ECP-DTI-G-013
ANEXO_05	Instructivo de Conflictos de Interés, Inhabilidades, Incompatibilidades y Prohibiciones	ECP-SEG-I-003
ANEXO_06	Guía para la Prevención de la Corrupción en la Negociación de Tierras y Servidumbres	ECP-UEC-G-004
ANEXO_07	Manual para Administración del riesgo de LAFT	ECP-UEC-M-001
ANEXO_08	Acta de Recibo de Cantidades de Obra y/o Servicios	GAB-F-080
ANEXO_09	Certificación de Gastos Reembolsables	GAB-F-101
ANEXO_10	Anexo 2 HSE. Obligaciones Generales del Contratista en Materia HSE_M_VH	GAB-F-207
ANEXO_11	Anexo 3 HSE. Obligaciones Generales del Contratista en Materia HSE Riesgos M_VH	GAB-F-208
ANEXO_12	ANEXO FORMATO CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE PERFILES (PARA EL TRABAJADOR)	GAB-F-214
ANEXO_13	Obligaciones de Ética, Transparencia y Cumplimiento en Contratación	GAB-F-217
ANEXO_14	Reglas de Ética, Transparencia y Cumplimiento	GAB-F-253
ANEXO_15	Formato Promoción de la Industria Nacional	GAB-F-262
ANEXO_16	Formato para Diligenciamiento Estrategia de Entorno	GAB-F-267
ANEXO_17	Guía Lineamientos Generales Gestión Contractual	GAB-G-001
ANEXO_18	Guía para el Manejo de Gastos Reembolsables	GAB-G-006
ANEXO_19	Guía Gestión de Contratistas – FOCO HSE	GAB-G-012
ANEXO_20	Guía de Aspectos y Condiciones Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol	GAB-G-013
ANEXO_21	Procedimiento Desempeño de Contratitas	GAB-P-013
ANEXO_22	ANEXO 1 PROCEDIMIENTO DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS	GAB-P-013
ANEXO_23	Formato Notificación de Trabajo	GDE-F-002
ANEXO_24	Formato Notificación de Pago Debida Diligencia	GDE-F-003
ANEXO_25	Formato Acta De Indemnizacion De Afectaciones	GDE-F-008
ANEXO_26	ANEXO 1. Formato para la Recepción de Documentos del Acta de Indemnización de Afectaciones	GDE-F-008
ANEXO_27	ANEXO 2. Formato para Reasentamientos y Relocalización de Viviendas	GDE-F-008
ANEXO_28	Formato Poder Especial para Suscripción Escritura Pública	GDE-F-009
ANEXO_29	Formato Poder Acta de No Acuerdo	GDE-F-010
ANEXO_30	Formato Poder Especial Notificación de Actos Administrativos y Trámites Administrativos	GDE-F-011
ANEXO_31	Formato Contrato de Promesa de Constitución de Servidumbre	GDE-F-013
ANEXO_32	Formato Minuta de Servidumbre	GDE-F-014
ANEXO_33	Minuta Cancelación de Servidumbre	GDE-F-015
ANEXO_34	Formato Aviso De Obra	GDE-F-016

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

ANEXO	NOMBRE	CÓDIGO
ANEXO_35	Formato Análisis de Títulos	GDE-F-017
ANEXO_36	Ficha Técnica Predial	GDE-F-018
ANEXO_37	Formato Contrato de Comodato	GDE-F-019
ANEXO_38	Formato de Entrega De Predios	GDE-F-020
ANEXO_39	Formato Control de Perturbaciones o Invasiones	GDE-F-021
ANEXO_40	Formato Acta de No Acuerdo en Proyectos de Producción y Exploración	GDE-F-022
ANEXO_41	Formato Paz y Salvo Final de Obra	GDE-F-023
ANEXO_42	Formato Ofrecimiento Económico en Proyectos de Producción y Exploración	GDE-F-024
ANEXO_43	Formato Contrato De Arrendamiento – Ecopetrol Arrendadora	GDE-F-025
ANEXO_44	Formato Contrato de Arrendamiento – Ecopetrol Arrendataria	GDE-F-026
ANEXO_45	Formato Acta de No Acuerdo en Proyectos de Sísmica	GDE-F-027
ANEXO_46	Formato Acta de Indemnización de Afectaciones Transitorias en la Exploración Sísmica	GDE-F-028
ANEXO_47	Formato de Localización e Inventario de Mejoras en Proyectos de Sísmica	GDE-F-029
ANEXO_48	Solicitud Revisión de Avalúos Procesos	GDE-F-030
ANEXO_49	Formato para Elaboración de Plan de Gestión Inmobiliaria en Proyectos	GDE-F-031
ANEXO_50	Formato Concepto Inmobiliario - Fase II	GDE-F-032
ANEXO_51	Formato Concepto Inmobiliario - Fase I	GDE-F-033
ANEXO_52	Formato Concepto Inmobiliario - FASE III	GDE-F-034
ANEXO_53	Formato General Estudio de Mercado -Bienes Inmuebles	GDE-F-035
ANEXO_54	Formato Notificación de Ingreso en la Exploración Sísmica	GDE-F-036
ANEXO_55	Otrosí Contrato de Reconocimiento de Afectaciones Transitorias en la Exploración Sísmica	GDE-F-037
ANEXO_56	Formato Aviso de Obra Para Exploración Sísmica	GDE-F-038
ANEXO_57	Formato Notificación de Pago Por Ventanilla	GDE-F-039
ANEXO_58	Formato de Acta de Reconocimiento de Indemnización por Reubicación Temporal	GDE-F-040
ANEXO_59	Formato de Solicitud y Concepto Revisión de Avalúo de Terceros	GDE-F-041
ANEXO_60	Formato de Localización e Inventario de Mejoras en Proyectos de Producción y Exploración	GDE-F-042
ANEXO_61	Formato Bitácora de Seguimiento al Predio	GDE-F-043
ANEXO_62	Formato Ofrecimiento Económico En Proyectos De Sísmica	GDE-F-044
ANEXO_63	Formato Solicitud de Avalúo	GDE-F-045
ANEXO_64	Formato Registro Búsqueda en Listas Restrictivas	GDE-F-058
ANEXO_65	Formato Verificación de Validez Análisis de Títulos	GDE-F-066
ANEXO_66	Formato Informe Diagnóstico Jurídico Catastral por Predio	GDE-F-068

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-8178-7E29A30BB478

ANEXO	NOMBRE	CÓDIGO
ANEXO_67	Consolidación para la solicitud de carné	GDE-F-078
ANEXO_68	Guía para la Documentación de la Debida Diligencia en Situaciones que Impliquen Reconocimiento Económico en Condiciones Especiales	GDE-G-001
ANEXO_69	Instructivo Protección de Las Áreas Con Infraestructura Petrolera Contra Invasiones de Terceros	GDE-I-003
ANEXO_71	Instructivo para la Aplicación de Tarifas de Arrendamiento - Áreas de Propiedad de Ecopetrol	GDE-I-004
ANEXO_72	Instructivo de Identificación Predial	GDE-I-007
ANEXO_73	Instructivo de Indemnización por Servidumbre	GDE-I-008
ANEXO_74	Instructivo Pago de Indemnizaciones	GDE-I-009
ANEXO_75	Instructivo de Análisis de Títulos	GDE-I-010
ANEXO_76	Instructivo de Indemnización por Concepto de Daños	GDE-I-011
ANEXO_77	Instructivo para la Revisión de Calidad de Acta de Daños	GDE-I-012
ANEXO_78	Instructivo para la expedición de carnés	GDE-I-022
ANEXO_79	Estrategia Gestión de Entorno	GDE-N-001
ANEXO_80	Procedimiento para la Gestión de Tierras	GDE-P-004
ANEXO_81	Tabla de Retención Documental	GDE-TRD-048
ANEXO_82	Análisis Documental Normalizado (ADN) Listado Maestro de Registros	GDE-V-001
ANEXO_83	Análisis Documental Normalizado (ADN) Listado Maestro de Registros	GDE-V-002
ANEXO_84	Análisis Documental Normalizado (ADN) Listado Maestro de Registros	GDE-V-003
ANEXO_85	EVALUACIÓN PLANEACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	GHS-F-138
ANEXO_86	Procedimiento sobre EPP	GHS-P-007
ANEXO_87	Tabla de Retención Documental Gestión de Infraestructura Locativa	GIN-TRD-029
ANEXO_88	Procedimiento Desincorporación Activos Fijos	GSE-P-014
ANEXO_89	Procedimiento para el Control de Activos Fijos de Ecopetrol S.A	GSE-P-015
ANEXO_90	Tabla Referente Tarifas Máximas Transporte Terrestre	GTH-T-001
ANEXO_91	Tabla Tarifas de Viaje para Comisiones al Exterior	GTH-T-007
ANEXO_92	Tarifas de Viajes Para Comisiones Nacionales	GTH-T-008
ANEXO_93	Inspección preoperacional de vehículos grupo A	HSE-F-145
ANEXO_94	Procedimiento para el uso y operación de vehículos automotores	HSE-P-012
ANEXO_95	Lineamientos para la Verificación de Especificaciones Técnicas en Vehículos	N/A
ANEXO_96	Anexo A. Ficha Técnica Vehículos- Lineamientos	N/A
ANEXO_97	Anexo B. Consolidado de vehículos - Lineamientos	N/A

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

ANEXO	NOMBRE	CÓDIGO
ANEXO_98	Anexo C. Declaración del Propietario del Vehículo - Lineamientos	N/A
ANEXO_99	Formato de Autorización de Gastos de Viaje para Contratistas	N/A
ANEXO_100	Formato de Legalización de Gastos de Viaje para Contratistas	N/A
ANEXO_101	Anexo No 9. Análisis de Cotizaciones	N/A
ANEXO_102	Lista de Chequeo Acuerdos Daños	N/A
ANEXO_103	Lista de Chequeo Constitución de Servidumbre	N/A
ANEXO_104	Lista de Chequeo Equipo SIG	N/A
ANEXO_105	Tablas de Indemnización	N/A
ANEXO_106	Zonas Homogéneas Físicas	N/A
ANEXO_107	Zonas Homogéneas Geoeconómicas	N/A
ANEXO_108	Memorando Implementación Iniciativas Fast Track Modelo Logístico Rad. 2-2019-110-2100	N/A
ANEXO_109	Plantillas Comunicaciones	N/A - Varios
ANEXO_110	Formato Prevención Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Acreedor – Deudor Nacional	SCI-F-003
ANEXO_111	Formato Relación de Entrega de Documentos para Archivo	SGC-F-015
ANEXO_112	Formato Único de Inventario Documental	SGC-F-017
ANEXO_113	Registro Proveedor Nacional	SGC-F-024
ANEXO_114	Formato Hoja de Control de Expedientes	SGC-F-049
ANEXO_115	Instructivo para conformación de expedientes	SGC-I-003
ANEXO_116	Manual de Seguridad de la Informacion	SGY-M-002
ANEXO_117	Formato de Inspección Botiquines	TLH-F-144
ANEXO_118	Formato de Reporte de Información Composición Accionaria	UCF-UCF-F-002
ANEXO_119	Formato Recibo, Entrega e Inspección de Vehículos	USI-USI-F-011

El CONTRATISTA estará en la obligación de disponer de los documentos antes listados actualizados y/o incorporará los nuevos documentos, formatos, procedimientos, directrices, metodologías, entre otros, que regíen el proceso y los cuales se entenderán como oficializados una vez estén publicados en el repositorio documental que ECOPETROL S.A., en tal sentido, el CONTRATISTA deberá asegurar la utilización de los mismos en su versión oficial vigente, para lo cual el CONTRATISTA asegurará gestionar los permisos necesarios para este fin, en aras de la correcta ejecución del contrato y en cumplimiento de los procedimientos corporativos establecidos por ECOPETROL S.A.

De manera alterna y sin que esto implique reemplazar la obligación del CONTRATISTA, ECOPETROL S.A., podrán a través del Administrador/Interventor del contrato o quien corresponda informar por escrito los cambios más relevantes de los mismos.

Todos los anexos antes citados hacen parte integral de las especificaciones técnicas.

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

2.3 NIVELES DE COMPLEJIDAD DEL SERVICIO

La complejidad de los servicios se define de acuerdo con diversas variables relacionadas directamente con el procedimiento para la Gestión de Tierras – GDE-P-004 y las particularidades, especialización, actores y circunstancias que influyen en la atención del servicio:

a. Criticidad de la Gestión: Es el nivel de relevancia e importancia de la gestión de adquisición y administración de derechos para la operación, mantenimiento y proyectos.
b. Magnitud de la Gestión: Tamaño y tiempo requerido para desarrollar la gestión y el entregable.
c. Complejidad del Entregable: Es el nivel de recursos (Mano de obra, equipos, herramientas o suministros requeridos para la prestación del servicio) aplicables para la generación del entregable.
d. Nivel de Experiencia y Formación: Requeridas para ejecutar el servicio y los entregables con calidad y oportunidad.
e. Nivel de Coordinación: En caso de que el servicio o entregable involucre la gestión y coordinación de mano de obra.

De acuerdo con los criterios anteriores se han catalogado los servicios de la siguiente manera:

- Complejidad Coordinación
- Complejidad Muy alta
- Complejidad Alta
- Complejidad Moderada
- Complejidad Media
- Complejidad Baja

El criterio de complejidad para cada servicio será establecido en la planeación para la prestación de los servicios a los negocios, en las etapas tempranas y/o de maduración de los proyectos y en el desarrollo de la operación y mantenimiento de las infraestructuras, previo a la generación de la orden de servicio – ODS, por parte del CONTRATISTA dentro de la cual realizará la propuesta de atención para el servicio solicitado, esta propuesta será verificada y aprobada por parte de ECOPETROL S.A.

2.4 SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE TIERRAS ESPECÍFICOS

Para asegurar la realización de los procedimientos y actividades descritas en el numeral 1.3 y 2.1 de este documento, y cumplir con las estrategias propuestas por el Departamento de Servicios de Tierras y Control de Activos Fijos y la Coordinación de Gestión de Tierras para garantizar efectivamente la Gestión de Tierras y sus actividades relacionadas de análisis, Adquisición, Administración y Disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., A continuación, se describen los servicios requeridos para tal fin:

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

SERVICIOS – TEMÁTICA COORDINACIÓN

Este servicio permite conducir, asegurar y controlar técnica y/o legalmente las actividades a realizar por los demás servicios a fin de cumplir eficaz y eficientemente el análisis, adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A., de igual manera asesorará técnica y legamente a la toma de decisiones asociadas al análisis, adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios de la Sociedad y sus filiales. Propone ajustes, revisa y aprueba los documentos técnicos y/o legales y productos intermedios necesarios establecidos en el Procedimiento Para la Gestión de Tierras – GDE-P-004.

Para ejecutar este servicio, el contratista deberá dotar a quien lo brinde con mínimo los siguientes Equipos y Herramientas, los cuales deberán estar incluidos dentro de la tarifa del servicio:

a. Un equipo computador portátil Básico para generación de entregables del servicio, el cual debe cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:
 - Procesador Intel: Procesador Core i5 o superior
 - Memoria RAM: Superior 12 GB
 - Disco Duro: 1 Tb unidad de estado sólido (SSD)
 - Memoria de Video: 1696 Mb o superiores
 - Chip de Video: Intel HD Graphics o superior
 - Pantalla: Mínimo de 14"
 - Sistema operativo Windows 10, controladores actualizados, Office Suite mínimo 2013 (Incluye Access), Acrobat Pro y antivirus compatible con plataforma de ECOPETROL S.A. licenciados durante la ejecución del contrato, Office Profesional licenciado.
b. Periféricos: Mouse ergonómico de dos botones con scroll y teclado ergonómico en español.
c. Celular Smartphone: Sistema operativo Android 8.1.0 o superiores o IOS 10 o superiores RAM 3Gb o superior, Memoria 32 Gb o superior, Pantalla táctil, Procesador A10 O Qualcomm SD450 Snapdragon 450, Octa-core (8xA53@1.8GHz), con acceso a internet de mínimo 20 GB y minutos ilimitados todo destino.
d. Elementos de protección personal básicos y especiales requeridos para el servicio y definidos en el anexo HSE.
e. Kit ergonómico para cada trabajador.

Los equipos, herramientas y/o suministros adicionales a los descritos en los literales anteriores de este servicio y que se requieran, según lo detallado en el numeral 4, se solicitarán y suministrarán según demanda.

2.4.1 Servicio de Coordinación Técnica aseguramiento, seguimiento y control de los servicios y entregables de Tierras

Complejidad: Coordinación
Nombre corto: Servicio de Coordinación Técnica

Las actividades claves de este servicio, sin limitarse a estas, son:

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

- Interlocución desde el punto de vista operativo entre ECOPETROL S.A. y la Empresa CONTRATISTA.
- Recepción y gestión de los requerimientos y solicitudes de ECOPETROL S.A. en temas asociados al alcance del contrato y sus órdenes de servicio.
- Participación activa en las reuniones adelantadas por el administrador e interventor del contrato para realizar seguimiento y verificación del mismo.
- Garantizar el cumplimiento de cada uno de los entregables que son objeto del servicio y sus indicadores de calidad: Integridad, confiabilidad, cumplimiento/trazabilidad, oportunidad y garantía.
- Gestión integral de los recursos humanos y físicos requeridos para dar cumplimiento al contrato y a cada una de las órdenes de servicio emitidas.
- Dimensionar necesidades de recursos y equipos de acuerdo con los servicios y entregables solicitados por ECOPETROL S.A.
- Control y verificación a la ejecución de las órdenes de servicio del contrato.
- Seguimiento y control de los servicios en ejecución del contrato. Reporte de avance.
- Gestionar la emisión de los informes establecidos en esta especificación para garantizar el control y seguimiento.

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática coordinación.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería Catastral, Agrícola, Civil, Agroindustrial, Topográfica, Forestal, Ambiental y carreras afines; Agrónomo, Geógrafo; y/o Profesionales en arquitectura, economía, administración y carreras afines, Con Especialización, ≥10 años experiencia general de esta; ≥4 años experiencia específica de esta; ≥2 años experiencia específica en Oil&Gas deseable.

2.4.2 Servicio de Coordinación Legal Inmobiliaria aseguramiento, seguimiento y control de los servicios y entregables Tierras

Complejidad: Coordinación
Nombre corto: Servicio de Coordinación Legal Inmobiliaria

Las actividades claves de este servicio, sin limitarse a estas, son:

- Interlocución desde el punto de vista legal inmobiliario entre ECOPETROL S.A. y la Empresa CONTRATISTA.
- Recepción y gestión de los requerimientos y solicitudes de carácter Legal inmobiliario de ECOPETROL S.A. en temas asociados al alcance del contrato y sus órdenes de servicio.
- Garantizar el cumplimiento de cada uno de los entregables que son objeto del servicio y sus indicadores de calidad: Integridad, confiabilidad, cumplimiento/trazabilidad, oportunidad y garantía.
- Dimensionar necesidades de recursos y equipos de acuerdo con los servicios y entregables solicitados por ECOPETROL S.A.
- Control y verificación a la ejecución de las órdenes de servicio del contrato.

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

- Gestionar la emisión de los informes establecidos en esta especificación para garantizar el control y seguimiento.
- Asesorar en los temas inherentes al proceso inmobiliario planteando la estrategia más adecuada para cumplir el objetivo de cada orden de servicio

Las actividades especificas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática coordinación.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil profesional en Derecho con especialización, ≥10 años experiencia general de esta; ≥4 años experiencia específica de esta; ≥2 años experiencia específica en Oil&Gas deseable.

SERVICIOS TEMÁTICA GESTIÓN DE TIERRAS

Estos servicios desarrollan gran parte de las actividades del proceso de adquisición y administración de derechos inmobiliarios listadas en los numerales 1.3 y 2.1 de estas especificaciones, bajo las modalidades de arrendamiento, servidumbre o plena propiedad.

Realiza las labores de oficina y campo para identificar correctamente los predios requeridos, le corresponde a este servicio el relacionamiento directo con propietarios, poseedores, ocupantes y/o dueños de mejoras, según la metodología establecida, valora las indemnizaciones a terceros por la ejecución de las actividades de los proyectos y la operación.

Se encarga de igual manera, de agotar en debida forma la etapa de acuerdo directo establecida por la ley, siendo el servicio responsable principal de toda la gestión de tierras, entre otras actividades, se atiende a través de este, la identificación de predios y mejoras, debida diligencia y entrega notificaciones o avisos de obra, realización de inventarios, captura información de campo, suscripción de actas de daños, de acuerdo, servidumbres, escrituras de compra, diagnósticos jurídico – catastrales, informes de fase, se realiza el seguimiento a las áreas adquiridas y en general atiende todas las actividades que correspondan siguiendo todos los lineamientos establecidos en el Procedimiento Para la Gestión de Tierras - GDE-P-004.

Para ejecutar este servicio, el contratista deberá dotar a quien lo brinde con mínimo los siguientes Equipos y Herramientas, los cuales deberán estar incluidos dentro de la tarifa del servicio:

a. Un equipo computador portátil Básico para generación de entregables del servicio, el cual debe cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:
 - Procesador Intel: Procesador Core I5 o superior
 - Memoria RAM: Superior 12 GB
 - Disco Duro: 1 Tb unidad de estado sólido (SSD)
 - Memoria de Video: 1696 Mb o superiores
 - Chip de Video: Intel HD Graphics o superior
 - Pantalla: Mínimo de 14"
 - Sistema operativo Windows 10, controladores actualizados, Office Suite mínimo 2013 (Incluye Access), Acrobat Pro, ArcGIS (mínimo 10.5) y antivirus compatible con

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A308B478

plataforma de ECOPETROL S.A. licenciados durante la ejecución del contrato, Office Profesional licenciado.

b. Periféricos: Mouse ergonómico de dos botones con scroll y teclado ergonómico en español.
c. Celular Smartphone: Sistema operativo Android 8.1.0 o superiores o IOS 10 o superiores RAM 3Gb o superior, Memoria 32 Gb o superior, Pantalla táctil, Procesador A10 O Qualcomm SD450 Snapdragon 450, Octa-core (8xA53@1.8GHz), con acceso a Internet de mínimo 20 GB y minutos ilimitados todo destino.
d. Navegador GPS. Cámara de 8 Mpx con geoetiqueta automática, Memoria Interna 4 Gb, con tarjeta microSD de 32 GB o superiores, Batería recargable de Ión-litio (incluida), autonomía de la batería igual o mayor a 16 horas, resolución de pantalla igual o superior a 240X400 pixeles, protocolos de conectividad inalámbrica (wifi y bluetooth).
e. Elementos de protección personal básicos y especiales requeridos para el servicio y definidos en el anexo HSE.
f. Kit ergonómico para cada trabajador.

Los equipos, herramientas y/o suministros adicionales a los descritos en los literales anteriores de este servicio y que se requieran, según lo detallado en el numeral 4, se solicitarán y suministrarán según demanda.

La mano de obra de la firma CONTRATISTA que preste este servicio deberá contar con la competencia de conducción de vehículos automotores, los requisitos para conductores y la capacitación y entrenamiento, en virtud de lo establecido en el procedimiento para el uso y operación de vehículos automotores HSE-P-012, o el que haga sus veces. El aseguramiento de dicha competencia estará a cargo del CONTRATISTA, y podrá ser validado en cualquier momento por ECOPETROL S.A.

2.4.3 Servicio Experto en Gestión de Tierras para la estructuración y gestión de proyectos Prediales

Complejidad: Muy Alta
Nombre corto: Servicio Experto de Gestión de Tierras

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática gestión de tierras.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería Catastral, Agrícola, Civil, Agroindustrial, Topográfica, Forestal, Ambiental y carreras afines; Agrónomos, Geógrafo; y/o Profesionales en arquitectura, Veterinaria, Zootecnia, Economía, Contaduría, Administración y carreras afines Con Especialización. Con ≥ 7 años de experiencia general. ≥ 3 años de experiencia especifica. ≥ 1 año experiencia en Oil&Gas deseable.

2.4.4 Servicio Especializado de Gestión de Tierras para el análisis y verificación de consistencia de la información Predial

Complejidad: Alta

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

Nombre corto: Servicio Especializado de Gestión de Tierras

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática gestión de tierras.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería Catastral, Agrícola, Civil, Agroindustrial, Topográfica, Forestal, Ambiental y carreras afines; Agrónomos, Geógrafo; y/o Profesionales en arquitectura, Veterinaria, Zootecnia, Economía, Contaduría, Administración y carreras afines, Con Especialización y Con ≥ 5 años de experiencia general, ≥ 2 años de experiencia específica, ≥ 1 año experiencia en Oil&Gas deseable.

2.4.5 Servicio Integral de Gestión de Tierras para la generación, consolidación y depuración de información predial

Complejidad: Moderada
Nombre corto: Servicio Integral de Gestión de Tierras

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática gestión de tierras.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería Catastral, Agrícola, Civil, Agroindustrial, Topográfica, Forestal, Ambiental y carreras afines; Agrónomos, Geógrafo; y/o Profesionales en arquitectura, Veterinaria, Zootecnia, Economía, Contaduría, Administración y carreras afines, Con < 5 años y superior a 3 años de experiencia general, < 1 año de experiencia específica, < 1 año de experiencia específica.

2.4.6 Servicio Básico de Gestión de Tierras para la generación, consolidación y depuración de información predial

Complejidad: Media
Nombre corto: Servicio Básico de Gestión de Tierras

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática gestión de tierras.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería Catastral, Agrícola, Civil, Agroindustrial, Topográfica, Forestal, Ambiental y carreras afines; Agrónomos, Geógrafo; y/o Profesionales en arquitectura, Veterinaria, Zootecnia, Economía, Contaduría, Administración y carreras afines, Con ≤ 3 años y superior a 1 año de experiencia general.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

2.4.7 Servicio de Reconocimiento de Gestión de Tierras e Identificación Predial

Complejidad: Baja
Nombre corto: Servicio Reconocimiento de Gestión de Tierras

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática gestión de tierras.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería Catastral, Agrícola, Civil, Agroindustrial, Topográfica, Forestal, Ambiental y carreras afines; Agrónomos, Geógrafo; y/o Profesionales en arquitectura, Veterinaria, Zootecnia, Economía, Contaduría, Administración y carreras afines, Con ≤ 1 año de experiencia general.

SERVICIOS TEMÁTICA ANÁLISIS LEGAL INMOBILIARIO

Este servicio permite establecer las condiciones legales de los propietarios, poseedores, ocupantes o dueños de mejoras, con relación a un bien inmueble o mejora, le corresponde establecer la viabilidad legal y de riesgos para la suscripción de actas de daños, servidumbre o compra de inmuebles, entre otras actividades, se atiende a través de este servicio, los análisis de títulos, caracterizaciones jurídicas, proyección de respuesta a PQRs, proyección y suscripción de escrituras en representación de ECOPETROL S.A., en virtud de los poderes que se otorguen, la revisión de documentos para la suscripción por parte de la Coordinación y/o la Jefatura de Tierras, estructuración de información para procesos de imposición y/o querellas policivas, para ser adelantadas por VIJ, aportando en el seguimiento de dichos tramites, en la redacción de documentos, solicitudes y monitoreo de normatividad que se implemente dentro del procedimiento, entre otros, dentro del marco de las actividades descritas en los numerales 1.3 y 2.1 de este documento y siguiendo todos los lineamientos establecidos en el Procedimiento Para la Gestión de Tierras – GDE-P-004.

Para ejecutar este servicio, el contratista deberá dotar a quien lo brinde con mínimo los siguientes Equipos y Herramientas, los cuales deberán estar incluidos dentro de la tarifa del servicio:

a. Un equipo computador portátil Básico para generación de entregables del servicio, el cual debe cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:
 - Procesador Intel: Procesador Core I5 o superior
 - Memoria RAM: Superior 12 GB
 - Disco Duro: 1 Tb unidad de estado sólido (SSD)
 - Memoria de Video: 1696 Mb o superiores
 - Chip de Video: Intel HD Graphics o superior
 - Pantalla: Mínimo de 14"
 - Sistema operativo Windows 10, controladores actualizados, Office Suite mínimo 2013 (Incluye Access), Acrobat Pro y antivirus compatible con plataforma de ECOPETROL S.A. licenciados durante la ejecución del contrato, Office Profesional licenciado.
b. Periféricos: Mouse ergonómico de dos botones con scroll y teclado ergonómico en español.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

c. Equipo Celular: Servicio de comunicación mediante equipo celular con minutos ilimitados a todo destino y mensajería instantánea tipo WhatsApp.
d. Elementos de protección personal básicos y especiales requeridos para el servicio y definidos en el anexo HSE.
e. Kit ergonómico para cada trabajador.

Los equipos, herramientas y/o suministros adicionales a los descritos en los literales anteriores de este servicio y que se requieran, según lo detallado en el numeral 4, se solicitarán y suministrarán según demanda.

2.4.8 Servicio de Gestión Experto Legal en Asesoramiento, Análisis y Riesgos en procesos Inmobiliarios

Complejidad: Muy Alta
Nombre corto: Servicio de Gestión Experto Legal

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de análisis legal inmobiliario.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Derecho con Especialización y ≥ 7 años de experiencia general, ≥ 3 años de experiencia específica, ≥ 1 año experiencia en Oil&Gas deseable.

2.4.9 Servicio de Gestión Especializado en Análisis, verificación e implementación de requisitos Legales en temas Inmobiliarios

Complejidad: Alta
Nombre corto: Servicio de Gestión Especializado Legal

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de análisis legal inmobiliario.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Derecho con Especialización, ≥ 5 años de experiencia general, ≥ 2 años de experiencia específica, ≥ 1 año experiencia en Oil&Gas deseable.

2.4.10 Servicio Integral de Gestión Legal Inmobiliaria para el alistamiento, Notificación y Registro.

Complejidad: Moderada
Nombre corto: Servicio de Gestión Integral Legal

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de análisis legal inmobiliario.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Derecho < 5 años y superior a 3 años de experiencia general, < 1 año de experiencia específica.

2.4.11 Servicio de Gestión Básico Legal Inmobiliario para el alistamiento, Notificación y Registro.

Complejidad: Media
Nombre corto: Servicio Básico de Gestión Legal

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de análisis legal inmobiliario.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Derecho con ≤ 3 años y superior a 1 año de experiencia general.

2.4.12 Servicio de Gestión en Caracterización, Estudio y Diagnostico Legal Inmobiliario.

Complejidad: Baja
Nombre corto: Servicio Caracterización Legal

Las actividades específicas y entregables asociados a esté servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de análisis legal inmobiliario.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Derecho con ≤ 1 año de experiencia general.

SERVICIOS TEMÁTICA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA INMOBILIARIA

Este servicio atiende todas las actividades y tareas relacionadas con la gestión de la información geográfica y alfanumérica, realizando análisis geográficos, alfanuméricos, procesamiento de información capturada en campo, identificación de áreas de gestión y estructuración predial, procesamiento y de estructuración de información geográfica y alfanumérica capturada en campo, almacenamiento de información geográfica, cartográfica y alfanumérica en los repositorios definidos así como la generación de productos cartográficos, planos, mapas, archivos geográficos, reportes de información geográfica , etc. esta gestión involucra la consulta y producción de información particular para la gestión de tierras, a través de este servicio se generaran todos los insumos cartográficos y alfanuméricos antes, durante y

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

después de la ejecución de los proyectos y de las actividades de operación y mantenimiento, dentro del marco de las actividades descritas en los numerales 1.3 y 2.1 de este documento y siguiendo todos los lineamientos establecidos en el Procedimiento Para la Gestión de Tierras – GDE-P-004.

Para ejecutar este servicio, el contratista deberá dotar a quien lo brinde con mínimo los siguientes Equipos y Herramientas, los cuales deberán estar incluidos dentro de la tarifa del servicio:

a. Un equipo computador portátil Especializado para generación de entregables del servicio, el cual debe cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:
 - Procesador Intel: Procesador Core i7 o superior, preferiblemente multinúcleo o Hyper-threading (HHT) de tipo Intel Pentium 4, Intel Core Duo, o Xeon
 - Memoria RAM: Superior 16 GB
 - Disco Duro: 1 TB HDD+ 256 GB SSD (o Intel optane).
 - Memoria de Video: 1696 Mb o superiores
 - Chip de Video: Intel HD Graphics o superior.
 - Pantalla: Mínimo de 14"
 - Sistema operativo Windows 10, controladores actualizados, Office Suite mínimo 2013 (Incluye Access), Acrobat Pro, ArcGIS (Mínimo 10.5) y antivirus compatible con plataforma de ECOPETROL S.A. licenciados durante la ejecución del contrato, Office Profesional licenciado.
b. Monitor y Periféricos: Mouse ergonómico de dos botones con scroll, teclado ergonómico en español y pantalla Plana LCD de 21" de Escritorio.
c. Elementos de protección personal básicos y especiales requeridos para el servicio y definidos en el anexo HSE.
d. Kit ergonómico para cada trabajador.

Los equipos, herramientas y/o suministros adicionales a los descritos en los literales anteriores de este servicio y que se requieran, según lo detallado en el numeral 4, se solicitarán y suministrarán según demanda.

2.4.13 Servicio de Gestión Experto en Diseño, Estructuración e Implementación de Sistemas de Información Geográfica

Complejidad: Muy Alta
Nombre corto: Servicio Experto en Diseño SIG

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de sistemas de información geográfica.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería Catastral, Geógrafo, Topográfica y Ambiental y carreras afines con Especialización y ≥ 7 años de experiencia general, ≥ 3 años de experiencia específica, ≥ 1 año experiencia en Oil&Gas deseable.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

2.4.14 Servicio de Gestión Especializado en Procesamiento, Análisis y Presentación de Información Geográfica

Complejidad: Alta
Nombre corto: Servicio Especializado Procesamiento SIG

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de sistemas de información geográfica.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería Catastral, Geógrafo, Topográfica y Ambiental y carreras afines con Especialización y ≥ 5 años de experiencia general, ≥ 2 años de experiencia específica, ≥ 1 año experiencia en Oil&Gas deseable.

2.4.15 Servicio de Gestión Integral para Generación de Información georreferenciada para el desarrollo del proceso inmobiliario.

Complejidad: Moderada
Nombre corto: Servicio Integral SIG

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de sistemas de información geográfica.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería Catastral, Geógrafo, Topográfica y Ambiental y carreras afines con < 5 años y superior a 3 años de experiencia general, < 1 año de experiencia específica.

2.4.16 Servicio de Gestión Básico para Generación de Información georreferenciada para el desarrollo del proceso inmobiliario.

Complejidad: Media
Nombre corto: Servicio Básico SIG

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de sistemas de información geográfica.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería Catastral, Geógrafo, Topográfica y Ambiental y carreras afines con ≤ 3 años y superior a 1 año de experiencia general.

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

2.4.17 Servicio de Gestión de Digitalización, Depuración y Manejo de Sistemas de Información Geográfica

Complejidad: Baja
Nombre corto: Servicio Digitalización SIG

Las actividades especificas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de sistemas de información geográfica.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería Catastral, Geógrafo, Topográfica y Ambiental y carreras afines con ≤ 1 año de experiencia general.

SERVICIOS TEMATICA DESARROLLO Y ANALISIS TECNOLÓGICO EN TIERRAS

Este servicio involucra el diseño y elaboración desarrollos tecnológicos que permitan el mejoramiento de las actividades, la optimización de los procesos, el mejoramiento y sistematización de los productos de la gestión interna del Departamento de Servicios de Gestión de Tierras y Control de Activos fijos y la Coordinación de Tierras que pueden involucrar la implementación de metodologías de desarrollo de software, el modelamiento de bases de datos, generación de modelos y geo modelos, documentación y presentación de informes. De igual manera, involucra el soporte mantenimiento, actualización y mejora de los desarrollos existentes.

Para ejecutar este servicio, el contratista deberá dotar a quien lo brinde con mínimo los siguientes Equipos y Herramientas, los cuales deberán estar incluidos dentro de la tarifa del servicio:

a. Un equipo computador portátil Especializado para generación de entregables del servicio, el cual debe cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:
 - Procesador Intel: Procesador Core I7 o superior, preferiblemente multinúcleo o Hyper-threading (HHT) de tipo Intel Pentium 4, Intel Core Duo, o Xeon
 - Memoria RAM: Superior 16 GB
 - Disco Duro: 1 TB HDD+ 256 GB SSD (o Intel optane).
 - Memoria de Video: 1696 Mb o superiores
 - Chip de Video: Intel HD Graphics o superior.
 - Pantalla: Mínimo de 14"
 - Sistema operativo Windows 10, controladores actualizados, Office Suite mínimo 2013 (Incluye Access), Acrobat Pro, ArcGIS (Mínimo 10.5) y antivirus compatible con plataforma de ECOPETROL S.A. licenciados durante la ejecución del contrato, Office Profesional licenciado y demás programas que permitan prestar el servicio.
b. Monitor y Periféricos: Mouse ergonómico de dos botones con scroll, teclado ergonómico en español y pantalla Plana LCD de 21" de Escritorio.
c. Elementos de protección personal básicos y especiales requeridos para el servicio y definidos en el anexo HSE.
d. Kit ergonómico para cada trabajador.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

Los equipos, herramientas y/o suministros adicionales a los descritos en los literales anteriores de este servicio y que se requieran, según lo detallado en el numeral 4, se solicitarán y suministrarán según demanda.

2.4.18 Servicio de Gestión Experto en Análisis y Desarrollo Tecnológico de Sistemas de Información de Tierras

Complejidad: Muy Alta
Nombre corto: Servicio Experto Desarrollo

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de desarrollo y análisis tecnológico en tierras.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería Catastral, Ingeniería de Sistemas, Geógrafo, Topográfica y Ambiental y carreras afines, Desarrollo de Software y otras afines con Especialización y ≥ 5 años de experiencia general, ≥ 3 años de experiencia específica, ≥ 1 año experiencia en Oil&Gas deseable.

2.4.19 Servicio de Gestión Especializado en Implementación de soluciones Tecnológicas en Sistemas de Información de Tierras

Complejidad: Alta
Nombre corto: Servicio Especializado Implementación

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de desarrollo y análisis tecnológico en tierras.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería Catastral, Ingeniería de Sistemas, Geógrafo, Topográfica y Ambiental y carreras afines, Desarrollo de Software y otras afines con Especialización y ≥ 5 años de experiencia general, ≥ 2 años de experiencia específica, ≥ 1 año experiencia en Oil&Gas deseable.

2.4.20 Servicio de Gestión Integral en Programación de Sistemas de Información de Tierras

Complejidad: Moderada
Nombre corto: Servicio Integral Programación

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de desarrollo y análisis tecnológico en tierras.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería Catastral, Ingeniería de Sistemas, Geógrafo, Topográfica y Ambiental y carreras afines, Ingeniería en Sistemas, Desarrollo de Software y otras afines con < 2 años de experiencia general, < 1 año de experiencia específica.

2.4.21 Servicio de Gestión Básico en Programación de Sistemas de Información de Tierras

Complejidad: Media
Nombre corto: Servicio Básico Programación

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de desarrollo y análisis tecnológico en tierras.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería Catastral, Ingeniería de Sistemas, Geógrafo, Topográfica y Ambiental y carreras afines, Ingeniería en Sistemas, Desarrollo de Software y otras afines con < 1 año de experiencia general, < 1 año de experiencia específica.

SERVICIOS TEMÁTICA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL INMOBILIARIO

En este servicio se encuentra la responsabilidad de la planeación, seguimiento y control de proyectos asociados, así como del diseño y generación de informes semanales, obtención de avance del proyecto y/o de actividades de operación y mantenimiento, generación de indicadores y alertas tempranas, control del presupuesto, entre otras, relacionadas con el Procedimiento Para la Gestión de Tierras – GDE-P-004. De igual manera, elaborar la programación de cada uno de los proyectos asignados en la herramienta más apropiada (Project - Excel) de manera que se entregue al equipo dedicado de cada proyecto el cronograma de actividades y periódicamente se realice el control para reportar el estado de avance y alertas entre otros. Diseño de planes de cierre de brechas y controles de cambio cuando sea necesario.

Para ejecutar este servicio, el contratista deberá dotar a quien lo brinde con mínimo los siguientes Equipos y Herramientas, los cuales deberán estar incluidos dentro de la tarifa del servicio:

a. Un equipo computador portátil Especializado para generación de entregables del servicio, el cual debe cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:
 - Procesador Intel: Procesador Core i7 o superior, preferiblemente multinúcleo o Hyper-threading (HHT) de tipo Intel Pentium 4, Intel Core Duo, o Xeon
 - Memoria RAM: Superior 16 GB
 - Disco Duro: 1 TB HDD+ 256 GB SSD (o Intel optane).

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

- Memoria de Video: 1696 Mb o superiores
- Chip de Video: Intel HD Graphics o superior, Mínimo 2GB.
- Pantalla: Mínimo de 14"
 Sistema operativo Windows 10, controladores actualizados, Office Suite mínimo 2013 (Incluye Access), Acrobat Pro, Microsoft Project y antivirus compatible con plataforma de ECOPETROL S.A. licenciados durante la ejecución del contrato, Office Profesional licenciado.

b. Monitor y Periféricos: Mouse ergonómico de dos botones con scroll, teclado ergonómico en español y pantalla Plana LCD de 21" de Escritorio.
c. Equipo Celular: Servicio de comunicación mediante equipo celular con minutos ilimitados a todo destino y mensajería instantánea tipo WhatsApp.
d. Elementos de protección personal básicos y especiales requeridos para el servicio y definidos en el anexo HSE.
e. Kit ergonómico para cada trabajador.

Los equipos, herramientas y/o suministros adicionales a los descritos en los literales anteriores de este servicio y que se requieran, según lo detallado en el numeral 4, se solicitarán y suministrarán según demanda.

2.4.22 Servicio de Gestión Experto en Análisis y Estructuración de métodos de Seguimiento y Control para proceso inmobiliario y manejo presupuestal

Complejidad: Muy Alta
Nombre corto: Servicio Experto Planeación Proceso

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de planeación, seguimiento y control.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería, Administración, Contaduría, Economía o carreras afines con Especialización y ≥ 7 años de experiencia general, ≥ 3 años de experiencia específica, ≥ 1 año experiencia en Oil&Gas deseable.

2.4.23 Servicio Especializado en Planeación, Seguimiento y Control de proyectos de Gestión de Predios

Complejidad: Alta
Nombre corto: Servicio Especializado Control Proyecto

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de planeación, seguimiento y control.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

Un perfil Profesional en Ingeniería, Administración, Contaduría, Economía o carreras afines con Especialización y ≥ 5 años de experiencia general, ≥ 2 años de experiencia específica, ≥ 1 año experiencia en Oil&Gas deseable.

2.4.24 Servicio de Gestión Integral en la evaluación de resultados, generación de alertas e informes del Seguimiento a las actividades de los proyectos y la operación

Complejidad: Moderada
Nombre corto: Servicio Integral Evaluación

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de planeación, seguimiento y control.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería, Administración, Contaduría, Economía o carreras afines con < 5 años y superior a 3 años de experiencia general, < 1 año de experiencia específica.

2.4.25 Servicio de Gestión Básico en la evaluación de resultados, generación de alertas e informes del Seguimiento a las actividades de los proyectos y la operación

Complejidad: Media
Nombre corto: Servicio Básico Evaluación

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de planeación, seguimiento y control.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería, Administración, Contaduría, Economía o carreras afines con ≤ 3 años y superior a 1 año de experiencia general.

2.4.26 Servicio para la administración de la información, generación de diagramas, gráficas e informes para la gestión del Seguimiento y Control de los proyectos y la operación

Complejidad: Baja
Nombre corto: Servicio Administración Información

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de planeación, seguimiento y control.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

Un perfil Profesional en Ingeniería, Administración, Contaduría, Economía o carreras afines con ≤ 1 año de experiencia general.

SERVICIOS TEMÁTICA AVALÚOS Y CONCEPTOS VALUATORIOS

Corresponde al servicio relacionado con la elaboración y control de calidad, de avalúos puntuales comerciales urbanos y rurales y/o elaboración y control de calidad de avalúos masivos comerciales urbanos y rurales, de igual manera a la emisión de conceptos de valor de todo tipo. En atención a la normatividad vigente (Ley 1274 de 2009), y para adelantar la prestación del servicio; a nivel nacional, es necesario también gestionar avalúos comerciales y/o de diferentes bienes inmuebles, por lo tanto, el servicio incluye la elaboración, revisión, control de calidad y gestión para realizar avalúos o el servicio valuatorio especifico que se requiera adelantar por parte de ECOPETROL S.A. así como elaborar los conceptos técnicos de refutación y los conceptos técnicos de valor que soporten el apoyo técnico que requiera adelantar en la defensa judicial ECOPETROL S.A. de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1564 de 2012.

Para ejecutar este servicio, el contratista deberá dotar a quien lo brinde con mínimo los siguientes Equipos y Herramientas, los cuales deberán estar incluidos dentro de la tarifa del servicio:

a. Un equipo computador portátil Básico para generación de entregables del servicio, el cual debe cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:
 - Procesador Intel: Procesador Core i5 o superior
 - Memoria RAM: Superior 12 GB
 - Disco Duro: 1 Tb unidad de estado sólido (SSD)
 - Memoria de Video: 1696 Mb o superiores
 - Chip de Video: Intel HD Graphics o superior
 - Pantalla: Mínimo de 14"
 - Sistema operativo Windows 10, controladores actualizados, Office Suite mínimo 2013 (Incluye Access), Acrobat Pro, ArcGIS (mínimo 10.5) y antivirus compatible con plataforma de ECOPETROL S.A. licenciados durante la ejecución del contrato, Office Profesional licenciado.
b. Periféricos: Mouse ergonómico de dos botones con scroll y teclado ergonómico en español.
c. Equipo Celular: Servicio de comunicación mediante equipo celular con minutos ilimitados a todo destino y mensajería instantánea tipo WhatsApp.
d. Elementos de protección personal básicos y especiales requeridos para el servicio y definidos en el anexo HSE.
e. Kit ergonómico para cada trabajador

Los equipos, herramientas y/o suministros adicionales a los descritos en los literales anteriores de este servicio y que se requieran, según lo detallado en el numeral 4, se solicitarán y suministrarán según demanda.

2.4.27 Servicio de estructuración, estudio e implementación de metodologías de valoración puntual y masivas para el proceso de tierras

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

Complejidad: Muy Alta
Nombre corto: Servicio Estructuración Valoración

Las actividades especificas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de avalúos y conceptos Valuatorios.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería, Arquitectura, Administración, Economía, o carreras afines con Especialización y ≥ 4 años de experiencia general, Debe contar con el Registro Abierto de Avaluador RAA y estar acreditado mínimo en las categorías de avalúos comerciales urbanos, rurales e intangibles especiales.

2.4.28 Servicio Especializado en análisis y verificación de Avalúos y Conceptos Valuatorios

Complejidad: Moderada
Nombre corto: Servicio Verificación Avalúos

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de avalúos y conceptos Valuatorios.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería, Arquitectura, Administración, Economía, o carreras afines con Especialización y ≥ 2 años de experiencia y hasta 4 años de experiencia general, Debe contar con el Registro Abierto de Avaluador RAA y estar acreditado mínimo en las categorías de avalúos comerciales urbanos, rurales e intangibles especiales.

2.4.29 Servicio para la generación de Avalúos y Conceptos Valuatorios

Complejidad: Media
Nombre corto: Servicio Avalúos y Conceptos

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de avalúos y conceptos Valuatorios.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Profesional en Ingeniería, Arquitectura, Administración, Economía, o carreras afines con < 2 años de experiencia general, Debe contar con el Registro Abierto de Avaluador RAA y estar acreditado mínimo en las categorías de avalúos comerciales urbanos, rurales e intangibles especiales.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

SERVICIOS TEMÁTICA ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL

Corresponde al servicio general de labores administrativas y/o de estructuración de gestión documental temprana y gestión de datos a todo nivel dentro del proceso de tierras, incluye dentro de sus actividades consolidar informes y reportes, revisar actas y tramitar pagos, manejo documental y archivo de información, entre otros.

Para ejecutar este servicio, el contratista deberá dotar a quien lo brinde con mínimo los siguientes Equipos y Herramientas, los cuales deberán estar incluidos dentro de la tarifa del servicio:

a. Un equipo computador portátil Básico para generación de entregables del servicio, el cual debe cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:
 - Procesador Intel: Procesador Core i5 o superior
 - Memoria RAM: Superior 12 GB
 - Disco Duro: 1 Tb unidad de estado sólido (SSD)
 - Memoria de Video: 1696 Mb o superiores
 - Chip de Video: Intel HD Graphics o superior
 - Pantalla: Mínimo de 14"
 - Sistema operativo Windows 10, controladores actualizados, Office Suite mínimo 2013 (Incluye Access), Acrobat Pro, y antivirus compatible con plataforma de ECOPETROL S.A. licenciados durante la ejecución del contrato, Office Profesional licenciado.
b. Periféricos: Mouse ergonómico de dos botones con scroll y teclado ergonómico en español.
c. Equipo Celular: Servicio de comunicación mediante equipo celular con minutos ilimitados a todo destino y mensajería instantánea tipo WhatsApp.
d. Elementos de protección personal básicos y especiales requeridos para el servicio y definidos en el anexo HSE.
e. Kit ergonómico para cada trabajador.

Los equipos, herramientas y/o suministros adicionales a los descritos en los literales anteriores de este servicio y que se requieran, según lo detallado en el numeral 4, se solicitarán y suministrarán según demanda.

2.4.30 Servicio de Gestión Administrativa Documental de la información generada en el desarrollo del proceso de tierras

Complejidad: Media
Nombre corto: Servicio Gestión Documental

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de administrativo y documental.

Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

Un perfil Técnico, Tecnólogo en áreas específicas de ingeniería y/o carreras administrativas contables y Economía, o Bachiller., ≥ 2 años experiencia general con título o estudiante de carrera, ≥ 4 años experiencia general, sin título, sólo bachiller.

2.4.31 Servicio Soporte en digitalización y gestión documental

Complejidad: Baja
Nombre corto: Servicio Soporte Comunicaciones

Las actividades específicas y entregables asociados a este servicio, sin limitarse a ellos, son los relacionados en el anexo "FICHA TÉCNICA DE ENTREGABLES" para la temática de administrativo y documental.
Para ejecutar el servicio según la complejidad establecida, el CONTRATISTA debe contar con mínimo:

Un perfil Técnico, Tecnólogo en áreas específicas de ingeniería y/o carreras administrativas contables y Economía, o Bachiller con < 2 años experiencia general con título o estudiante de carrera, ≥ 3 años experiencia general, sin título, sólo bachiller.

2.5 TARIFA, MEDIDA Y PAGO

2.5.1 CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA

El CONTRATISTA debe contemplar en su cálculo **TODOS LOS COSTOS REQUERIDOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS** dando cumplimiento al contrato. A continuación, se relacionan consideraciones que el CONTRATISTA debe tomar (sin limitarse a estas) para diseñar su tarifa de servicio:

- Para cumplir el objeto y el alcance de los contratos, el CONTRATISTA en su calidad de empleador goza de autonomía para establecer su jornada laboral diaria, conforme a las regulaciones que en materia laboral se establecen en la Ley. En todo caso, dicha jornada laboral definida por el CONTRATISTA, deberá asegurar la adecuada prestación del servicio, su continuidad y plan de contingencia de ser el caso y debe ser comunicada a ECOPETROL S.A. previamente en la reunión de inicio del contrato.
- La naturaleza de los servicios, relacionados anteriormente, está concebida para que sean desarrollados en días calendario, salvo los casos autorizados por ECOPETROL S.A.
- ECOPETROL S.A. no reconocerá servicios en horas extras ni en tiempo suplementario, es de manejo exclusivo del CONTRATISTA el control del horario laboral de sus trabajadores.
- El CONTRATISTA debe considerar oficinas exclusivas para el contrato en las ciudades principales donde ECOPETROL S.A. ejecuta sus actividades como Bogotá, Barrancabermeja, Villavicencio y Yopal, en las demás ciudades ECOPETROL S.A. podrá suministrar puestos de trabajo para la prestación del servicio (espacio físico y mobiliario), para este último el servicio deberá ser facturado sin oficina.
- La firma prestadora del servicio deberá suministrar a su cuenta los equipos de cómputo complementarios como impresoras, escáner, de comunicación fija y demás implementos de uso habitual durante todo el tiempo de ejecución del contrato, el cual será utilizado por quienes brinden la mano de obra para el cumplimiento del alcance del contrato.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

- Los equipos de cómputo a suministrar, al igual que las impresoras y escáner deberán estar conectados en red entre sí, igualmente se deberá contar con el servicio de Internet de alta velocidad que garantice la correcta operación de los equipos de acuerdo con las aplicaciones y software empleados por quienes brinden la mano de obra de la firma CONTRATISTA para el cumplimiento del alcance del contrato.
- Se debe garantizar siempre el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo y complementarios (impresoras, escáneres, GPS, Vehículos, entre otros), así como del almacenamiento y back up de toda la información, lo cual se hará por cuenta de la firma CONTRATISTA, así como el soporte técnico requerido para ello y su continuo mantenimiento. Si algún equipo quedare temporalmente fuera de servicio por cualquier motivo, la firma CONTRATISTA deberá reponerlo durante las 24 horas siguientes por uno de igual o mejores características.
- En los casos en que se requiera, ECOPETROL S.A. suministrará acceso al CONTRATISTA a las aplicaciones informativas de ECOPETROL S.A. para la gestión de información referente a la Gestión de tierras, así como a cuentas de correo electrónico. Lo anterior, previa aprobación del administrador o interventor del contrato quienes validaran la conveniencia para cada caso específico.
- Los salarios que oferte el CONTRATISTA son los que se obligará a pagar a sus empleados, quienes corresponden a la mano de obra requerida para ejecutar los servicios, ECOPETROL S.A. se reserva el derecho de verificar en cualquier momento su cumplimiento.
- Los ítems u elementos que sean suministrados por ECOPETROL S.A., como Oficinas, transporte, alojamiento, alimentación, etc. Entre otros, deberá ser descontado de la factura de cobro o no ser incluidos dentro de los servicios prestados por el contratista para el pago.
- La tarifa del servicio debe incluir todos los costos directos e indirectos asociados al correcto funcionamiento y operatividad del servicio, ECOPETROL S.A. no reconocerá costos adicionales a los ofertados por el CONTRATISTA.

2.5.2 TARIFA

La tarifa de los servicios estará diseñada así:

Tarifa Total = *Costos directos (salarios) + Otros costos directos + Costos Indirectos*

De acuerdo con lo anterior, el CONTRATISTA ofertará las tarifas de los servicios **detallando los rubros de costos relacionados a continuación:**

2.5.2.1 Costos directos (salarios). Las consideraciones para tener en cuenta son:

- Sueldos básicos de la mano de obra requerida para ejecutar los servicios. Estos salarios que oferte el CONTRATISTA son los que se obligará a pagar a sus empleados.

2.5.2.2 Otros costos directos. Las consideraciones para tener en cuenta para estos costos son:

- Prestaciones sociales y demás aspectos requeridos para cumplir la normatividad laboral legal colombiana vigente.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

- Elementos de protección personal básicos y especiales requeridos para el servicio y definidos en el anexo HSE. El costo de estos elementos debe incluirse en la tarifa del servicio.
- Cada servicio debe contemplar sus equipos y/o herramientas para cumplir su labor y para generación de entregables del servicio, lo cuales se encuentran descritos en cada servicio, sin embargo, se podrán requerir equipos o herramientas adicionales o diferenciadas para algún tipo de servicio, de acuerdo con las especificaciones presentadas en el numeral 4, para las cuales también se deberá contar con una tarifa unitaria día.
- Comunicación: Plan de comunicación con minutos y datos suficientes para garantizar la comunicación del personal y acceso a datos que aseguren el servicio, dentro de la descripción de cada servicio se consideran cuales deben contar con comunicación y datos permanentes, las especificaciones para este ítem se presentaran en el numeral 4.
- Monitor y Periféricos.
- GPS portátil, con altímetro barométrico y brújula electrónica, solo se considera para algunos servicios o solicitar de manera particular el equipo. Se presentará sus especificaciones en el numeral 4.
- Todos los demás costos directos necesarios que el CONTRATISTA determine y/o considere se relacionen directamente con la prestación de cada servicio.

2.5.2.3 Costos indirectos. Las consideraciones para tener en cuenta son:

- Valor agregado y aspectos establecidos en la propuesta técnica.
- Costos de mensajería, transporte y radicación ocasional de documentos y entregables generados con el servicio.
- Costos de perfeccionamiento.
- Impuestos, seguros, pólizas.
- Staff administrativo que permita la correcta ejecución del servicio, debe contemplar los salarios y prestaciones de los siguientes cargos: Gerente, Asistente Administrativo, profesional de recursos humanos, profesional de Logística, Contador, profesional de Soporte en Sistemas, profesional HSE, Tesorero y dos Técnicos para manejo de reembolsables, personal que haga parte de la estructura de calidad del servicio y todos sus equipos, herramientas y espacio físico requerido, además todos los recursos necesarios para soportar la atención del servicio.
- Programa de capacitación en los servicios y HSE.
- Mantenimiento, insumos, repuestos, soporte técnico y licencias de personal y equipos.
- Papelería y útiles (resmas de papel, CDs, DVDs, resaltadores, carpetas, esferos, porta CD, clips, ganchos, cosedoras, saca ganchos, perforadora, Fotocopias, discos duros portátiles, etc.).
- Caja menor para suplir necesidades del personal y garantizar la calidad del servicio.
- Actividades de recreación, integración y de mejoramiento de clima laboral.
- Costos Financieros y depreciaciones. Honorarios pagados a terceros.
- Transportes, gastos bancarios, legales y seguros.
- Gastos de promoción y representación.
- Documentación y biblioteca.
- El CONTRATISTA debe contemplar los riesgos externos, internos, técnicos, legales, de HSE y todos los que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, diseñar un plan de mitigación de estos y un plan de contingencia y de continuidad del servicio ante eventos no previstos. Los efectos producto de la materialización de los riesgos asociados a la ejecución del contrato deben estar contemplados de manera integral en los costos indirectos.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

- Riesgos externos son, por ejemplo: peligros naturales, restricciones políticas, presencia de grupos al margen de la ley, variaciones de orden público, situaciones de anormalidad laboral (generada por comunidades, grupos de interés, sindicatos, entre otros), problemas financieros, técnicos, gestión de proveedores, inflación, impuestos, variación de la tasa de cambio, competitividad y normas regionales. Otros riesgos son: sobrecostos, problemas de calidad, ejecución, cambios tecnológicos, riesgos asociados a HSE (salud, riesgos biológicos de alto impacto seguridad industrial, seguridad de procesos y el ambiente), entre otros.
- Correos electrónicos empresariales y soporte técnico.
- Imprevistos.
- Utilidad del servicio.
- Todos los costos indirectos que defina el CONTRATISTA.

2.5.3 MEDIDA

Los servicios mencionados se miden por día, para confeccionar la oferta, el control de cantidades en el presupuesto y para el pago en la facturación; se asume que todos los meses tienen 30 días.

Ahora bien, teniendo en cuenta que para la ejecución de los servicios el CONTRATISTA debe remunerar a sus trabajadores según la normatividad legal vigente, ECOPETROL S.A. reconocerá los servicios prestados mediante una tarifa a razón de 30 días el mes (días de servicio más días de descanso) siempre y cuando el servicio se haya prestado dando cumplimiento a esta especificación técnica. La tarifa debe incluir y cubrir la totalidad del tiempo, el trabajo y demás elementos que sean necesarios para el desempeño del servicio.

2.5.4 PAGO

El precio unitario para pagar por cada servicio debe incluir cualquier costo directo o indirecto relacionado con la completa realización de este (servicio). El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato y medida definida en esta especificación que para este caso es el día. La facturación se hará mensualmente. Para el pago del periodo, el interventor o quien haga sus veces verificará contra los entregables definidos en el numeral 3, el cumplimiento del plan detallado de trabajo – PDT y los entregables estipulados en este, al corte del periodo a facturar. Para ello, el interventor podrá realizar las consultas y/o solicitar la información necesaria a fin de establecer el cumplimiento del PDT, la calidad de los entregables y recibo a satisfacción del servicio. En todo caso, la factura podrá proceder de manera parcial, en términos de cantidad de días, de acuerdo con el número de hitos acordados para pago de conformidad con el PDT, en términos del avance de lo planeado vs ejecutado a satisfacción y sus entregables.

Como requisito de pago, el servicio debe ser ejecutado de acuerdo con esta especificación y aceptado por ECOPETROL S.A. o su representante. Los condicionamientos para proceder con el pago son:

- Que el servicio se haya ejecutado a satisfacción en términos de oportunidad y calidad, de igual manera haber recibido a conformidad los hitos acordados para pago de conformidad con el PDT y con base lo establecido en el numeral "3. ENTREGABLES" de este documento.

Los condicionamientos anteriores no son excluyentes y deben ser cumplidos en su totalidad para proceder con el pago y para proceder con la facturación se deberá cumplir con lo siguiente:

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

- Para el pago de los servicios ejecutados y cumplidos los requisitos descritos, El CONTRATISTA deberá elaborar y presentar en físico y digital dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, a quien designe ECOPETROL S.A., el acta de cantidades parcial junto con los respectivos soportes (pago de parafiscales, soportes de vinculaciones y desvinculaciones, reporte de tiempo, desprendibles de nómina firmados por los prestadores del servicio, soporte de entrega de equipos que hagan parte del servicio) y los entregables mencionados en el numeral "3 ENTREGABLES" de este documento, de acuerdo con los lineamientos y formatos que defina ECOPETROL S.A.; para proceder a su aprobación e inicio del trámite de facturación. Una vez aprobada el acta de cantidades parciales y entregadas las hojas de entrada por parte de ECOPETROL S.A., el CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura dentro del siguiente día hábil.
- Para el pago de los gastos reembolsables, El CONTRATISTA deberá elaborar y presentar en físico y digital dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, a quien designe ECOPETROL S.A., los soportes de los gastos reembolsables generados en la gestión según los lineamientos y formatos que defina ECOPETROL S.A, Especialmente la guía para el manejo de gastos reembolsables GAB-G-006; para proceder a su aprobación e inicio del trámite. Una vez aprobados los reembolsables por parte de ECOPETROL S.A., el CONTRATISTA deberá presentar la respectiva cuenta de cobro dentro del siguiente día hábil, pero en todo caso cumpliendo los procedimientos y procesos que apliquen para el pago de estos.

3. ENTREGABLES

La ejecución de cada servicio dará lugar a la generación de diversos entregables. Son parte integral de esta especificación técnica los siguientes documentos y anexos:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2. FICHA TÉCNICA DEL ENTREGABLES

En estos documentos describen de manera general los entregables, objeto del servicio. En cada orden de servicio que se emita para el contrato, quedarán establecidos los entregables de mayor criticidad y su fecha límite de cumplimiento/entrega y el Plan Detallado de Trabajo - PDT asociada a la ejecución del servicio.

3.1 ENTREGABLES MÍNIMOS DEL SERVICIO PARA CADA ORDEN DE SERVICIO - ODS

Los entregables mínimos que debe generar para cada orden de servicio – ODS son:

3.1.1 Entregables especificados de cada servicio definidos en estas especificaciones técnicas y en la ficha técnica de Entregables, de acuerdo con el Plan Detallado de Trabajo – PDT establecido en cada Orden de Servicio - ODS.

3.1.2 Informe semanal con el resumen y soportes principales de avance de proyecto y operación que soporta la Orden de Servicio - ODS.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

Debe contener como mínimo:

- Relación de actividades diarias y relación de entregables generados en la semana.
- Avance de gestión de los entregables críticos.
- Avance del Plan detallado de trabajo - PDT.
- Aspectos críticos o relevantes para gestionar.
- Debe tener anexos los soportes y registros generados: informes, conceptos, listas de asistencia, actas, informes de visitas, registros fotográficos, etc,
- Se deberá establecer un repositorio digital de cada uno de los informes y garantizar el almacenamiento de los soportes.
- Este Informe tendrá un formato preestablecido, según modelo acordado entre el CONTRATISTA y ECOPETROL S.A. El formato deberá incluir todas las consideraciones necesarias para justificar y soportar la ejecución de cada uno de los servicios del contrato en la ODS.

Adicional a los anteriores, el CONTRATISTA deberá generar los siguientes entregables que consolidarán toda la gestión de las órdenes de servicio y del contrato:

3.1.3 Informe mensual, los cinco (5) primeros días de cada mes, que relacione las actividades ejecutadas en el mes de acuerdo con el plan de trabajo definido para cada orden de servicio y/o contrato.

Debe contener como mínimo:

- Información general del contrato (número, objeto, plazo, etc.).
- Novedades durante la ejecución del servicio por orden de servicio,
- Presentar el índice y graficas de avance de ejecución del plan detallado de trabajo – PDT.
- Relación de entregables más significativos generados.
- Estado de la facturación. Detalle por ítems de la ejecución. Balance económico del contrato por orden de servicio.
- Detalle de ejecución de gastos reembolsables.
- Estado de pólizas y garantías.
- Cumplimiento de los indicadores del contrato.
- Relación de pago obligaciones contractuales.
- Respuesta a solicitudes realizadas por ECOPETROL S.A.
- Este Informe tendrá un formato preestablecido definido por el coordinador del CONTRATISTA y el interventor y/o administrador del contrato.

3.1.4 Informe mensual de accidentalidad con novedades HSE en la prestación del servicio. Este informe tendrá un formato preestablecido definido por ECOPETROL S.A. y se deberá entregar los cinco (5) primeros días de cada mes.

De igual manera, El CONTRATISTA presentará los informes que puedan ser requeridos por ECOPETROL S.A. relacionados con el objeto y/o alcance del contrato, previa comunicación de ECOPETROL donde se detalle la información requerida y el tiempo para atender dicha solicitud. Estos informes se solicitarán al CONTRATISTA como mínimo con dos (2) días calendario de anticipación por parte de ECOPETROL S.A.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

3.2 RESPONSABILIDAD

La responsabilidad por la calidad de los entregables y productos corresponde única y exclusivamente al CONTRATISTA, y cualquier revisión, comprobación o inspección que realice ECOPETROL S.A. sobre estos, no eximirá al CONTRATISTA de su responsabilidad por el debido cumplimiento de las obligaciones que emanen del Contrato.

El CONTRATISTA debe tener en cuenta que los entregables generalmente están sujetos a un requerimiento legal y por lo tanto el CONTRATISTA es responsable de toda la información consignada en estos entregables y los efectos que pueda generar o causar. De acuerdo con esto, el CONTRATISTA debe garantizar la calidad y veracidad de estos.

Adicionalmente el CONTRATISTA debe conocer que el incumplimiento (en tiempo, modo y lugar) en la entrega de estos (entregables) puede generar incumplimientos legales a ECOPETROL S.A., de las cuales el CONTRATISTA será responsable.
En caso de cualquier cambio en la mano de obra durante el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA debe garantizar la calidad de los entregables sin que los cambios representen una desmejora en la calidad del servicio.

Cumplir todas las obligaciones en materia HSE, establecidas en los manuales vigentes en ECOPETROL S.A., teniendo como principio la prevención y el cuidado por la vida, para lo cual deberá capacitar a quienes presten la mano de obra, frente a los riesgos de su labor y deberá establecer, disponer e implementar los mecanismos adecuados para el tratamiento de emergencias, así también, deberá asegurar que quienes presten la mano de obra cuenten con la dotación integral mínima (equipos herramientas, y suministros), y adecuada para garantizar la calidad en el servicio requerido.

3.3 EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

ECOPETROL S.A., a través del administrador y/o interventor del contrato, implementará un modelo de evaluación de la satisfacción del servicio que incluirá como mínimo los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de los indicadores.
- Las competencias técnicas y humanas.
- Los servicios y entregables, en términos de calidad y oportunidad.

Si producto de la aplicación de la anterior evaluación se concluye que no es satisfactoria la calidad del servicio prestado, ECOPETROL S.A. solicitará al CONTRATISTA ejecute un plan correctivo o de mejora que redunde en la calidad del servicio.

El CONTRATISTA deberá garantizar la competencia de su mano de obra por lo que ECOPETROL S.A., en calidad de receptor de los entregables generados con los servicios, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de evaluaciones internas que valoren las competencias de su mano de obra y la ejecución de planes correctivos, de mejora o de nivelación de competencias que redunden en la calidad del servicio prestado.

Finalmente, ECOPETROL S.A. se reserva el derecho de suspender o cancelar un servicio o una orden de servicio en la que no se cumpla con lo definido en esta especificación técnica. ECOPETROL S.A. no reconocerá al CONTRATISTA costos derivados de esta decisión.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

A pesar de lo anterior, La evaluación del contrato se realizará siguiendo los lineamientos establecidos en el procedimiento de desempeño de contratistas GAB-P-013 y el Formato Modelo de Evaluación de Desempeño de Contratistas GAB-F-128 que establece las particularidades que correspondan al contrato, con los correspondientes criterios de Eficiencia Operativa, Cumplimiento a Plazos, aspectos administrativos, HSE y Gestión de Entorno.

En virtud de que el objeto de estas especificaciones corresponde a los servicios para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para; ECOPETROL S.A.; sólo facturará y pagará el servicio efectivamente recibido a satisfacción, es decir, en los casos de la no prestación del servicio por parte del CONTRATISTA o la no ejecución de este a satisfacción, por razones ajenas a ECOPETROL S.A., no será posible su facturación y consecuente pago.

ECOPETROL S.A., podrá realizar en cualquier momento la verificación de la calidad de los servicios prestados por el CONTRATISTA, en este sentido, se reserva la facultad de evaluar y verificar el cumplimiento de las condiciones y/o especificaciones expuestas en este documento para la prestación del servicio en cuanto idoneidad de la mano de obra, especificaciones y funcionalidad de los equipos y en general de cada componente de la prestación del servicio.

4. OTROS ITEMS PREVISTOS - ALQUILER DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS

Algunos equipos, herramientas y/o suministros se encuentran incluidos dentro de lo requerido para cada servicio en el numeral 2 y deberán considerarse dentro de la tarifa integralmente para cada servicio en particular, sin embargo, se podrá solicitar a demanda y de manera unitaria, cualquiera de los ítems que se describen en este numeral, o adicionar o modificar en cualquiera de los servicios previstos en el numeral 2, los equipos que se consideraron para su prestación. En este sentido, a continuación, se definen los Equipos, Herramientas y suministros que de manera unitaria deben contar con una tarifa:

4.1 Computador Portátil

4.1.1 Básico:

Las especificaciones del equipo portátil básico corresponden a las siguientes:

- Procesador Intel: Procesador Core i5 o superior
- Memoria RAM: Superior 12 GB
- Disco Duro: 1 Tb unidad de estado sólido (SSD)
- Memoria de Video: 1696 Mb o superiores
- Chip de Video: Intel HD Graphics o superior
- Pantalla: Mínimo de 14"
- Periféricos para su uso, Mouse ergonómico de dos botones con scroll y teclado ergonómico en español.

Unidad de medida y pago: Día
La tarifa de pago incluye el costo total del equipo y software.

4.1.2 Especializado:

Las especificaciones del equipo portátil especializado corresponden a las siguientes:

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

- Procesador Intel: Procesador Core I7 o superior, preferiblemente multinúcleo o Hyper-threading (HHT) de tipo Intel Pentium 4, Intel Core Duo, o Xeon
- Memoria RAM: Superior 16 GB
- Disco Duro: 1 TB HDD+ 256 GB SSD (o Intel optane).
- Memoria de Video: 1696 Mb o superiores
- Chip de Video: Intel HD Graphics o superior
- Pantalla: Mínimo de 14"
- Periféricos para su uso, Mouse ergonómico de dos botones con scroll y teclado ergonómico en español.

Unidad de medida y pago: Día
La tarifa de pago incluye el costo total del equipo y software.

4.1.3 Software

Los equipos relacionados en el 4.1.1 y 4.1.2, según el servicio que corresponda, deben contar como mínimo con el siguiente software licenciado de acuerdo con el requerimiento especifico de cada servicio, durante la ejecución del contrato:

- Sistema operativo Windows 10.
- Controladores actualizados.
- Office Suite mínimo 2013 (Incluye Access).
- antivirus compatible con plataforma de ECOPETROL S.A.
- ArcGIS (mínimo 10.5).
- Microsoft Project.

4.2 Monitor

Pantalla plana LCD de 21 pulgadas de escritorio.

Unidad de medida y pago: Día

4.3 Equipo Celular

Servicio de comunicación mediante equipo celular con minutos ilimitados a todo destino y mensajería instantánea tipo WhatsApp.

Unidad de medida y pago: Día
La tarifa de pago incluye el costo total del equipo y el servicio de comunicación.

4.4 Celular Smartphone

- Sistema operativo Android 8.1.0 o superiores o IOS 10 o superiores
- RAM 3Gb o superior

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

- Memoria 32 Gb o superior
- Pantalla táctil
- Procesador A10 O Qualcomm SD450 Snapdragon 450, Octa-core (8xA53@1.8GHz)
- Acceso a Internet de mínimo 20 GB y minutos ilimitados todo destino.

Unidad de medida y pago: Día
La tarifa de pago incluye el costo total del equipo y el servicio de comunicación.

4.5 Radio Teléfono Intrínsecamente Seguro

La tarifa para el alquiler del equipo debe contar como MÍNIMO con la siguiente especificación:

- Intrínsecamente seguro.
- Debe permitir la comunicación móvil entre equipos de la misma característica.
- Teléfono móvil con tecnología PUTT "Push to talk".
- Resistencia a golpes, agua, condiciones extremas.
- Batería de amplia duración. Mínimo 3 días de standby.
- Conectividad a la red disponible.
- GPS incluido, Bluetooth.
- Incluye cargador AC.

La tarifa incluye instalación, servicio de red externa, servicio de voz y datos, baterías, cargadores, configuración de los equipos, mantenimientos, soporte técnico, software con licencias; así como el suministro de insumos y repuestos requeridos para su correcto funcionamiento. La tarifa de pago incluye el costo total del equipo y el servicio de comunicación. En caso de mantenimiento o falla se deberá suministrar equipo de reemplazo para garantizar el servicio. La tarifa ofertada incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para garantizar el funcionamiento adecuado del equipo y por ende el alquiler a satisfacción de ECOPETROL S.A.

Unidad de medida y pago: Día
La tarifa de pago incluye el costo total del equipo y el servicio de comunicación.

4.6 Navegador GPS

Cámara de 8 Mpx con geoetiqueta automática, Memoria Interna 4 Gb, con tarjeta microSD de 32 GB o superiores, Batería recargable de Ión-litio (incluida), autonomía de la batería igual o mayor a 16 horas, resolución de pantalla igual o superior a 240X400 pixeles, protocolos de conectividad inalámbrica (wifi y bluetooth).

Unidad de medida y pago: Día

4.7 Navegador Doble Frecuencia

Sistema GNSS, deben contar con registro NOAA para su corrección, que permitan configuración para grabar épocas hasta el segundo. Los equipos deben contar con doble frecuencia LI/L2 en las constelaciones GPS y GLONASS que dispongan mínimo de 220 canales de recepción GPS doble frecuencia con precisión submétrica, en caso de requerirse deben contar con certificación de calibración vigente no

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

mayor a 6 meses expedido por un laboratorio certificado por el ICONTEC, se debe contar con el software licenciado para realizar las actividades de postproceso.

Unidad de medida y pago: Día

Para el caso de la ODS abierta, ECOPETROL S.A., especificará con qué tipo de herramientas se prestará cada servicio.

El alquiler de los anteriores equipos es a todo costo, en otras palabras, la tarifa incluye todos los costos operacionales de los equipos, es decir, que no se reconocen costos adicionales por mantenimiento, reparación, reemplazo, licencias (Salvo las acordadas con ECOPETROL S.A. y que superen la especificación técnica antes descrita), pólizas, entre otros.

4.8 Vehículos

La firma CONTRATISTA bajo su responsabilidad, efectuará la contratación de los vehículos que requieran para laborar en cada una las zonas en donde se requiere el servicio, y bajo su responsabilidad deberá solicitar todos los seguros que se requieran y deberán cumplir con las características determinadas en el documento anexo Procedimiento para el uso y operación de vehículos automotores HSE-P-012.

El servicio de los vehículos debe estar incluido en cada uno de los servicios que requieren este tipo de equipo, en otras palabras la tarifa del servicio incluye todos los costos operacionales de los vehículos, es decir, que no se reconocen costos adicionales por movilización de vehículos a los sitios en donde se utilizarán, ni tampoco se reconoce el valor de peajes, ni parqueaderos, ni kilometrajes adicionales, ni de insumos del vehículo (Gasolina, aceites, líquidos y pastillas para frenos, etc.), y suponen el perfecto estado del vehículo para la prestación del servicio, no se reconocerán costos adicionales de mantenimiento. El servicio de alquiler de vehículos no contempla el servicio de conducción. Los vehículos deben estar disponibles para realizar las actividades propias del objeto del contrato las 24 horas del día durante toda la semana, según la necesidad.

Los vehículos que el CONTRATISTA utilice para atender el servicio deberán:

a. Portar como mínimo los siguientes documentos vigentes:
 - Tarjeta de Propiedad.
 - SOAT vigente.
 - Seguro Contra todo Riesgo.
 - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.
 - Revisión técnico-mecánica (Si aplica).
 - Pase interno para conducir (Donde aplique).
 - Certificado de revisión Técnico-mecánica si aplica.
 - Licencia de Conducción.
 - Tarjeta de operación para los vehículos de transporte de personal.
 - Verificación en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.

b. Tener seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT) vigente.

c. Estar amparados por una póliza de responsabilidad civil extracontractual que incluya:
 - Lesiones y daños a terceros.

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

- Pérdida total o parcial por daños.
- Pérdida parcial o total por hurto simple o calificado.
- Asistencia jurídica en caso de accidente.
- Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

d. Portar el equipo mínimo de carretera (De conformidad con lo dispuesto en el Código Nacional de tránsito), el cual estará compuesto por:
 - Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
 - Una cruceta.
 - Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello y conos reflectivos.
 - Un Kit de primeros auxilios (Botiquín) de acuerdo con la legislación vigente y lo establecido en el documentó TLH-F-144 o aquel que se encuentre vigente. En caso de las zonas distantes del país, alejadas de centros urbanos principales y donde en la matriz de evaluación de riegos, del plan HSE, y del MEDEVAC, se evidencien riesgos biológicos por picadura de reptiles e insecto, los botiquines deben estar dotados de contramedidas básicas (Suero antiofídico, entre otras), que permitan salvaguardar la vida, en virtud de las particularidades de cada área y del riesgo HSE establecido para el contrato.
 - Un extintor de polvo químico seco con la capacidad exigida para el vehículo debidamente cargado y vigente, según reglamentación legal.
 - Dos tacos para bloquear el vehículo, de acuerdo con el tamaño del vehículo.
 - Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, juego de destornilladores (pala y estrella), llave de expansión y juego de llaves fijas.
 - Llanta de repuesto inflada y en buen estado.
 - Linterna con pilas.
 - Un chaleco reflectivo.
 - Un par de Guantes.

e. Para todo vehículo que preste el servicio dentro del marco del contrato debe cumplir como mínimo con la siguiente especificación:
 - Los vehículos, deben tener durante toda la vigencia del contrato máximo cinco (05) años de antigüedad (la cual será contada desde la fecha de la matrícula inicial del vehículo).
 - Cinturón de seguridad retráctil de tres puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos.
 - Barra antivuelco para vehículos con platón, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la guía soporte del Procedimiento (HSE-P-012)
 - Tercera luz de frenado (tercer stop).
 - Apoya cabezas en todos los asientos (en el asiento trasero, podrá exceptuarse, si y solo si el diseño del vehículo no lo contemplan.
 - Sistema de frenos antibloqueo – ABS (Anti-Block System).
 - Cojines de aire (air bags) mínimo para cada uno de los asientos delanteros (conductor y pasajero).
 - Espejos retrovisores laterales a ambos lados.
 - Películas de seguridad para vidrios.
 - Monitor de velocidad (Para el caso de vehículos de transporte de personal matriculados en servicio público).
 - Kit de contingencia ambiental.
 - Pica, Pala, eslinga o lazo de acuerdo con el peso del vehículo.

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

- Tanque auxiliar de gasolina (En las zonas donde sea necesario).
- Alarma sonora de reversa audible para personas que transiten por fuera del vehículo o sensor de proximidad o cámara de reversa con alarma sonora y visual.
- Sistema de información de datos para seguimiento de vehículos, sistema de flota virtual o sistema satelital de navegación global (GNSS) - (ejemplo GPS, entre otros), que permita un seguimiento y control de los comportamientos y hábitos de conducción en tiempo real, y que suministre la siguiente información mínima:
 - Velocidad.
 - Ubicación.
 - Tiempos de duración de los desplazamientos.
 - Alteraciones al dispositivo.
 - Registro de kilómetros recorridos.
 - Alarma al conductor cuando se sobrepase límites de velocidad establecidos.
 - Registros de velocidad segundo a segundo, cuando ocurren accidentes viales.

NOTA: En virtud de lo establecido en el documento HSE-P-012, el CONTRATISTA deberá disponer de un sistema de información de datos de seguimiento del comportamiento de la flota de vehículos que operen en y para operaciones de ECOPETROL S.A., donde se garantice el seguimiento al 100% de la flota dentro de la operación de ECOPETROL S.A., y deberá generar un informe mensual que debe contar como mínimo con:

- Número de kilómetros recorridos por la flota de vehículos dentro del periodo.
- Seguimiento a la tasa de accidentes viales del negocio.
- Análisis de comportamiento al cumplimiento de velocidades y violaciones a los límites de velocidad.
- Reportes de intervención de dispositivos.
- Calificación de conductores por errores de conducción.
 - Mecanismos de intervención ante las desviaciones identificadas.
 - Aplicación de los esquemas disciplinarios (en caso de que aplique en el periodo del informe).

Los informes presentados por el CONTRATISTA deberán contener la información fuente de los datos (cruda) junto con el análisis de los datos procesados, según modelo acordado con ECOPETROL S.A.

Los comités de seguridad para el transporte que se tengan dentro del plan HSE, deberán realizar reuniones trimestrales donde analizarán dichos informes, y determinarán planes de acción y mejoramiento si es del caso.

Todos y cada uno de los funcionarios del CONTRATISTA que tenga a su cargo un vehículo, al momento de usarlo deberán realizar una inspección visual, tanto de las condiciones generales de operación, como de aspecto exterior, dejando constancia por escrito de las eventuales fallas o averías; de no existir dichas constancias se entenderá que el vehículo se encuentra en buenas condiciones para la operación y que fue recibido en buenas condiciones técnico-mecánicas.

El conductor debe abstenerse de movilizar el vehículo, si no cuenta con las condiciones técnico-mecánicas para utilizarlo en forma segura, si no posee la documentación legal completa o si no cuenta con el equipo de carretera.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

La marca del vehículo ofrecida deberá contar con una Red de Servicio Técnico a nivel nacional en las principales ciudades; para los sitios donde no exista cobertura de servicio técnico, el CONTRATISTA, deberá asegurar en todo caso el mantenimiento de los vehículos sin afectar el cumplimiento del objeto del contrato o disponer de los elementos de reemplazo dentro de los plazos ya establecidos en este documentó.

Sin perjuicio de las especificaciones anteriormente señaladas durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá cumplir con la ley y la normatividad vigente, especialmente con lo establecido en el Procedimiento para el uso y operación de vehículos automotores HSE-P-012 o los que se encuentren vigentes a la fecha de ejecución del contrato.

Atendiendo todo lo anterior, el servicio se deberá prestar y tener disponibles dos tipos de Vehículos a razón de operación a nivel nacional, las posibles condiciones de las vías y desplazamiento, debe contar con las siguientes especificaciones mínimas:

- **Camioneta o campero 4x2 Todo Terreno:**
 - Combustible: Diésel o gasolina
 - Motor: Inyección
 - Cilindraje: Mínimo 2000 cc
 - Potencia: Mínimo 120 hp
 - Caja de cambios: Mecánica
 - Tracción: 4X2

- **Camioneta o campero 4x4 Todo Terreno:**
 - Combustible: Diésel o Gasolina
 - Motor: Inyección
 - Cilindraje: Mínimo 2.000 c.c
 - Potencia: Mínimo 120 hp
 - Caja de cambios: Mecánica
 - Tracción: 4X4

Unidad de medida y pago: Día

4.9 Oficinas

Para la ejecución del contrato ECOPETROL S.A, requiere que el CONTRATISTA para la prestación de los servicios cuente con los espacios de oficina que de conformidad con su esquema de operación favorezcan la mayor eficiencia en tiempos y costo. Para ello podría requerir disponer de tales espacios en las ciudades de Bogotá, Barrancabermeja, Cúcuta, Neiva, Orito, Yopal y Villavicencio, y demás requeridas; para la elección de dichas oficinas se deberá cumplir con la normatividad vigente en aspectos de HSE, cuyos principales aspectos se señalan a continuación.

La tarifa de las oficinas incluirá los costos relacionados con servicios públicos y mobiliario, la cual será actualizada anualmente de acuerdo con la legislación vigente asimilando la destinación a vivienda. Las oficinas deberán contar con todas las condiciones mínimas para la prestación de los servicios requeridos, y tener incluidos todos los costos de los servicios de agua, energía eléctrica, redes, cableado, Internet,

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A308B478

líneas telefónicas fijas, personal de aseo y cafetería, equipos para mantenimiento de las oficinas. Además deberán contar con:

- Puestos o módulos de trabajo adecuados para trabajo frente al computador, gestión de documentos escritos y atención telefónica.
- Salas de reuniones acordes con el volumen de usuarios esperado, dotadas con tablero acrílico y sistema audiovisual para proyección Laser HD y/o Televisor LED de 60 Pulgadas o superior con conectividad puertos HDMI y VGA e internet.
- Área de cafetería, con un tamaño adecuado para el número de personas y equipada con horno microondas, grecas, nevera, dispensador de agua embotellada, lavaplatos y cocineta. y comedor para los trabajadores (En proporción a la cantidad de mano de obra prestadora de los servicios).
- Área de aseo.
- Sala de espera para visitantes.
- Recepción.
- Sillas ergonómicas para los puestos de trabajo.
- Sillas ergonómicas para la sala de reuniones y atención de visitantes, con espaldar y asiento independiente y acolchado.
- Aparatos telefónicos y de fax.
- Aire acondicionado en climas cálidos o de requerirse por las condiciones de la oficina (y/o evidencia de diseño bioclimático para control natural de temperatura interior).
- Acceso a internet de Banda Ancha de última tecnología.
- Zona de archivo físico con un área adecuada para un manejo óptimo de la información del proceso.
- Servicio de baño acorde con el número de personas. Deberá contar con dispensador de jabón, papel higiénico y dispensador con toallas para secado de manos.
- Elementos de cafetería y aseo.
- Contar con un video beam de respaldo.
- El CONTRATISTA debe garantizar la disponibilidad de un servidor donde se puedan compartir documentos, debe garantizar un espacio para alojar y desplegar aplicaciones Web, (bases de datos, código, servicios y geo servicios etc.), asegurando la disponibilidad a los diferentes usuarios por medio de una IP pública e implementando los correspondientes protocolos informáticos de seguridad en el acceso y manejo de la información dispuesta.

El CONTRATISTA debe velar por cumplimiento de todas las normas de seguridad humana en cada uno de los espacios en donde se localicen en el país para la prestación de los servicios requeridos de este contrato.

El CONTRATISTA debe cumplir con los requerimientos establecidos por la resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y/o los documentos relacionados con ella, con el fin de garantizar un adecuado sitio de trabajo (o de descanso) para cada trabajador.

La oficina debe asegurar un tamaño adecuado para la cantidad de personal del Contrato, considerando un área total mínima de 8 m^2 por cada persona programada para el uso del espacio por día, incluyendo un área mínima para cada puesto de trabajo del personal de mínimo 4 m^2, más circulaciones, puntos fijos, áreas técnicas y facilidades para el bienestar del trabajador; sin perjuicio de lo anterior, la empresa contratista deberá aplicar todas las medidas de bioseguridad, diseño de espacios y trabajo remoto aptas con el fin de prevenir el contagio por COVID-19 y/o cualquier otra eventualidad de salud pública que

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

ponga en riesgo a las personas; dichas medidas deberán dar respuesta a la regulación nacional, las normas locales y las consideraciones de la operación de ECOPETROL S.A..

ECOPETROL S.A., de acuerdo con su disponibilidad podrá disponer de áreas para la utilización del personal de la firma CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los procedimientos internos que existan para esta aprobación en ECOPETROL S.A.; dicho valor en ningún caso podrá ser facturado por el CONTRATISTA.

En Razón a la tipología de oficinas que se pueden encontrar y a las diferentes ciudades en la que se prestará el servicio, se establecen los siguientes tipos de oficinas para la prestación del servicio a nivel nacional:

4.9.1 Oficinas en Edificaciones Tipo A

Edificaciones con alturas mayores a diez (10) niveles, cumplidoras de Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente y con Certificaciones LEED (Construcciones Autosuficientes) y cuya edad de construcción es de máximo 10 años.

Se localiza principalmente en centros empresariales tradicionales en entornos urbanísticos de alto nivel, múltiple acceso por vías principales y secundarias y disponibilidad a extensas zonas de parqueo. Entre su equipamiento básico se tiene mínimo dos niveles en sótano para parqueos en donde la relación es un parqueadero por cada 50 m2, y/o zonas descubiertas de estacionamiento para visitantes, transporte vertical de última tecnología (Mínimo seis ascensores inteligentes), sistemas contra incendios, vigilancia 24 horas, escaleras de emergencia, auditorios de gran capacidad, gimnasios y extensas zonas de circulación.

4.9.2 Oficinas en Edificaciones Tipo B

Edificaciones con alturas hasta de veinte (20) niveles y cuya edad de construcción oscila entre 10 años y hasta 40 años, con acabados normales en buen estado de conservación. Presentan acabados de buena calidad en buen estado de mantenimiento, muchos de estos con remodelaciones recientes. Dichas edificaciones poseen Usos Mixtos con locales comerciales en su Primer Nivel, zonas de circulación interna y externa, múltiples accesos por vías principales y secundarias. Entre su equipamiento básico se tiene la disponibilidad de parqueadero de cada 100 M2 de oficina distribuidos en varios niveles de sótanos, transporte vertical de especificaciones estándar (Hasta seis ascensores), sistemas de detección de incendios y algunos cuentan con extinción de incendios, vigilancia 24 horas, escalera de emergencia, auditorio y zonas de circulación.

4.9.3 Oficinas en Edificaciones Tipo C

Edificaciones de bajas especificaciones constructivas o inmuebles adaptados para una destinación económica comercial (Usos Oficinas y/o Consultorios), hasta de 5 pisos de altura y edad de construcción mayor a 20 años, sin equipamientos comunales ni zonas de parqueaderos.

Para la ejecución del contrato por ciudades se adoptan las siguientes tarifas de acuerdo con el tipo de edificaciones detalladas en los numerales anteriores:

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

CIUDAD	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA
BOGOTA, VILLAVICENCIO, BARRANCABERMEJA	A	m2/mes	99.000
	B	m2/mes	69.000
	C	m2/mes	57.000
RESTO DEL PAÍS	B	m2/mes	57.000
	C	m2/mes	45.000

4.10 Avalúos

En atención a la normatividad vigente (Ley 1274 de 2009), y para adelantar la prestación del servicio a nivel nacional, es necesario gestionar avalúos comerciales y/o de diferentes bienes inmuebles, por lo que la firma CONTRATISTA se obliga a contratar la realización de los siguientes tipos de avalúos con las lonjas y/o agremiaciones y/o personas naturales o jurídicas adscritas a la lonja de la jurisdicción del predio a valorar y al Registro Abierto de avaluador RAA en la categoría correspondiente, de acuerdo al servicio valuatorio especifico que se requiera; estos servicios se pagarán según los valores registrados en la tabla de valores unitarios.

La tarifa de todos los avalúos descritos en esta especificación es a todo costo, en otras palabras, la tarifa incluye todos los costos operacionales de la realización de los avalúos, es decir, que no se reconocen costos adicionales por desplazamientos del perito, viáticos del perito, costos de intermediación, juntas corporativas entre otros.

4.10.1 Tipos de Avalúos Requeridos

Avalúo Comercial: "Se entiende por valor comercial de un inmueble el precio más probable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien.

a. **Avalúos Puntuales a Nivel Nacional:** Avalúo comercial Rural o Urbano que se requiera en cualquier lugar del país donde ECOPETROL S.A. se encuentre adquiriendo derechos inmobiliarios para el desarrollo de sus proyectos y/o su operación, este es exclusivo para un predio en particular y sobre una franja de terreno señalada, el informe debe contener la valoración comercial del terreno, de la servidumbre y las mejoras que se impactaran con el proyecto. Las tarifas de este tipo de avalúos se encuentran establecidas en virtud de las categorías establecidas.

b. **Elaboración de estudios masivos de avalúos para proyectos lineales o bloques a Nivel Nacional:** Son estudios económicos que se requieren en cualquier lugar del país donde ECOPETROL

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

S.A. se encuentre adquiriendo derechos inmobiliarios para el desarrollo de sus proyectos y/o su operación; se debe presentar un informe de valores comerciales del terreno por Zonas Homogéneas Geoeconómicas haciendo diferenciaciones por zonas.

c. **Acompañamiento del perito a los procesos judiciales:** Esta actividad se realiza debido a que con la entrada en vigencia de la Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso" los peritos que realizan peritajes dentro del proceso jurídico de la Ley 1274 de 2.009, estos deben acompañar al área jurídica VIJ de ECOPETROL S.A. dentro del proceso, rindiendo su testimonio técnico, el cual será solicitado por el área de VIJ. Este valor adicional al peritaje se pagará solo cuando el perito haya participado de la diligencia.

Para efectos de las tarifas a continuación se citan las categorías en las que se clasifican cada uno de los tipos de avalúos:

ITEM	CATEGORIA	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA SMMLV
Avalúos Puntuales a Nivel Nacional	Avalúos rurales	Unidad	**2,7 SMLMV**
	Avalúos urbanos	Unidad	**2 SMLMV**
Elaboración de estudios masivos de avalúos para proyectos lineales o bloques a Nivel Nacional	Elaboración de estudios masivos de avalúos para proyectos lineales de entre 1 kilómetro y hasta 20 kilómetros	Km	**1 SMLMV**
	Elaboración de estudios masivos de avalúos para proyectos lineales de entre 21 kilómetros y hasta 50 kilómetros	Km	**0,8 SMLMV**
	Elaboración de estudios masivos de avalúos para proyectos lineales de más de 50 Kilómetros	Km	**0,7 SMLMV**
	Elaboración de estudios masivos, área de terreno de hasta 100 km2	Km2	**0,8 SMLMV**
	Elaboración de estudios masivos, área de terreno entre 100 km2 y hasta 500 km2	Km2	**0,6 SMLMV**
	Elaboración de estudios masivos, área de terreno entre 500 km2 Hasta 2.000 km2	Km2	**0,4 SMLMV**
	Elaboración de estudios masivos, área de terreno de más de 2.000 km2	Km2	**0,3 SMLMV**
Acompañamiento del perito a los procesos judiciales	Acompañamiento día, **no incluye pasajes y hotel**	Unidad	**1 SMLMV**

4.10.2 Marco Teórico y Legal del Proceso Técnico de gestión de Avalúos

Para la elaboración de los avalúos puntuales y masivos para la determinación de valores de referencia, se deben seguir los lineamientos legales y técnicos establecidos en las siguientes normas y todas las demás que modifiquen, ajusten o reglamenten:

Para la elaboración de Avalúos Puntuales:

- Decreto Ley 1420 de 1998
- Decreto 422 de 2000

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

- Resolución 620 de 2.008.
- Ley 1274 de 2009
- Ley 388 de 1997

Nota: En especial se dará estricto cumplimiento a los procedimientos y métodos de valoración establecidos en la Resolución 620 de 2.008 o la que haga sus veces.

Para la elaboración de Avalúos Masivos:

- Decreto Ley 1420 de 1998
- Decreto 422 de 2000
- Resolución 620 de 2.008.
- Resolución 70 de 2011 (Deroga la Resolución 2555 de 1988).

4.10.2.1 Documentación Suministrada

Para la elaboración de Avalúos Puntuales y/o Avalúos corporativos se suministrará la siguiente información:

- Certificado de libertad y tradición
- Plano general de las áreas objeto de avalúo
- Inventario de daños que incluye áreas objeto de avalúo.

Para la elaboración de Avalúos Masivos se suministrará la siguiente información:

- Cartografía base de Zonas Homogéneas Físicas – Fuente IGAC siempre que esta exista.
- Cartografía base de Zonas Homogéneas Geoeconómicas – Fuente IGAC, siempre que estas existan
- Registros 1 y 2 del IGAC.
- Prediación de la zona en estudio – Fuente IGAC

4.10.2.2 Tiempos de Ejecución

Para gestionar cualquier avalúo dentro de la ejecución contractual se deberá dar cumplimiento al procedimiento interno que se defina por parte de ECOPETROL S.A.

Para la elaboración de Avalúos Puntuales:

- Un tiempo máximo de 30 días hábiles, a partir de la entrega total de los documentos citados en el numeral 6.6.1, en el caso de solicitar más de cinco (5) Avalúos puntuales en la misma zona de establecerá un Plan de trabajo de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Para la elaboración de Avalúos Masivos:

- Se establecerá Plan de trabajo de común acuerdo con el CONTRATISTA en atención a la magnitud del requerimiento.

4.10.2.3 Informes de Avalúo

Los Informes técnicos de avalúos puntuales comerciales, corporativos y/o de servidumbre deberán cumplir con la RESOLUCIÓN 620 de 2.008 del IGAC y el DECRETO 1420 DE 1.998

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

Para el caso de los avalúos comerciales realizados a predios urbanos clasificados en el Tratamiento de Desarrollo y/o Suburbanos con posibilidades de parcelación, es necesario aplicar el Método Residual establecido en la Resolución 620 /2008, descrito en los artículos 4 y 14, o la norma que lo modifique.

Anexos	
Anexo No 1.	Fotografías del predio.
Anexo No 2.	Planos de ubicación general (Ubicación en el departamento o municipio, fuente POT, atlas, google, etc).
Anexo No 3.	Planos de ubicación especifica (Ubicación del predio y/o de la infraestructura a construir sobre el predio, fuente POT, atlas, google, plano suministrado, etc.).
Anexo No 4.	Formato de Estudio de mercado de acuerdo con el formato definido por Ecopetrol (GIN-F-049).
Anexo No 5.	Formato de encuestas a profesionales (Si aplica).
Anexo No 6.	Desarrollo Potencial.
Anexo No 7.	Anexos adicionales que el perito estime necesarios anexar, certificaciones de uso, entre otros.
Anexo No 8.	Ofertas de mercado debidamente soportadas, con fotografías georreferenciadas.
Anexo No 9	Acta de comité de avalúos en donde se aprobó el mismo (aplica para avalúos corporativos).

Los anexos 1 al 5 son obligatorios para todos los avalúos. Los anexos deben ser presentados según los formatos establecidos por ECOPETROL S.A.

4.10.2.4 Requisitos Mínimos del Informe Avalúos Masivos

a) Información General:
- Objetivo general.
- Actividades preliminares.
- Descripción de la zona geográfica de localización.
- Fecha del informe.
- Observaciones.

b) Marco legal:
- Normatividad aplicada.
- Normatividad consultada.
- Observaciones.

c) Marco Teórico:
- Generalidades.
- Características de las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas.
- Metodología.

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

d) Información Suministrada y Consultada:
- Información suministrada.
- Información consultada.
- Observaciones.

e) Procedimiento General:
- Actividades preliminares.
- Trabajo de campo.
- Análisis de información.
- Observaciones.

f) Productos y Entregables:
- Informe ejecutivo.
- Anexo No 1. Formato de relación fotográfica.
- Anexo No 2. Cuadro de Zonas Homogéneas Geoeconómicas.
- Anexo No 3. Fichas de Zonas Homogéneas Geoeconómicas.
- Anexo No 4. Formato de Estudio de mercado y Encuestas.
- Anexo No 5. Formato de Avalúo de Puntos de Investigación.
- Anexo No 6. Formato de relación Valor Mínimo por municipio.
- Anexo No 7. Tabla de daños, cuando aplique.
- Anexo No 8. Shape de zonas.
- Cartografía con los valores de referencia.
- CD con toda la información relacionada.

Los anexos deben ser presentados según los formatos establecidos por ECOPETROL S.A.

5. GASTOS REEMBOLSABLES

Los gastos reembolsables corresponden a valores previamente autorizados y aprobados por ECOPETROL S.A., conforme a los procedimientos internos vigentes para esta clase de gastos (Especialmente la guía para el manejo de gastos reembolsables GAB-G-006), los cuales resultan necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato y aplican para aquellos trabajos que no puedan ser realizados con personal del contrato, tales como:

- Levantamientos topográficos.
- Copia simple o autentica de los procesos judiciales, sentencias, resoluciones que estén directamente relacionados con el proceso de adquisición de derechos inmobiliarios.
- Autenticaciones y declaraciones extra-proceso.
- Impresiones a gran formato (Plotter).
- Gastos notariales y de registro.
- Gastos de correspondencia de documentos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, pero en ningún caso se reconocerán gastos de envió de documentos o soportes que hagan parte del funcionamiento de la empresa CONTRATISTA o asociados a temas administrativos de la misma.
- Compra de información catastral
 - Cartografía.
 - R1 y R2.
 - Fichas prediales.

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

 - Zonas Homogéneas Físicas.
 - Zonas Homogéneas Geoeconómicas.
- Compra de Información Jurídica:
 - Certificados de tradición y libertad
 - Escrituras
 - Resoluciones del INCODER – AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
 - Sentencias judiciales
 - Declaraciones Extra-juicio.
- Fotografías aéreas, en los casos en donde la información requerida no repose en los archivos de ECOPETROL S.A.
- Estudios especializados con sensores remotos, Drone u otros sensores de última tecnología que permitan captura de información.
- Imágenes de satélite, en los casos en donde la información requerida no repose en los archivos de ECOPETROL S.A.
- Conceptos especializados (Agrologicos, zootécnicos, entre otros necesarios para la prestación del servicio).
- Costos de desplazamiento de funcionarios públicos municipales, notarios, auxiliares de justicia, peritos, jueces, con los cuales sean indispensable contar para la correcta ejecución del objeto contractual, siempre contando con la debida aprobación previa de ECOPETROL S.A.
- Alquiler, y/o servicio, y/o tarjetas, y/o planes de equipos de comunicación satelital cuando el esquema de gestión lo requiera.
- Alquiler, y/o servicio de equipos de radios multifrecuencia y multicanal con RX y TX de 2 canales y 4 punto a punto, o en general equipos que permitan la comunicación local dentro del área del proyecto previa aprobación de ECOPETROL S.A.
- Alquiler de DRONES
- Alquiler, y/o servicio de frecuencia de transmisión de radio.
- Servicios de mensajería externa.
- Servicios de transporte terrestre.
- Baquianos.
- Consultas de personas naturales o jurídicas que intervengan en cualquier proceso inmobiliario en herramientas informativas que aseguren la debida diligencia.
- Licencias de Softwares especializados,
- Alquiler o servicio de espacios físicos, mesas, sillas portátiles y carpas, cuando sean necesarias para la normal operación del objeto contractual.
- Alquiler de básculas para semovientes.
- Kit de supervivencia e hidratación que incluye entre otros:
 - Morral impermeable.
 - Carpa
 - Colchoneta
 - Brújula
 - Linterna
 - Machete
 - Botiquín de primeros auxilios
 - Cargador de baterías solar
 - Chaleco salvavidas inflable
 - Toldillos.
 - Cantimplora

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

- Plásticos
- Pastillas para tratar el agua

(En todo caso el contenido del mismo deberá ser acordado con ECOPETROL S.A.).

- Gastos de conectividad y servicio a través de un canal dedicado a los servidores de ECOPETROL S.A., para el funcionamiento de las plataformas tecnológicas necesarias para la correcta ejecución del proceso.
- Gastos de desplazamiento y asistencia de técnicos expertos para la sustentación de conceptos especializados, dentro del marco de un proceso judicial.
- Los costos en que se incurran con ocasión a la interposición de acciones judiciales y/o administrativas, así como los recursos y pago de costas judiciales procedentes de las mismas, que puedan surgir con ocasión al trámite de acciones de saneamiento de los derechos inmobiliarios contempladas dentro del alcance del contrato, siempre y cuando estas no requieran de la representación judicial de ECOPETROL S.A.
- Análisis Económicos Especiales, corresponden a valoraciones o estimaciones de temáticas especiales que son requeridos por temas específicos de ECOPETROL y que se salen del curso normal de la gestión de ley 1274 de 2.009 como es el caso de la cesión de contratos, entre otros, y que su tarifa corresponde a una gestión especializada sobre inmuebles o cultivos especiales, por lo tanto, en cada oportunidad que se requiera de este servicio se deberá establecer una tarifa para poder gestionar dichas valoraciones dentro del marco de este contrato.

De acuerdo con lo establecido en la guía para el manejo de gastos reembolsables (GAB-G-006), el CONTRATISTA deberá presentar al administrador/interventor o quien haga sus veces, mínimo 3 cotizaciones de los conceptos (suministros, servicios) que se pagaran como gastos reembolsables (tarifas reguladas y proveedores únicos), las cuales deben ser expedidas por diferentes proveedores, que no pertenezcan al mismo grupo empresarial del CONTRATISTA, ni a un mismo grupo empresarial.

Los valores de gastos reembolsables serán reconocidos por ECOPETROL S.A. al CONTRATISTA, previa presentación de los soportes correspondientes, dando así cumplimiento al Mandato de Gastos Reembolsables expedido por ECOPETROL S.A.

Los gastos reembolsables tienen naturaleza accesoria y no hacen parte del valor del contrato, por tanto, no pueden corresponder a actividades propias, inherentes o naturales del mismo, ni actividades relativas al funcionamiento de la empresa CONTRATISTA o de su establecimiento de comercio.

Dentro de este contexto, no pueden reconocerse como gastos reembolsables, gastos por concepto de actividades de apoyo administrativo del CONTRATISTA (secretarias, mensajeros, papelería, fotocopias, escáner, internet), mantenimiento de su infraestructura, obligaciones en materia de servicios públicos, ni cualquiera otro de similares características.

5.1 Reconocimiento, Legalización y Aprobación de Gastos de Viaje

En relación con el manejo de gastos de viaje, el CONTRATISTA se acogerá a todas las disposiciones definidas por ECOPETROL S.A.

EL CONTRATISTA se obliga a la presentación de los soportes para legalización de viajes mensualmente. Adicionalmente establecerá mecanismos para planear con anticipación los desplazamientos para evitar sobrecostos a ECOPETROL S.A.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

- Soporte de Gastos: Los gastos de viaje se reconocerán como gastos reembolsables de acuerdo a la Guía para el manejo de Gastos Reembolsables GAB-G-006 y dichos conceptos de viajes o desplazamiento, en ningún caso deben superar los autorizados para trabajadores directos de ECOPETROL S.A. S.A. que se encuentren vigentes, específicamente los indicados en los documentos: "TABLA TARIFAS DE VIAJE PARA COMISIONES NACIONALES – Categoría 2 – GTH-T-008". "TABLA REFERENTE TARIFAS MAXIMAS DE TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL - GTH-T-001" y "TABLA TARIFAS DE VIAJE PARA COMISIONES AL EXTERIOR – GTH-T-007" o los documentos que haga sus veces.

- De igual manera, se deberán tener en cuenta todas las directrices que se den al respecto, para este caso hace parte de estas especificaciones el memorando de 19 de noviembre de 2019, con numero de radicado 2-2019-110-2100 sobre Implementación iniciativas Fast Track Modelo Logístico.

- Acatar, atender e implementar todas las directrices gubernamentales y empresariales que se estipulen acerca de desplazamientos, transporte y comisiones para la prevención, de preparación, contención y mitigación de la Pandemia COVID-19.

- Para la legalización de los gastos de viaje, el Contratista debe presentar los siguientes soportes ante la Gestoría Técnica o quien corresponda:

 - Informe por escrito junto con el plan de trabajo elaborado para la autorización de la comisión, con el fin de comprobar el cumplimiento del objetivo propuesto, se registrará en los informes de gestión.
 - El Contratista debe presentar certificación que acredite que realizó operaciones por cuenta y en interés de ECOPETROL S.A. (Certificación de Gastos Reembolsables ECP GAB-F-101) o en el documento que haga sus veces, facturas de pasajes aéreos y/o terrestres, factura de alojamiento.
 - Para el pago del reembolso, se seguirá el procedimiento establecido en la Guía para manejo de gastos reembolsables GAB-G-006.
 - ECOPETROL S.A., no reconocerá comisiones por intermediación de agencias de viaje en compra y venta de pasajes.

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

DocuSign Envelope ID: 28BC55CE-C1ED-4644-817B-7E29A30BB478

6. ANEXOS

Forman parte de estas especificaciones, los anexos citados en el presente documento, especialmente los referenciados en el numeral 2.2.

Elaboró:

Grupo de Planeación:

DocuSigned by:
3DA07B0971934B0...

Oliverio Antonio Moreno

DocuSigned by:
Robinson Arboleda Padilla
4E67D8A89F454CF...

Robinson Arboleda Padilla

Aprobó:

DocuSigned by:
Teófilo Pineda Estrada
3177C329455DE45E...

Teófilo Pineda Estrada
Jefe de Departamento Servicios de Tierras y Control de Activos Fijos

Revisó:

DocuSigned by:
Miguel Ricardo Vargas
CCEEF413F1B7448...

Miguel Ricardo Vargas Gómez
Coordinador de Gestión de Tierras

La información contenida en este documento podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y, por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación por cualquier medio escrito, electrónico y/o verbal, sin previa autorización expresa y por escrito del Funcionario Autorizado de ECOPETROL S.A., dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los derechos reservados para ECOPETROL S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

ABA-PRO-003-F-007
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y DESARROLLO DE CONTRATO/ORDEN DE INICIO

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO No. 101044

CERTIFICA

Que **INGENIERÍA GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INGICAT S.A.S-** identificado con NIT 900.423.160-1 suscribió con el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP o GEB S.A. ESP el Contrato No. 101044 de 2017, en los siguientes términos:

OBJETO	"En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA, obrando por su cuenta y riesgo, por sus propios medios y con sus propios equipos y personal especializado, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, se compromete a prestar el servicio de gestión predial integral en desarrollo del Proyecto UPME 01-2013 Sogamoso – Tramo 2, para un máximo de hasta cuatrocientos veintinueve (429) predios".
FECHA DE INICIO	04 de julio de 2017
FECHA TERMINACION	04 de diciembre de 2018
PREDIOS INTERVENIDOS	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (332) PREDIOS GESTIONADOS.
PORCENTAJE ÉXITO NEGOCIACION	De los 332 predios intervenidos, se negociaron por el contratista 222 predios, lo cual arroja un porcentaje de éxito en la negociación del 67%.
KILOMETROS GESTIONADOS	48: KM aproximadamente comprendidos entre los municipios de Albania, Briceño, Caldas, Chiquinquirá, Jesús María, Saboyá y Simijaca ubicados en los departamentos de Santander, Boyacá y Cundinamarca.
ESTADO ACTUAL	Liquidado
VALOR DEL CONTRATO	$1.276.275.000 IVA INCLUIDO
VALOR EJECUTADO	$822.587.500 IVA INCLUIDO
DESEMPEÑO	86% calificación promedio obtenida durante la vigencia del contrato.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2020 a solicitud del interesado.

INTERVENTOR DEL CONTRATO

ANGÉLICA MARÍA MARÍN GAMBOA
PROFESIONAL III
Gerencia de Tierras

Aprobado por: Vo.Bo. Sandra Inés Rozo Barragán

GrupoEnergíaBogotá

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y DESARROLLO DE CONTRATO

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO* No. 101044 DE 2017
CERTIFICA

Que la firma INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA, SIGLA: INGICAT S.A.S identificada con el NIT No 900423160-0 suscribió con el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP o GEB S.A. ESP el CONTRATO No. 101044 del 8 de junio de 2017 en los siguientes términos:

OBJETO: En virtud del presente Contrato EL CONTRATISTA, obrando por su cuenta y riesgo, por sus propios medios y con sus equipos y personal especializado, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, se compromete a prestar el servicio de gestión predial integral en desarrollo del proyecto UPME 01 – 2013 Sogamoso – Tramo 2, para un máximo de hasta cuatrocientos veintinueve (429) predios.

FECHA DE INICIACIÓN: 04 de Julio de 2017

ESTADO ACTUAL: Vigente.

VALOR CONTRATO TOTAL: MIL DOSCIENTOS SETETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (IVA INCLUIDO)

DESEMPEÑO: El contratista ha presentado un desempeño BUENO durante la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los veintiocho días (28) del mes de Noviembre de 2017 a solicitud del interesado.

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO GIRALDO
Profesional III – Gerencia de Gestión de Tierras
Dirección de Desarrollo Sostenible

Revisado y Aprobado por: Juan Camilo Patiño Cabezas

Sede principal Carrera 9 # 73-44
Sede calle 71 - Carrera 7 # 71-21 Bloque B piso 18
(57) 1 3268 000
grupoenergiabogota.com
Bogotá D.C - Colombia

GrupoEnergíaBogotá

Bogotá, D.C., 30 de abril de 2019.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO No. 101044 DE 2017

Certifico que **INGENIERÍA GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INGICAT S.A.S-** en desarrollo del objeto contractual *"En virtud del presente Contrato EL CONTRATISTA, obrando por su cuenta y riesgo, por sus propios medios y con sus propios equipos y personal especializado, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, se compromete a prestar el servicio de gestión predial integral en desarrollo del Proyecto UPME 01-2013 Sogamoso – Tramo 2, para un máximo de hasta cuatrocientos veintinueve (429) predios"* realizó los entregables al GEB en cada una de las fases de Gestión Predial Integral los cuales fueron aprobados por el interventor según consta en la certificación de pago parcial anexa a cada una de las siguientes facturas canceladas al CONTRATISTA:

PAGO	FACTURA	CONCEPTO	FECHA RADICACION EN GEB	RADICADO INGRESO DE FACTURA A GEB	VALOR FACTURA CON IVA
1	1319 DEL 7/11/2017	Identificación predial (62 predios) Hito 1	6/11/2017	CL732017-004746	$ 73.185.000
2	1328 DEL 15/11/2017	Identificación predial (25 predios) Hito 1	20/11/2017	CL732017-005010	$ 22.312.500
3	1328 DEL 15/11/2017	Negociación exitosa (28 predios) Hito 2	20/11/2017	CL732017-005009	$ 38.670.000
4	1366 DEL 12/12/2017	Negociación exitosa (29 predios) Hito 2	20/12/2017	CL732017-005998	$ 43.137.500
5	1367 DEL 12/12/2017	Formalización (11 predios) Hito 3	20/12/2017	CL732017-005994	$ 6.545.000
6	1368 DEL 12/12/2017	Identificación predial (10 predios) Hito 1	20/12/2017	CL732017-005995	$ 16.065.000
7	1369 DEL 19/12/2017	Identificación predial (19 predios) Hito 1	20/12/2017	CL732017-005999	$ 10.657.500
8	1376 DEL 19/12/2017	Negociación exitosa (18 predios) Negociación fallida (5 predios) Hito 2	20/12/2017	CL732017-005998	$ 33.468.750
9	1429 DEL 05/02/2018	Identificación predial (17 predios) Hito 1	9/02/2018	CL732018-000420	$ 15.172.500
10	1430 DEL 05/02/2018	Negociación exitosa (10 predios) Hito 2	9/02/2018	CL732018-000421	$ 14.875.000
11	1431 DEL 05/02/2018	Formalización (1 predio) Hito 3	9/02/2018	CL732018-000422	$ 595.000
12	1432 DEL 05/02/2018	Identificación predial (21 predios) Hito 1	9/02/2018	CL732018-000423	$ 18.742.500
13	1433 del 05/02/2018	Negociación exitosa (10 predios) Hito 2	9/02/2018	CL732018-000424	$ 14.875.000
14	1434 DEL 05/02/2018	Reinventario (6 predios) Hito 1 R	9/02/2018	CL732018-000425	$ 2.677.500
15	1438 DEL 19/02/2018	Identificación predial (14 predios) Hito 1	20/02/2018	CL732018-000054	$ 12.495.000
16	1437 DEL 19/02/2018	Negociación exitosa (9 predios) Hito 2	20/02/2018	CL732018-000055	$ 13.387.500
17	1407 DEL 06/02/2018	Identificación predial (35 predios) Hito 1	9/03/2018	CL732018-000056	$ 31.237.500
18	1468 DEL 06/03/2018	Negociación exitosa (23 predios) Hito 2	9/03/2018	CL732018-000057	$ 34.212.500
19	1469 DEL 06/03/2018	Reinventario (43 predios)	12/03/2018	CL732018-000094	$ 19.188.750
20	1471 DEL 07/03/2018	Negociación fallida (9 predios) Hito 2	9/03/2018	CL732018-000058	$ 8.032.500

Sede pr
Sede ca
(57) 1 32
grupoenergiabogota.com
Bogotá D.C - Colombia

21	1491 DEL 11/04/2018	Identificación predial (27 predios) Hito 1	10/04/2018	CL732018-001781	$ 24.097.500
22	1492 DEL 11/04/2018	Reinventario (1 predio)	10/04/2018	CL732018-001770	$ 446.250
23	1493 DEL 11/04/2018	Negociación exitosa (15 predios) Hito 2	10/04/2018	CL732018-001780	$ 22.312.500
24	1494 DEL 11/04/2018	Negociación fallida (3 predios) Hito 2	10/04/2018	CL732018-001778	$ 4.016.250
25	1495 DEL 13/04/2018	Formalización (25 predios) Hito 3	10/04/2018	CL732018-001840	$ 14.875.000
26	1521 DEL 11/05/2018	Negociación exitosa (35 predios) Hito 2	10/05/2018	CL732018-002475	$ 52.062.500
27	1523 DEL 11/05/2018	Formalización (7 predios) Hito 3	10/05/2018	CL732018-002470	$ 4.165.000
28	1528 DEL 11/05/2018	Identificación predial (17 predios) Hito 1	17/05/2018	CL732018-002466	$ 10.172.500
29	1543 DEL 03/07/2018	Reinventario (17 predios)	6/07/2018	CL732018-003030	$ 7.586.250
30	1544 DEL 03/07/2018	Formalización (3 predios) Hito 3	6/07/2018	CL732018-003033	$ 1.785.000
31	1545 DEL 03/07/2018	Negociación exitosa (13 predios) Hito 2	6/07/2018	CL732018-003031	$ 19.337.500
32	1547 DEL 03/07/2018	Negociación fallida (32 predios) Hito 2	6/07/2018	CL732018-003032	$ 42.840.000
33	1548 DEL 03/07/2018	Identificación predial (30 predios) Hito 1	6/07/2018	CL732018-003029	$ 20.775.000
34	1554 DEL 01/08/2018	Identificación predial (26 predios) Hito 2	0/08/2018	CL732018-005084	$ 23.205.000
35	1555 DEL 01/08/2018	Negociación fallida (17 predios) Hito 2	0/08/2018	CL732018-005082	$ 22.750.750
36	1558 DEL 01/08/2018	Negociación exitosa (24 predios) Hito 2	0/08/2018	CL732018-005085	$ 35.700.000
37	1559 DEL 01/08/2018	Formalización (27 predios) Hito 3	0/08/2018	CL732018-005083	$ 10.065.000
38	1673 DEL 08/00/2018	Formalización (10 predios) Hito 3	13/00/2018	CL732018-006123	$ 5.050.000
39	1502 DEL 06/11/2018	Formalización (17 predios) Hito 3	21/11/2018	CL732018-008802	$ 10.115.000
40	1597 DEL 16/11/2018	Negociación Exitosa (11 predios) Hito 2	21/11/2018	CL732018-008804	$ 10.362.500
41	1598 DEL 06/11/2018	Negociación Fallida (14 predios) Hito 2	21/11/2018	CL732018-008803	$ 10.742.500
42	1641 DEL 12/04/2019	Formalización (02 predios) Hito 3	22/04/2019	CL732019-002207	$ 1.190.000
43	1642 DEL 12/04/2019	Negociación Fallida (02 predios) Hito 2	22/04/2019	CL732019-002208	$ 1.190.000
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO:	$ 322.687.500

De lo anterior, se aclara que la factura No. 1642 del 12/04/2019 se radicó por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($2.677.500)** IVA INCLUIDO, a la cual, se le realizó descuento por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.487.500)** IVA INCLUIDO, correspondientes a la gestión de negociación exitosa (50%) del predio 12-13-0620 cancelada al contratista en la factura No. 1558 del 01/08/2018. Al respecto, el contratista con la radicación de la factura No. 1642 aportó nota de descuento No. 46, anexa a esta acta de certificación de pago.

Por lo tanto, de acuerdo con el descuento realizado al contratista el pago a cancelar en la factura 1642 del 12/04/2019 fue de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($1.190.000 IVA INCLUIDO).**

Cordialmente,

ANGÉLICA MARÍA MARÍN GAMBOA
INTERVENTOR DEL CONTRATO No. 101044 DE 2017
(Profesional III)

Grupo Energía Bogotá

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO No. 101788
CERTIFICA

Que la firma *INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO S.A.S (INGICAT)* identificada con el NIT No. **900.423.160-0** suscribió con el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP o GEB S.A. ESP el Contrato No. **101782** en los siguientes términos:

OBJETO	*Prestar los servicios de interventoría sobre la gestión predial integral para la adquisición de los derechos de servidumbre de conducción de energía eléctrica que adelanta el GEB, en desarrollo de los Proyectos de la regional Norte.*
FECHA DE INICIACION	*12/06/2019*
ESTADO ACTUAL	*Culminado (Aproximadamente 450 predios Gestionados)*
PLAZO	*26 MESES*
VALOR CONTRATO(SIN IVA)	*$ 2.210.700.000*
DESEMPEÑO (%)	*94%*

La presente certificación se expide a los cuatro (**27**) días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2021** a solicitud del interesado.

INTERVENTOR DEL CONTRATO

JONATHAN DIAZ SUAREZ
Cargo: Profesional III
Área: Gerencia Predial de Proyectos

Aprobado por: German Andres Molano.

Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. E.S.P.

Bogota D.C., 17 de diciembre de 2021

TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P.
NIT: 901.030.996-7

CERTIFICA

Que **INGENIERÍA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INGICAT S.A.S.**, identificada con Nit. 900.423.160-0, ejecutó para **TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P.**, el siguiente Contrato:

Contrato No.	TCE-JURC-039/2018.
Proyecto	Proyecto Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental: Línea de Transmisión La Virginia – Nueva Esperanza 500kV, UPME 07/2016 (en adelante, el "Proyecto").
Objeto del Contrato	Prestar, desarrollar y ejecutar los Servicios de Gestión Predial para los prédios del Tramo No. 2 del Proyecto, los cuales corresponden a un total aproximado trescientos treinta y cuatro (332) Predios ubicados en una extensión de 32 kilómetros del Proyecto, desde la torre proyectada No. 390N hasta la torre proyectada No. 455, en los municipios de Cachipay, La Mesa, San Antonio del Tequendama, Soacha y Tena del departamento de Cundinamarca.
Valor del Contrato	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (COP $ 1.848.635.250) incluido IVA.
Fecha de firma del Contrato	14/03/2019
Fecha de Inicio	14/03/2019
Fecha Acta de Liquidación	2/12/2021

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 17 días de diciembre de 2021.

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA MORENO PEÑA
Firmado digitalmente por CLAUDIA MARIA MORENO PEÑA
Fecha: 2021.12.17 18:08:53 -05'00'

CLAUDIA MARÍA MORENO PEÑA
Jurídica

Proyectó: Karen Pastrán
Revisó: Lina Torres
Aprobó: Eduardo Bordignon

TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P.
Carrera 17, n° 93 - 09 oficina 701
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. +57 1 4232961
Fax +57 1 4232961

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO NO. 5000000139
GESTIÓN INMOBILIARIA E INTERVENTORÍA PREDIAL
DEL PROGRAMA SÍSMICO EL DIFICIL 3D 2017

Contrato No.	5000000139 (el "Contrato")
Contratista	**Ingeniería Gestión Inmobiliaria y Catastro INGICAT S.A.S.**
Contratante	**Petróleos Sud Americanos Sucursal Colombia**
Fecha de Acta	30 de octubre de 2018
Asunto	Liquidación Final del Contrato

Por una parte, PETRÓLEOS SUD AMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA, con Número de Identificación Tributaria 900.495.129-1 ("PS"), representada en el presente acto por GABRIEL OSORIO LOPERA, en calidad de Tercer Suplente del Representante Legal y, por otra parte, INGENIERÍA GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO INGICAT S.A.S., con Número de Identificación Tributaria 900.423.160-0 ("INGICAT"), representada en el presente acto por LUIS GABRIEL ARDILA PINILLA, como Gerente y Representante Legal, quienes en adelante se denominarán conjuntamente como las "Partes", suscriben la presente Acta de Liquidación Final del Contrato (el "Acta"), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las Partes suscribieron el Contrato el 7 de marzo de 2017 con el objeto de prestar los servicios de Gestión legal – predial de tierras para el Programa de Adquisición Sísmica 3D ED-2017 que contempló los alcances descritos en 5 fases dentro del Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS y, asimismo, la actividad de interventoría equivalente a la fase 6, a ejecutarse sólo si se verificaba la condición a la que estaba sometida.

2. Que la duración inicial del Contrato fue de catorce (14) meses y veintisiete (27) días contados a partir de la fecha de inicio del Contrato, es decir, a partir del 3 de febrero de 2017 y hasta el 30 de abril de 2018.

3. Que el valor estimado del Contrato fue de Mil Sesenta y Cinco Millones de Pesos Colombianos (COP $1.065'000.000) sin IVA.

4. Que mediante Otrosí No. 1 del 1° de junio de 2017, las Partes acordaron, entre otras, las siguientes modificaciones al Contrato:

 4.1. Se redujo el alcance del contrato, excluyéndose de dicho alcance, las fases 4, 5, y 6.
 4.2. Se incluyó el servicio de elaboración completa, radicación y seguimiento de un número determinado de demandas judiciales bajo procesos de imposición de servidumbre transitoria de Ley 1274 de 2009 para los predios que se encontraban en restitución de tierras.
 4.3. Se excluyó el Anexo 14 del Contrato.

Calle94 #11 – 30. Piso. 11 Bogotá D.C.
Tel. (571) 7 44 24 44

4.4. Como consecuencia de la reducción del alcance del objeto contractual, se ajustó la cláusula vigésima octava (28) "*Tarifas, valor del Contrato y Forma de Pago*" y se estimó el valor del Contrato en Novecientos Noventa y Cuatro Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Pesos Colombianos (COP $994'178.000) sin IVA. Todo lo anterior, de acuerdo con la siguiente tabla:

						INGICAT	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	FASE 1: ELABORACIÓN PRE-DIAGNÓSTICO JURÍDICO CATASTRAL						
	PREDIOS	PREDIO	442		0	$ 209,000	$ 92,378,000
	VIAS	VIA	2		0	$ 1,500,000	$ 3,000,000
	SUBTOTAL FASE 1				0		$ 95,378,000
	VALOR GLOBAL PROPUESTO PARA FASE 1	GLOBAL	1		0	$ 74,000,000	$ 74,000,000
2	FASE 2: ELABORACIÓN DIAGNÓSTICO JURÍDICO CATASTRAL Y EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.						
	PREDIOS	PREDIO	442		0	$ 1,650,000	$ 729,300,000
	VIAS	VIA	2		0	$ 2,300,000	$ 4,600,000
	SUBTOTAL FASE 2				0		$ 733,900,000
	VALOR GLOBAL PROPUESTO PARA FASE 2	GLOBAL	1		0	$ 740,000,000	$ 740,000,000
3	FASE 3: PREPARACIÓN DOCUMENTOS DE INTERVENTORÍA GESTIÓN LEGAL PREDIAL A CONTRATISTA DE SÍSMICA.						
	VALOR GLOBAL PROPUESTO PARA FASE 3	GLOBAL	1		0	$ -	$ -
	SUBTOTAL FASES 1, 2 Y 3						
7	FASE PROCESOS LEGALES PREDIOS EN RESTITUCION DE TIERRAS						
	Presentar y atender los procesos de avalúo de servidumbre que sean definidos con Petrosud.	PREDIO	37		0	$ 7,700,000	$ 330,900,000
	Presentar solicitud de legitimación en los procesos judiciales de restitución de tierras (etapa judicial)	PREDIO	37		0	$ 2,000,000	$ 34,000,000
	SUBTOTAL FASE PROCESOS LEGALES						
	SUBTOTAL ANTES DE IVA				0		$ 1,183,893,870
	IVA						
	TOTAL VALOR DEL CONTRATO						

5. Que mediante Otrosí No. 2 del 1° de agosto de 2017, las Partes acordaron, entre otras, las siguientes modificaciones al Contrato:

5.1. En virtud a la reducción considerable del número de predios a liberar (según reportes obtenidos con los diagnósticos jurídico-catastrales), se aclaró la cláusula vigésima octava (28) "Tarifas, Valor del Contrato y Forma de Pago", en los siguientes términos: *"El valor final a pagar por el Contrato será el resultado de sumar (i) el valor final liquidado por cada una de las Etapas 1, 2 y 3 –ejecutadas a satisfacción del CONTRATANTE- con base en las Tarifas Unitarias establecidas en la tabla incluida a continuación (la cual corresponde a aquella incluida en el Anexo 5) y el Anexo 5-A (para los predios en posesión) y, (ii) la Tarifa Unitaria fijada para cada proceso de imposición de servidumbre petrolera transitoria y/o de legitimación en procesos de restitución de tierras, multiplicado por el número de procesos de dicha naturaleza que se inicien y se lleven a fin".*

5.2. De acuerdo con lo anterior, se estimó el valor del Contrato en Setecientos Cuarenta y Cinco Millones Veintiocho Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos Colombianos (COP $745'028.958) sin IVA, el cual incluyó los costos asociados al personal, materiales, suministros y equipos requeridos en el lugar de ejecución del objeto del

Contrato, pero excluyó el costo del transporte. Lo anterior, de acuerdo con la siguiente tabla:

				INGICAT	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	SUBTOTAL (SIN IVA)
1	FASE 1: ELABORACIÓN PRE-DIAGNÓSTICO JURÍDICO CATASTRAL				
	PREDIOS	PREDIO	442	$ 211.429	$ 93.451.618
	VALOR GLOBAL PROPUESTO PARA FASE 1	GLOBAL	350	$ 74.000.000	$ 74.000.000
	VALOR FINAL FASE 1				$ 93.451.618
2	FASE 2: ELABORACIÓN DIAGNÓSTICO JURÍDICO CATASTRAL Y				
	PREDIOS	PREDIO	291	$ 1.674.208	$ 487.194.528
	POSESIONES	PREDIO	22	$ 1.171.946	$ 25.782.812
	VALOR GLOBAL PROPUESTO PARA FASE 2	GLOBAL	1	$ 740.000.000	$ 740.000.000
	SUBTOTAL FASE 2				$ 612.977.340
3	FASE 3: PREPARACIÓN DOCUMENTOS DE INTERVENTORÍA GESTIÓN				
	VALOR GLOBAL PROPUESTO PARA FASE 3	GLOBAL		$ -	$ -
	SUBTOTAL FASE 3				$ 706.428.958
7	FASE PROCESOS LEGALES PREDIOS EN RESTITUCION DE TIERRAS				
	PROCESOS DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PETROLERA PARA PREDIOS EN RESTICTUCIÓN DE TIERRAS	PREDIO	18	$ 7.700.000	$ 138.600.000
	SUBTOTAL FASE PROCESOS				$ 138.600.000
	SUBTOTAL ANTES IVA				$ 844.928.958
	IVA				$ 141.655.502
	TOTAL				$ 886.584.460

6. Que con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y, de acuerdo con la cláusula 32 del Contrato sobre pólizas y garantías, INGICAT entregó a PS, las pólizas que se relacionan a continuación:

 6.1. Póliza de Seguro de Cumplimiento a Favor de Particulares No. 1812017-3, la cual ampara
 a. El buen manejo y correcta inversión del anticipo hasta el 31 de octubre de 2018.
 b. El cumplimiento del Contrato hasta el 31 de julio de 2018.
 c. La calidad del servicio hasta el 31 de julio de 2018.
 d. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 30 de abril de 2021.

 6.2. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Derivado de Incumplimiento No. 0456395-1, cuya fecha de vencimiento es el 31 de mayo de 2018, la cual ampara los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, al igual que la de perjuicios extrapatrimoniales, garantizando los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones del Contrato. La cobertura incluye responsabilidad civil cruzada, responsabilidad civil patronal, responsabilidad civil por vehículos propios y no propios, responsabilidad civil por gastos médicos y responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas.

7. Que, concluida la interventoría sobre el Contrato y, de acuerdo con lo autorizado en aquel, el 19 de enero de 2018, PS remitió a INGICAT, la comunicación identificada con el consecutivo No. 2018-01-02T17:11:27-ED486, a efectos de informarle:

 (i) Que procedería a practicar un descuento de la Factura No. 1363 por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (COL$ 13,543,574) por concepto de gastos reembolsables no aceptados.

 (ii) Que procedería a practicar un descuento de la Factura No. 1363 por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (COL$14,900,579), por la ejecución parcial de la cláusula penal en un porcentaje del 2%, en virtud a la entrega extemporánea de un porcentaje de diagnósticos jurídico-catastrales.

 De acuerdo con lo anterior, la cifra total a descontar de la factura No. 1363 (originalmente emitida por valor de COL$74,063,220) fue de COL$28,444,153, quedando el valor de la misma en COL$45,619,067.

8. Que excepto por el hecho que dio lugar a la aplicación de un monto parcial de la cláusula penal durante la ejecución del Contrato (según lo indicado en el numeral anterior), INGICAT ejecutó de forma oportuna y en debida forma la totalidad de las actividades descritas en el objeto del Contrato y sus anexos.

9. Que de acuerdo con las actividades ejecutadas bajo el Contrato y con aquellas reconocidas como gastos reembolsables, INGICAT presentó las facturas relacionadas en el **Anexo 1** de la presente Acta y, a su vez, PS realizó de forma efectiva, la totalidad de los pagos allí descritos, quedando como único pendiente, el pago de las facturas y montos relacionados en la tabla siguiente. PS procederá al pago de las referidas facturas dentro de los plazos establecidos en las respectivas facturas.

RESUMEN REVISION INTERVENTORIA - SOPORTES INGICAT ENTREGADOS A PS										
FAC No.	FECHA RADICADO	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	VALOR DESC LEY	DESC CLAU PENAL	DESC REEM DEV	SALDO	OBSERVACIONES PS
1363	6/12/2017	Avance RT (Ver relación facturación RT)	$ 70.840.000	$ 13.459.600	$ 84.299.600	$ 74.063.220	$ 14.900.579	$ 13.543.574	$ 45.619.067	PENDIENTE DE PAGO
1583	PENDIENTE ACEPTACIÓN	Avance RT (Predios Si me Dejan, Belania y LA Esmeralda-La Gordita)	$ 6.930.000	$ 1.316.700	$ 8.246.700	$ -	$ -	$ -	$ 8.246.700	PENDIENTE DE PAGO
1583	PENDIENTE ACEPTACIÓN	Reembolsables RT (Fase final sentencias predios Si me dejan, Belania, La Gordita)			$ 1.756.754				$ 1.756.754	PENDIENTE DE PAGO
								TOTAL	$ 55.622.521	

10. Que el Acta de Liquidación Final del Contrato es el documento en el que consta la liquidación final del Contrato y mediante el cual las Partes se declaran mutuamente a paz y salvo.

En virtud de lo anterior, las Partes,

ACUERDAN

PRIMERO. – Liquidar definitivamente el Contrato, de acuerdo con lo pactado en la presente Acta, teniendo en cuenta que las Partes están conformes con la totalidad de las sumas y pagos a que se refiere la presente Acta y el **Anexo 1.**

En consecuencia, INGICAT declara que PS no le adeuda ninguna suma adicional a las ya señaladas en el numeral 9 anterior, con ocasión o por razón de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación parcial del Contrato. En consecuencia, las Partes se declaran a paz y salvo por todos los conceptos relacionados con la ejecución y pago de las actividades contratadas.

SEGUNDO. Como **Anexo 3** a la presente Acta, se incorporan los siguientes documentos:

2.1 Obligaciones generales

a. Paz y salvo municipal por concepto de impuestos expedido por el municipio en donde fueron prestados los servicios objeto del Contrato o la correspondiente constancia municipal de inscripción como contribuyente.

b. Copia de las liquidaciones finales de prestaciones sociales firmadas por los trabajadores de INGICAT y de sus subcontratistas, empleados durante la ejecución del Contrato.

c. Constancia de paz y salvo expedida por la caja de compensación familiar a que hubiere estado afiliado INGICAT, así como las respectivas constancias de pago al ICBF y SENA.

d. Constancia de paz y salvo expedida por los fondos de pensiones, aseguradoras de riesgos profesionales y empresas promotoras de salud por aportes de los trabajadores empleados para la prestación de los servicios objeto del Contrato.

e. Un informe sobre los conflictos laborales (si los hubiere) entre INGICAT y los trabajadores que intervengan en el desarrollo del Contrato, indicando descripción, estado y forma en que fueron resueltos si a ello hubiere lugar. Debe adjuntarse copia de las actas de conciliación si las hubiere o de las demandas y su contestación, así como copia de la última actuación procesal.

f. Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales con vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de terminación del Contrato.

Calle94 #11 – 30, Piso. 11 Bogotá D.C.
Tel. (571) 7 44 24 44

2.2 Obligaciones con respecto a los Subcontratistas

El Contratista declara que la única contratista vinculada mediante contrato de prestación de servicios durante la ejecución del Contrato fue la Dra. Natalia Castro Lima, quien certificó que INGICAT SAS estaba a paz y salvo en los memoriales de renuncia a los poderes presentados, los cuales reposan en el archivo entregado por el Contratista.

TERCERO. – INGICAT SAS manifiesta que, no existiendo obligación pendiente distinta de la señalada en el numeral 9, una vez PS proceda al pago efectivo de las sumas identificadas en el referido numeral 9 (por valor total de COL$455,622,521), PS estará a paz y salvo por todo concepto derivado de la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato, en razón a lo cual manifiesta de forma expresa y definitiva que renuncia a iniciar cualquier reclamación, solicitud y/o acción legal de cualquier naturaleza frente a PS y/o frente a cualquier autoridad, para solicitar el pago de sumas adicionales y/o para realizar reclamo de cualquier naturaleza.

CUARTO.- Las Partes acuerdan darle a la presente liquidación final del Contrato efectos transaccionales, en concordancia con el artículo 2469 y subsiguientes del Código Civil Colombiano, y demás normas aplicables en la materia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los treinta (30) días, en dos ejemplares del mismo tenor y valor legal con destino a cada una de las Partes.

Por PS,

Gabriel Osorio Lopera
Tercer Suplente del Representante

Lina María Castillo
Coordinadora de Tierras Colombia

Bibiana Camacho
Coordinadora Legal Colombia

Por INGICAT,

Luis Gabriel Ardila Pinilla
Gerente y Representante Legal

ANEXO 1

RELACIÓN FACTURAS CONTRATO [illegible] + GESTION PREDIAL +
PROGRAMA BASICO EDAD 2017

FAC No.	FECHA RADICADO	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	VALOR A PAGAR	ESTADO PAGO	OBSERVACION DE PS
1232	3/04/2017	Fase I Pre diagnostico 412 predios	$ 69.451.429	$ 17.755.772	$ 113.207.201	$ 10.279.857	$ 2.653.328	$ 660.709	$ 97.703.459	PAGADA	
1251	1/05/2017	Reembolsables PS	$ 7.117.995	$ 39.391	$ 7.157.386	$ 66.247	$ 5.929	$ 42.705	$ 7.022.523	PAGADA	
1273	4/07/2017	Reembolsables PS	$ 6.922.171	$ 38.456	$ 6.961.627	$ 66.247	$ 5.916	$ 41.533	$ 6.827.929	PAGADA	
1271	4/07/2017	Reembolsables PS	$ 6.197.504	$ 34.296	$ 6.231.800	$ 66.247	$ 5.144	$ 37.184	$ 6.103.025	PAGADA	
1272	4/07/2017	Diagnóstico jurídico catastral 89 predios	$ 139.959.264	$ 26.402.260	$ 166.361.524	$ 15.285.519	$ 3.960.339	$ 833.758	$ 145.281.911	PAGADA	
1273	4/07/2017	Diagnóstico jurídico catastral predio la Unión	$ 5.500.000	$ 1.045.000	$ 6.545.000	$ 66.247	$ 158.250	$ 33.000	$ 6.269.004	PAGADA	
1298	4/09/2017	Diagnóstico jurídico catastral 208 predios	$ 343.235.294	$ 66.164.706	$ 414.400.000	$ 38.305.632	$ 9.924.706	$ 2.089.412	$ 364.080.000	PAGADA	
1300	4/09/2017	Diagnóstico jurídico catastral 22 predios (Posesiones)	$ 25.782.805	$ 4.898.733	$ 30.681.538	$ 2.836.100	$ 734.810	$ 154.697	$ 26.955.923	PAGADA	
1301	4/09/2017	Avance RT (Ver relación facturación RT)	$ 60.850.000	$ 11.567.700	$ 72.367.700	$ 6.691.200	$ 1.733.655	$ 364.980	$ 63.597.765	PAGADA	
1524	15/05/2018	Reembolsables PS	$ 9.513.605	$ 54.852	$ 9.568.457		$ 8.729		$ 9.560.238	PAGADA	Pendiente de enlar certificado de retenciones a ENGICAT
1526	15/05/2018	Reembolsables PS	$ 8.514.450	$ 47.295	$ 8.561.745		$ 7.093		$ 8.554.652	PAGADA	Pendiente de enlar certificado de retenciones a ENGICAT
1503	6/12/2017	Avance RT (Ver relación facturación RT)	$ 70.840.000	$ 13.459.600	$ 84.299.600	$ 7.792.400	$ 2.018.940	$ 425.040	$ 74.063.220	PENDIENTE	PS: esta factura está radicada pues está sujeta a 2 descuentos: 1) COL$14,800,579 (Glosada Parcial) y (2) COL$13,613,574 (reembolsables rechazados). Al restar estos descuentos, el valor quedaría en COL$45,619,067
1506	Reemplazada por la Fact 1563	Reembolsables RT	$ 1.312.014	$ 7.261	$ 1.319.275				$ 1.319.275	PENDIENTE	PS: esta factura esta correcta, no obstante se reemplazó por la Fact 1563.
1537	Reemplazada por la Fact 1563	Avance RT (Ver relación facturación RT)	$ 2.310.000	$ 433.900	$ 2.743.900				$ 2.743.900	PENDIENTE	PS: esta factura esta correcta, corresponde al predio Si me Dejan, no obstante se reemplazó por la Fact 1563.
1563	PENDIENTE DE ACEPTACIÓN	Avance RT (Predios Si me Dejan, Betania y LA Esmeralda-La Gorda)	$ 6.930.000	$ 1.316.700	$ 8.246.700				$ 8.246.700	PENDIENTE	Pendiente aprobación por parte de PS y recibir acta de entrada. PS: esta factura esta correcta, corresponde a los predios Betania y La Esmeralda La Gorda.
1563	PENDIENTE DE ACEPTACIÓN	Reembolsables RT (Fase final sentencias predios Si me dejan, Betania, La Gorda)	$ 1.747.008	$ 9.668	$ 1.756.754				$ 1.756.754	PENDIENTE	Pendiente aprobación por parte de PS y recibir acta de entrada. PS: lógical adjuntó los soportes a la factura. La factura y los soportes están correctos.

RESUMEN REVISION INTERVENTORIA - SOPORTES INGICAT ENTREGADOS A PS										
FAC No.	FECHA RADICADO	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	VALOR DESC LEY	DESC CLAU PENAL	DESC REEM DEV	SALDO	OBSERVACIONES PS
1363	6/12/2017	Avance RT (Ver relación facturación RT)	$ 70.840.000	$ 13.459.600	$ 84.299.600	$ 74.053.220	$ 14.900.579	$ 13.543.574	$ 45.619.067	PENDIENTE DE PAGO
1583	PENDIENTE ACEPTACIÓN	Avance RT (Predios Si me Dejan, Belania y LA Esmeralda-La Gordita)	$ 6.930.000	$ 1.316.700	$ 8.246.700	$ -	$ -	$ -	$ 8.246.700	PENDIENTE DE PAGO
1588	PENDIENTE ACEPTACIÓN	Reembolsables RT (Fase final sentencias predios Si me dejan, Belania, La Gordita)			$ 1.756.754				$ 1.756.754	PENDIENTE DE PAGO
								TOTAL	$ 55.622.621	

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER E.S.P.
NIT: 890.201.230-1

CERTIFICA QUE:

INGENIERÍA GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO INGICAT S.A.S.
NIT: 900.423.160-0

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CT-2016-000141
Objeto:	Gestión para la legalización de predios, negociación y constitución de servidumbres, pago de daños y demás gestiones prediales de infraestructura eléctrica de ESSA
Tipo de contrato:	Consultoría
Plazo inicial:	730 días
Plazo final con modificaciones:	1.095 días
Fecha de inicio:	07 de febrero de 2017
Fecha de terminación:	06 de febrero de 2020
Valor inicial:	$1.958.295.000
Valor de las modificaciones:	$ 394.910.000
Valor acta transacción 01	$ 115.874.533
Valor final:	$2.467.800.403
Estado del contrato:	Liquidado Plazo transcurrido: 1.095 días Valor ejecutado: $2.467.800.403 % de Ejecución: 100%
Datos del contacto:	Natalia Margarita Rueda Sánchez natalia.rueda@essa.com.co Tel (7) 6 339767 ext 1422 - 318-5165022

Observaciones:

La firma INGENIERÍA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO INGICAT S.A.S. realizó las actividades de gestión predial para la infraestructura eléctrica de ESSA tales como, el levantamiento de la información predial, avalúos, levantamientos topográficos, negociación de daños, constitución de servidumbres, procesos de imposición de servidumbres, trámites administrativos y gestión de amparos policivos, correspondientes a lossiguientes proyectos:

Proyecto	Predios	Longitud de la línea (Km)
Línea Bucaramanga - Florida 115kV	13	2
Línea Piedecuesta - Río Frio 115kV	9	2,6
Línea Palos - Principal - Florida 115kV	15	1,5
Línea Palos - Conuco - Florida 115 kV	32	3
Línea Barranca - Puerto Wilches 115 kV	68	33
Línea Ocaña - San Alberto 115 kV	138	60

Dentro del desarrollo del contrato, la firma INGICAT S.A.S. adelantó SETENTA Y DOS (72) procesos de imposición de servidumbre, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	CÓDIGO	No. RADICADO	JUZGADO	CIUDAD	ESTADO
1	LBF002F	2018-016	6 Civil del Circuito	Bucaramanga	Sentencia Registrada
2	LBF004F LPRF009F	2018-064	1 Civil del Circuito	Bucaramanga	Sentencia Registrada
3	LBF005F	2017-258	3 Civil del Circuito	Bucaramanga	Sentencia Registrada
4	LBF006F	2017-255	12 Civil del Circuito	Bucaramanga	Sentencia Registrada
5	LBF008F	2018-026	10 Civil del Circuito	Bucaramanga	Sentencia Registrada
6	LBF009F	2017-413	4 Civil del Circuito	Bucaramanga	Permiso de Obras
7	LPCF001F	2017-267	2 Civil del Circuito	Bucaramanga	Permiso de Obras
8	LPCF002F	2017-805	12 Civil Circuito	Bucaramanga	Sentencia Registrada
9	LPCF007F	2018-038	4 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
10	LPCF010F	2017-295	12 Civil del Circuito	Bucaramanga	Permiso de Obras
11	LPCF011F	2017-742	29 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
12	LPPF006F	2017-437	22 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
13	LPPF008F	2017-753	29 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
14	LPPF009F	2017-569	12 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
15	LPPF014F	2018-176	6 Civil del Circuito	Bucaramanga	Sentencia Registrada
16	LPPF015F	2018-574	26 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
17	LPRF001F	2017-370	12 Civil del Circuito	Bucaramanga	Permiso de Obras
18	LPRF008F	2017-578	6 Civil Municipal	Floridablanca	Sentencia Registrada
19	LBPW001F	2022-209	15 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
20	LBPW003F	2017-361	1 Civil del Circuito	Barrancabermeja	Sentencia Registrada
21	LBPW011F	2018-151	3 Civil Municipal	Barrancabermeja	Sentencia Registrada
22	LBPW012F	2018-457	5 Civil Municipal	Barrancabermeja	Sentencia Registrada

ITEM	CÓDIGO	No. RADICADO	JUZGADO	CIUDAD	ESTADO
23	LBPW021F	2018-851	5 Civil Municipal	Barrancabermeja	Sentencia Registrada
24	LBPW023F	2017-218	2 Civil del Circuito	Barrancabermeja	Sentencia
25	LBPW024F	2022-212	14 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
26	LBPW027F LBPW031F	2018-105	1 Civil del Circuito	Barrancabermeja	Permiso de Obras
27	LBPW030F	2017-596	1 Civil del Circuito	Barrancabermeja	Sentencia Registrada
28	LBPW037F	2019-411	1 Civil del Circuito	Barrancabermeja	Sentencia Registrada
29	LBPW038F	2017-219	2 Civil del Circuito	Barrancabermeja	Permiso de Obras
30	LBPW043F	2018-456	5 Civil Municipal	Barrancabermeja	Sentencia Registrada
31	LBPW062F	2018-021	Promiscuo Municipal	Puerto Wilches	Sentencia Registrada
32	LBPW053F	2017-633	1 Civil del Circuito	Barrancabermeja	Sentencia Registrada
33	LBPW054F	2018-071	Promiscuo Municipal	Puerto Wilches	Sentencia Registrada
34	LLANITO	2017-634	1 Civil del Circuito	Barrancabermeja	Sentencia Registrada
35	CASABE	2019-028	Promiscuo Municipal	Yondó	Sentencia Registrada
36	LOSA001F	2017-192	2 Civil del Circuito	Ocaña	Sentencia Registrada
37	LOSA003F	2018-235	3 Civil Municipal	Ocaña	Sentencia Registrada
38	LOSA004F	2017-656	1 Civil Municipal	Ocaña	Sentencia Registrada
39	LOSA005F	2017-799	3 Civil Municipal	Ocaña	Permiso de Obras
40	LOSA006F	2017-772	1 Civil Municipal	Ocaña	Permiso de Obras
41	LOSA007F	2018-495	27 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
42	LOSA012F	2019-227	2 Civil Municipal	Ocaña	Sentencia
43	LOSA014F	2018-011	1 Civil Municipal	Ocaña	Sentencia Registrada
44	LOSA018F	2018-523	2 Civil Municipal	Ocaña	Sentencia Registrada
45	LOSA026F	2018-369	Promiscuo Municipal	Ábrego	Sentencia Registrada
46	LOSA028F	2018-668	Promiscuo Municipal	Ábrego	Sentencia Registrada
47	LOSA033F	2018-368	Promiscuo Municipal	Ábrego	Sentencia
48	LOSA035F	2018-667	Promiscuo Municipal	Ábrego	Sentencia Registrada
49	LOSA038F	2019-375	Promiscuo Municipal	Ábrego	Sentencia Registrada
50	LOSA043F	2018-283	Promiscuo Municipal	Ábrego	Permiso de Obras
51	LOSA044F	2020-270	10 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
52	LOSA046F	2018-712	28 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
53	LOSA050F	2019-376	Promiscuo Municipal	Ábrego	Sentencia Registrada
54	LOSA053F	2019-374	Promiscuo Municipal	Ábrego	Sentencia Registrada
55	LOSA059F	2018-657	13 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia
56	LOSA063F	2018-205	12 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
57	LOSA065F	2018-152	Promiscuo Municipal	San Alberto	Sentencia Registrada
58	LOSA071F	2019-091	Promiscuo Municipal	San Alberto	Permiso de Obras
59	LOSA075F	2018-218	20 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
60	LOSA076F	2018-349	Promiscuo Municipal	San Alberto	Sentencia Registrada
61	LOSA079F	2018-153	Promiscuo Municipal	San Alberto	Sentencia Registrada

ITEM	CODIGO	No. RADICADO	JUZGADO	CIUDAD	ESTADO
62	LOSA080F	2018-132	Promiscuo Municipal	San Alberto	Sentencia Registrada
63	LOSA084F	2018-133	Promiscuo Municipal	San Alberto	Sentencia
64	LOSA090F	2020-254	11 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
65	LOSA100F LOSA101F	2018-804	16 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia
66	LOSA108F	2019-154	Promiscuo Municipal	Ábrego	Sentencia Registrada
67	LOSA113F	2019-153	Promiscuo Municipal	Ábrego	Sentencia Registrada
68	LOSA115F	2018-049	Promiscuo Municipal	La Esperanza	Sentencia Registrada
69	LOSA116F	2018-0050	Promiscuo Municipal	La Esperanza	Sentencia Registrada
70	LOSA117F	2019-0054	Promiscuo Municipal	La Esperanza	Sentencia Registrada
71	LOSA124F	2018-066	7 Civil del Circuito	Bucaramanga	Sentencia Registrada
72	LOSA134F	2017-017	Promiscuo Municipal	La Esperanza	Sentencia Registrada

Así mismo, INGICAT S.A.S., realizó la actividad denominada "Levantamiento de la información predial", correspondiente a la elaboración de estudios técnicos, catastrales y jurídicos de la propiedad de quinientos setenta y cinco predios (575), correspondientes a los siguientes proyectos:

Proyecto	Predios	Longitud de la línea (Km)
Línea Bucaramanga - Florida 115kV	13	2
Línea Piedecuesta - Río Frio 115kV	9	2,6
Línea Palos - Principal - Florida 115kV	15	1,5
Línea Palos - Conuco - Florida 115 kV	32	3
Línea Barranca - Puerto Wilches 115 kV	68	33
Línea Ocaña - San Alberto 115 kV	138	60
Línea San Gil – Barbosa 115kV	300	100

En la gestión predial del proyecto San Gil Barbosa 115 kV, se identificaron inicialmente 510 predios influenciados, de los cuales, durante la ejecución del presente contrato, se realizaron los estudios técnicos y jurídico catastrales de 300 predios.

INGICAT S.A.S., realizó la adquisición de 134 servidumbres permanentes mediante negociación directa y 51 servidumbres permanentes mediante proceso judicial, correspondientes a los proyectos Línea Bucaramanga - Florida 115kV, Línea Piedecuesta - Río Frio 115kV, Línea Palos - Principal - Florida 115kV, Línea Palos - Conucos - Florida 115 kV, Línea Barranca - Puerto Wilches 115 kV y Línea Ocaña - San Alberto 115 kV.

INGICAT S.A.S., llevó a cabo la radicación y gestión de procesos de regulación de servidumbres ante la ANT. Siete (7) expedientes de solicitud de formalización de servidumbres radicadas y gestionadas ante la Agencia Nacional de Tierras, correspondientes a los proyectos: Línea Barrancabermeja Puerto Wilches 115 kV y Línea CASABE 115kV, durante los años 2018 y 2019.

PREDIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CASABE05F	Antioquia	Yondó
CASABE06F	Antioquia	Yondó
CASABE07F	Antioquia	Yondó
CASABE08F	Antioquia	Yondó
LBPW019F	Santander	Barrancabermeja
LBPW020F	Santander	Barrancabermeja
PREDIO EL DESEO	Santander	Barrancabermeja

Durante la ejecución del contrato, INGICAT S.A.S., actuó de manera responsable, cumpliendo con los tiempos establecidos y con disposición para atender los requerimientos de la Electrificadora de Santander S.A. ESSA, obteniendo una calificación del 100%.

Bucaramanga, 03 de octubre de 2023

Natalia Rueda S.

Gestor Administrativo y técnico
Natalia Margarita Rueda Sánchez
Profesional 3 Área Proyectos ESSA

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
NIT: 890.201.230-1

CERTIFICA QUE:

INGENIERÍA GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO INGICAT S.A.S.
NIT: 900.423.160-0

Se encuentra ejecutando un contrato con las siguientes características:

N° de contrato:	CW77618
Objeto:	Gestión para la legalización de predios, negociación y constitución de servidumbres, pago de daños y demás gestiones prediales de infraestructura eléctrica de ESSA
Tipo de contrato:	Consultoría
Plazo inicial:	1.096 días
Plazo final con modificaciones:	2.192 días
Fecha de inicio:	03 de enero de 2020
Fecha de terminación:	02 de enero de 2026
Valor inicial:	$ 3.430.119.030 COP
Valor de las modificaciones:	$ 3.037.693.441 COP
Valor final:	$ 6.467.812.471 COP
Estado del contrato:	En ejecución Plazo transcurrido: 1.370 días Valor pagado: $3.585.615.286,05 % ejecución: 55%
Datos del contacto:	Natalia Margarita Rueda Sánchez natalia.rueda@essa.com.co Tel (7) 6 339767 ext 1422 - 318-5165022

Observaciones:

La firma INGENIERÍA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO INGICAT S.A.S. es la encargada de realizar las actividades de gestión predial para la infraestructura eléctrica de ESSA tales como, el levantamiento de la información predial, avalúos, levantamientos topográficos, negociación de daños, constitución de servidumbres, procesos de imposición de servidumbres, trámites administrativos y gestión de amparos policivos de los proyectos:

Proyecto	Predios	Longitud línea (Km)
Línea Bucaramanga - Florida 115kV	13	2
Línea Piedecuesta - Río Frio 115kV	9	2,6
Línea Palos - Principal - Florida 115kV	15	1,5
Línea Palos - Conuco - Florida 115 kV	32	3
Línea Barranca - Puerto Wilches 115 kV	68	33
Línea Ocaña - San Alberto 115 kV	138	60
Línea San Gil Barbosa 115 kV	520	100
Línea Piedecuesta Palogordo 13,8 kV 34,5 kV	91	10
Línea Nueva Subestación Mogotes 34,5 kV/13,8 kV	105	15

Dentro del desarrollo del contrato, la firma INGICAT S.A.S. ha adelantado:

1. NOVENTA Y CUATRO (94) procesos de imposición de servidumbre, correspondientes a los proyectos Línea San Gil - Barbosa 115kV y Línea Piedecuesta – Palogordo 34,5kV, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	CÓDIGO	No. RADICADO	JUZGADO	CIUDAD	ESTADO
1	LSGB-1-004	2020-289	20 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
2	LSGB-1-006-1	2020-075	2 Civil del Circuito	Bucaramanga	Permiso de Obras
3	LSGB-1-006-2	2020-152	2 Civil del Circuito	Bucaramanga	Sentencia Registrada
4	LSGB-1-016	2020-200	12 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
5	LSGB-1-017	2020-301	2 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
6	LSGB-1-019	2020-113	20 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
7	LSGB-1-023	2020-427	10 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
8	LSGB-1-024	2020-305	12 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
9	LSGB-1-025	2020-110	29 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
10	LSGB-1-030	2020-386	9 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
11	LSGB-1-031	2020-774	15 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
12	LSGB-1-032	2020-352	22 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
13	LSGB-3-044-N	2020-146	6 Civil del Circuito	Bucaramanga	Sentencia Registrada
14	LSGB-3-056	2020-165	8 Civil del Circuito	Bucaramanga	Permiso de Obras
15	LSGB-3-060	2020-099	10 Civil del Circuito	Bucaramanga	Permiso de Obras
16	LSGB-3-060-N	2021-143	11 Civil Circuito	Bucaramanga	Permiso de Obras
17	LSGB-3-064 LSGB-3-065	2020-163	2 Civil del Circuito	Bucaramanga	Sentencia Registrada
18	LSGB-3-083	2020-185	22 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
19	LSGB-3-091	2020-110	9 Civil Circuito	Bucaramanga	Sentencia Registrada
20	LSGB-4-093	2020-128	6 Civil del Circuito	Bucaramanga	Sentencia Registrada
21	LSGB-4-096	2020-206	20 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada

ITEM	CÓDIGO	No. RADICADO	JUZGADO	CIUDAD	ESTADO
22	LSGB-4-104	2020-249	8 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
23	LSGB-4-106	2020-345	14 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
24	LSGB-5-128	2020-478	11 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
25	LSGB-5-145	2021-243	9 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
26	LSGB-6-152	2020-569	16 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
27	LSGB-6-171-1	2020-472	5 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
28	LSGB-6-176-1	2021-169	29 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
29	LSGB-6-197	2021-356	24 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
30	LSGB-6-201	2021-454	3 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
31	LSGB-6-202	2020-140	11 Civil del Circuito	Bucaramanga	Sentencia Registrada
32	LSGB-6-206	2020-248	14 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
33	LSGB-6-207	2020-281	23 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
34	LSGB-6-211	2021-442	3 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
35	LSGB-6-223	2020-358	16 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
36	LSGB-6-235-N	2021-183	28 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
37	LSGB-6-236	2020-497	20 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
38	LSGB-7-247	2021-419	12 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
39	LSGB-7-248	2020-200	27 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
40	LSGB-7-250	2020-222	19 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
41	LSGB-7-257	2021-229	11 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
42	LSGB-7-259-N	2021-056	28 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
43	LSGB-7-264	2021-124	4 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
44	LSGB-7-268-1	2020-253	4 Civil del Circuito	Bucaramanga	Permiso de Obras
45	LSGB-7-268-2	2020-142	8 Civil del Circuito	Bucaramanga	Sentencia Registrada
46	LSGB-7-269	2020-420	27 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
47	LSGB-7-276	2020-532	14 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
48	LSGB-7-279	2020-184	8 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
49	LSGB-7-283	2021-122	1 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
50	LSGB-7-290	2020-309	20 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
51	LSGB-7-304	2020-512	15 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
52	LSGB-7-309	2020-416	19 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia
53	LSGB-7-314	2020-199	27 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
54	LSGB-7-314-N	2021-055	10 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
55	LSGB-7-316	2020-521	24 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
56	LSGB-7-319	2020-428	24 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
57	LSGB-7-331	2020-260	5 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
58	LSGB-7-339	2020-376	11 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
59	LSGB-8-340	2020-104	11 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
60	LSGB-8-346	2021-232	6 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
61	LSGB-8-358	2020-183	8 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada

ITEM	CÓDIGO	No. RADICADO	JUZGADO	CIUDAD	ESTADO
62	LSGB-8-359	2020-295	13 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
63	LSGB-8-382	2020-411	20 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
64	LSGB-8-383	2021-072	14 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
65	LSGB-8-389	2021-331	14 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
66	LSGB-8-393	2020-116	13 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
67	LSGB-8-397	2021-241	20 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
68	LSGB-8-404	2020-293	28 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
69	LSGB-8-407	2020-464	19 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
70	LSGB-8-410-1	2021-034	14 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
71	LSGB-8-411	2020-201	13 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
72	LSGB-8-412	2020-331	7 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
73	LSGB-9-414	2021-061	15 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
74	LSGB-9-420	2020-519	17 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
75	LSGB-9-434	2020-001	Promiscuo Municipal	Güepsa	Sentencia Registrada
76	LSGB-9-441	2020-215	23 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
77	LSGB-9-442	2020-469	5 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
78	LSGB-9-443	2020-242	5 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
79	LSGB-9-444	2020-288	29 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
80	LSGB-9-445	2020-306	6 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
81	LSGB-9-447	2020-357	17 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
82	LSGB-9-448	2020-315	4 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
83	LSGB-9-452	2020-451	16 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
84	LSGB-10-464	2020-342	12 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
85	LSGB-10-476	2020-380	8 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
86	LSGB-10-478-1	2020-032	9 Civil Circuito	Bucaramanga	Sentencia Registrada
87	LSGB-10-482	2021-270	20 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
88	LSGB-10-486	2020-128	5 Civil del Circuito	Bucaramanga	Permiso de Obras
89	LSGB-10-492	2020-410	4 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
90	LSGB-10-498-4	2022-603	24 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
91	LSGB-10-504	2021-118	1 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras
92	LSGB-10-507	2020-124	10 Civil del Circuito	Bucaramanga	Permiso de Obras
93	LSGB-10-508	2020-564	14 Civil Municipal	Bucaramanga	Sentencia Registrada
94	LPPG-2-82	2021-771	27 Civil Municipal	Bucaramanga	Permiso de Obras

2. "Levantamiento de la información predial", correspondiente a la elaboración de estudios técnicos, catastrales y jurídicos de la propiedad de cuatrocientos cinco predios (405), correspondientes a los siguientes proyectos:

Proyecto	Predios	Longitud línea (Km)
Línea San Gil – Barbosa 115kV	220	100
Línea Piedecuesta Palo gordo 34,5 kV	84	10
Línea Mogotes 34,5 kV y 13,8 kV	121	15

Para la línea San Gil Barbosa 115 kV, se identificaron finalmente 520 predios, de los cuales, durante la ejecución del presente contrato se elaboraron los estudios técnicos y jurídico catastrales para 220 predios.

3. Adquisición de 373 servidumbres permanentes mediante negociación directa y 38 servidumbres permanentes mediante vía judicial, correspondiente al proyecto Línea San Gil – Barbosa 115kV.
4. CINCO (5) trámites administrativos - acompañamiento policivo, con el fin de amparar las servidumbres otorgadas, correspondientes a los proyectos: Línea Bucaramanga - Florida 115kV, Línea Palos – Conucos -Florida 115kV, Línea Ocaña - San Alberto 115kV y Línea San Gil – Barbosa 115kV.

CÓDIGO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
LBF008F	Floridablanca	Santander
LPCF011F	Bucaramanga	Santander
LOSA014F	Ocaña	Norte de Santander
LOSA113F	La Esperanza	Norte de Santander
LSGB-10-504	Barbosa	Santander

5. CINCO (5) tutelas dentro de los procesos de imposición, con el fin de gestionar el desarrollo de los mismos, correspondientes a los proyectos: Línea Ocaña - San Alberto 115kV y Línea San Gil – Barbosa 115kV.

PREDIO	JUZGADOS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
LOSA079F	Juzgado Civil del Circuito	Aguachica	Cesar
LOSA080F	Juzgado Civil del Circuito	Aguachica	Cesar
LSGB-1-019	Juzgado 7 Civil del Circuito	Bucaramanga	Santander
LSGB-1-024	Juzgado 6 Civil del Circuito	Bucaramanga	Santander
LSGB-8-397	Juzgado 8 Civil del Circuito	Bucaramanga	Santander

6. Gestión y culminación de procesos de regulación y formalización de servidumbres antes la ANT. CINCO (5) resoluciones de formalización de servidumbres expedidas por la Agencia Nacional de Tierras, correspondientes a los proyectos: Línea Barranca - Puerto Wilches 115 kV y Línea CASABE 115kV, durante los años 2020 y 2021.

PREDIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CASABE05F	Antioquia	Yondó
CASABE06F	Antioquia	Yondó
CASABE07F	Antioquia	Yondó
CASABE08F	Antioquia	Yondó
LBPW019F	Santander	Yondó

7. Radicación y gestión de procesos de regulación de servidumbres ante la ANT. DIEZ (4) procesos radicados y gestionados de formalización de servidumbres en la Agencia Nacional de Tierras, correspondientes al Proyecto San Gil Barbosa 115 kV, durante los años 2022 y 2023.

PREDIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
LSGB-7-297-N	Santander	Suaita
LSGB-7-278	Santander	Suaita
LSGB-10-475	Santander	Barbosa
LSGB-8-390	Santander	San Benito

INGICAT S.A.S. ha actuado de manera responsable, cumpliendo con los tiempos establecidos y con disposición para atender los requerimientos de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.

Bucaramanga, 03 de octubre de 2023

Gestor Administrativo y técnico
Natalia Margarita Rueda Sánchez
Profesional 3 Área Proyectos ESSA

Grupo Energía Bogotá

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO No. 101424 DE 2018
CERTIFICA

Que la firma ***INGENIERÍA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INGICAT SAS,*** identificada con el NIT No. **900.423.160-0** suscribió con el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP o GEB S.A. ESP el Contrato No. **101424 de 2018** en los siguientes términos:

OBJETO	*Prestar el servicio de representación judicial en los procesos de imposición de servidumbres legales de conducción de Energía Eléctrica para la adquisición y saneamiento de los derechos superficiarios adquiridos por el Grupo Energía de Bogotá S.A E.S.P. (Antes Empres de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.) (En adelante EEB o LA EMPRESA). Y por lo tanto se han radicado las siguientes demandas:*
DEMANDAS RADICADAS	*198 demandas radicadas de las cuales 151 se encuentran en estado TERMINADO. Actualmente se encuentran activos 49 procesos, 1 en Caldas Antioquia, 1 en Santa Bárbara Antioquia y 47 en Bogotá.*

Abejorral	*1*
Aguadas	*16*
Amagá	*16*
Angelópolis	*22*
Anserma	*9*
Armenia	*6*
Belalcazar	*2*
Bogotá	*6*
Caldas	*7*
Cartago	*18*
Filadelfia	*6*
Fredonia	*1*
Heliconia	*10*
Itagüí	*2*
La Merced	*1*
Manizales	*6*
Marsella	*9*
Neira	*2*
Obando	*8*
Pácora	*3*
Palmira	*1*
Pereira	*13*
Risaralda	*4*
Salamina	*6*
San Pedro	*2*
Santa Bárbara	*17*
Tuluá	*4*

Grupo Energía Bogotá

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

CUANTÍA PROCESOS	*La cuantía de los procesos supera los $500.000.000*
FECHA DE INICIACION	*15 de febrero de 2018*
ESTADO ACTUAL	*Vigente*
PLAZO	*Seis (6) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio o hasta la culminación del último proceso, lo último que ocurra y una vigencia de tres (3) meses más.*
VALOR	*$1.120.000.000 más IVA*
DESEMPEÑO	*100%*

El contratista ha ejecutado en virtud del presente contrato las actividades establecidas en las especificaciones del servicio.

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022 a solicitud del interesado.

INTERVENTOR DEL CONTRATO

MANUELITA PINEDA SALAZAR
Profesional III
Gerencia Jurídica
Sucursal de Transmisión

Grupo Energía Bogotá

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO No. 101975 DE 2019
CERTIFICA

Que la firma ***INGENIERÍA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INGICAT SAS,*** identificada con el NIT No. **900.423.160-0** suscribió con el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP o GEB S.A. ESP el Contrato No. **101975 de 2019** en los siguientes términos:

OBJETO	*Prestar el servicio de representación judicial en los procesos de Imposición de servidumbres legales de conducción de Energía Eléctrica para la adquisición y saneamiento de los derechos superficiarios adquiridos por el Grupo Energía de Bogotá S.A E.S.P. para el Proyecto UPME 04-2014/ REFUERZO SUROCCIDENTAL, así como la Interposición de procesos policivos en caso de ser necesario. Y por lo tanto, se han radicado las siguientes demandas:*
DEMANDAS RADICADAS	*170 demandas radicadas de las cuales 16 se encuentran en estado TERMINADO Actualmente todos los procesos se encuentran radicados en Bogotá.*
CUANTIA PROCESOS	*La cuantía de los procesos supera los $500.000.000*
QUERELLAS POLICIVAS	*9 querellas de policía radicadas, 6 terminadas.*
FECHA DE INICIACIÓN	*23 de diciembre de 2019*
ESTADO ACTUAL	*Vigente*
PLAZO	*Indeterminado, determinable por la duración de los procesos*
VALOR	*$3.213.000.000 IVA Incluido*
DESEMPEÑO	*100%*

Andalucía	*1*
Anserma	*1*
Bogotá	*154*
Manizales	*3*
Obando	*4*
Risaralda	*2*
Roldanillo	*1*
Tuluá	*4*

Grupo Energía Bogotá

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

El contratista ha ejecutado en virtud del presente contrato las actividades establecidas en las especificaciones del servicio.

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022 a solicitud del interesado.

INTERVENTOR DEL CONTRATO

MANUELITA PINEDA SALAZAR
Profesional III
Gerencia Jurídica
Sucursal de Transmisión